

**III. RELACIÓN Y DESCRIPCIÓN PARCELAS INICIALES**

**PARCELA INICIAL 1-345**

**TITULAR:** Cala Caldepe S.L.

**C.I.F.:** B57140113

**DESCRIPCIÓN REGISTRAL:**

*Es la **parcela 345 del Polígono 1**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 4089**, inscrita al **Tomo: 3759 Libro: 552 Folio: 217 Inscripción: 12**.*

*RUSTICA: Porción de terreno, seco e indivisible, señalada en el plano con la letra B, procedente de la denominada SON PRIM y también SA TANQUETA, en este término de Inca, de cabida **diez mil seiscientos cincuenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados**. Linda: Norte, con tierra de Miguel Ferrer; Sur, con el camino de Biniagual; Este, con el mismo camino y tierra de Paula Coll Batle; y Oeste, con la porción segregada, señalada en el plano con la letra A. Es la parcela trescientos cuarenta y cinco del polígono uno. Sobre esta finca se comprende **la mitad de la casa existente. con una superficie construida de unos ciento treinta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados**, correspondiendo a la **planta baja una superficie solar construida de unos cuarenta y dos metros cuadrados, al garaje una superficie solar construida de veintiún metros cincuenta decímetros cuadrados, el porche ocupa una superficie construida de seis metros cuadrados y el almacén ocupa una superficie solar construida de veinticinco metros cuadrados; la primera planta elevada ocupa una superficie construida de cuarenta y dos metros cuadrados**. Su referencia catastral es 07027A001003450001ME DR =incorporada en fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve=. CRU: 07011000250923.*

*Referencia Catastral: 001801900DD99E0001DR Polígono: 1 Parcela: 345*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE CO ORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de CALA CALDEPE S.L. con C.I.F. B57140113, titular del **PLENO DOMINIO**, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día quince de enero del año dos mil tres, por el Notario de Inca, Don Sebastián José Antich Verdera, con número de protocolo 90/2003, causando la inscripción 12ª de fecha dieciocho de febrero del año dos mil tres. al folio 217, del libro 552, tomo 3.759 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece **LIBRE DE CARGAS**. Situación arrendaticia. Libre de arrendatarios, aparceros, precaristas y ocupantes en general.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

**DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 1-345. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 1-345 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA metros cuadrados (9.956,4 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 07027A001003450001ME.

Cuota de participación por superficie aportada: 2,86%.

## PARCELA INICIAL 1-346

### TITULARES:

Inversions Cala Mallorca S.L.: B07818131

Pasmon Investments S.L.: B26678698

### DESCRIPCIÓN REGISTRAL

Es la **parcela 346 del Polígono 1**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 5280**, inscrita al **Tomo: 3230 Libro: 379 Folio: 139 Inscripción: 12**.

*RUSTICA: Pieza de tierra, secano e indivisible, denominada LA CASETA, con caseta y pozo, circuida de pared, hoy situada en suelo urbanizable, Sector 1, Polígono Industrial, de Inca, de cabida **sesenta y siete áreas treinta centiáreas**; cuya caseta se caracteriza por **vivienda unifamiliar aislada de planta baja, con distribución adecuada a su uso, que ocupa una superficie construida de ciento cincuenta y seis metros cuadrados, más unos treinta metros cuadrados destinados a garaje**. Es la parcela trescientos cuarenta y seis del polígono uno. Linda: Norte, con la de Juan Coll Barona y Gabriel Amer; Este, con la de herederos de Miguel Sancho; Sur, con herederos de José Castelló; y Oeste, con callejón de Ca'n Boqueta al Camí de Alcudia. Referencia catastral: 07027A001003460001MS =incorporada el uno de febrero de dos mil veintitrés=. No consta la representación gráfica de esta finca por no haberse solicitado. Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro. CRU: 07011000220063. Referencia Catastral: 07027A001003460001MS polígono: 1 Parcela: 346.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de:*

*MALLORCA APAREJADORES S.L. con C.I.F. B07818131, titular de UNA MITAD INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día veintiocho de diciembre del año dos mil seis, por el Notario de Inca, Don Eduardo Pérez Hernández, con número de protocolo 1186/2006, causando la inscripción 11ª de fecha dieciséis de febrero del año dos mil siete, al folio 138, del libro 379, lomo 3.230 del Archivo.*

*CORPORACIÓN ROSSELLÓ CASTELL S.A. con C.I.F. A07406325, titular de UNA MITAD INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día veintinueve de agosto del año dos mil veintidós, por el Notario de Palma de Mallorca, Doña Maria Gloria Rosillo Gutiérrez, con número de protocolo 1936/2022, causando la inscripción 12ª de fecha uno de febrero del año dos mil veintitrés, al folio 139, del libro 379, tomo 3.230 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece GRAVADA con:*

## *AFECCIÓN*

*Afecta durante cuatro años al pago de revisión de la autoliquidación del impuesto, según nota puesta al margen de la inscripción 12ª, de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

## **DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 1-346. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 1-346 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE metros cuadrados (6.297 m2), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 07027A001003460001MS.

Cuota de participación por superficie aportada: 1.81%.

***Según escritura de Constitución con fecha 29/01/2026 y número de protocolo 101 del Notario D. Sebastián Antich Verdera, el 50% de la finca ha sido transmitida a la entidad Pasmon Investments S.L.***

## **PARCELA INICIAL 1-347**

**TITULAR:** Corporación Rosselló Castell S.A.

**C.I.F.:** A074006325

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 347 del Polígono 1**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca, Corresponde a la **finca 2085**, inscrita al **Tomo: 3641 Libro: 509 Folio: 221 Inscripción: 5**.*

*RUSTICA: Tierra, denominada SA VINYA DEL CAMI D'ALCUDIA, sita en et término de Inca; tiene una cabida de **tres hectáreas veinte áreas cuarenta centiáreas**. Linda: Norte, con carretera de Palma a Alcudia y propiedad de los hermanos Grau Montaner; Sur, con tierra de Maria Coll y Maria Reus; Este, con callejón; y Oeste, con propiedad de los hermanos Grau Montaner. CRU: 07011000196306.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con 1a delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRAFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de CORPORACIÓN ROSSELLÓ CASTELL S.A. con C.I.F. A07406325, titular del PLENO DOMINIO, por título de compraventa bajo la denominación Conservas Rosselló, S.A., en virtud de Escritura autorizada el día veintisiete de febrero del año mil novecientos noventa y siete, por el Notario de Inca, Don Domingo Bonnin Siquier, con número de protocolo 446/1997, causando la inserción de fecha veintidós de mayo del año mil novecientos noventa siete, al folio 221, del libro 509, tomo 3.641 del Archivo; habiendo *llllllll■■■■lll■llllllllllllllll■fllllll■lllDllll:llllll■!lll.!lll* en virtud de Escritura autorizada el día doce de noviembre del año dos mil uno, por el Notario de Palma, Don José Andrés Herrero de Lara.*

*Que la finca de que se trata aparece LIBRE DE CARGAS. Situación arrendaticia. Libre de arrendatarios, aparceros, precaristas y ocupantes en general.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho, -*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

**DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 1-347. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 1-347 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON NEVENTA metros cuadrados (31.445,90 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral 0727A001003470001MZ.

Cuota de participación por superficie aportada: 9,04%.

## **PARCELA INICIAL 1-348**

### **TITULARES:**

Gabriel Navarro Palmer: 43.029.573 - T

Bárbara Sastre Colom: 43.051.331 - T

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 348 del Polígono 1**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 12079**, inscrita al **Tomo: 4032 Libro: 665 Folio: 145 Inscripción: 2**.*

*RUSTICA: Porción de tierra secano e indivisible, llamada CAMINO DE CAN BOQUETA y CAMINO DE BINIAGUAL, sita en término de Inca; tiene una cabida de **doscientos setenta y tres destres, o sea cuarenta y ocho áreas**. Es la parcela trescientos cuarenta y ocho del polígono uno. Linda: Norte, tierras de José Balaguer y Maria Frau; Sur, las de Jaime Llompart y Gabriel Pujol; Este, con la de Francisca Ana Perelló; y Oeste, con la de Miguel Ramis. Referencia catastral: 07027A001003480000XY =incorporada en fecha tres de enero de dos mil siete=. CRU: 07011000393453.*

*Referencia Catastral: 07027A0010034B0000XY Polígono: 1 Parcela: 348*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley*

*Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de Don GABRIEL NAVARRO PALMER con D.N.I. 43.029.573, titular de UNA MITAD INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día nueve de septiembre del año dos mil cuatro, por el Notario de Inca, Don Domingo Bonnin Siquier, con número de protocolo 1578/2004, causando la inscripción 2ª de fecha veintiuno de octubre del año dos mil cuatro, al folio 145, del libro 665, tomo 4.032 del Archivo.*

*Doña BÁRBARA SASTRE COLOM con D.N.I. 43.051.331, titular de UNA MITAD INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día nueve de septiembre del año dos mil cuatro. por el Notario de Inca, Don Domingo Bonnin Siquier, con número de protocolo 1578/2004, causando la Inscripción 21 de fecha veintiuno de octubre del año dos mil cuatro, al folio 145, del libro 665, tomo 4.032 del Archivo.*

*TERCERO: Que la finca de que se trata aparece GRAVADA con:*

*HIPOTECA*

*Hipoteca a favor de CAJA DE AHORROS DE VALENCIA CASTELLÓN Y ALICANTE BANCAJA, en garantía de la devolución de un préstamo de ciento ochenta mil euros, los intereses ordinarios de dos años al tipo máximo del tres enteros por ciento anual y de tres años de intereses de demora, al tipo máximo del nueve por ciento, de un quince por ciento del capital para costas y hasta un máximo del dos por ciento de dicho principal, con vencimiento el día diez de septiembre de dos mil diecinueve, constituida en escritura otorgada el nueve de septiembre de dos mil cuatro, ante el Notario de Inca, Don Domingo Bonnin Siquier, objeto de la inscripción 3ª, de fecha veintidós de octubre de dos mil cuatro.*

#### **HIPOTECA**

*Hipoteca sobre esta finca y otras tres, a favor de CAJA DE AHORROS DE VALENCIA CASTELLÓN Y ALICANTE BANCAJA, en garantía de la devolución de un préstamo de cuatrocientos cincuenta mil euros, dos años de intereses al tipo máximo del cuatro coma treinta por ciento anual y de tres años al tipo máximo del diez coma treinta por ciento anual para cobertura, en su caso, de posibles Intereses de demora, un cinco por ciento del capital para costes, y hasta un máximo equivalente al dos por ciento del principal garantizado para cobertura, en su caso, de los gastos, impuestos y tributos devengados sobre las fincas hipotecadas; RESPONDIENDO esta finca de doscientos mil ochocientos cincuenta euros, de intereses de dos años, a razón del cuatro enteros y tres décimas por ciento anual, los Intereses de demora de tres años, a razón del tipo máximo del diez coma tres por ciento, un cinco por ciento del principal para costas y un dos por ciento del principal para gastos, cuyo vencimiento es el día diez de noviembre de dos mil veintiséis, constituida en escritura otorgada el nueve de noviembre de dos mil seis, ante el Notario de Inca, Don Domingo Bonnin Siquier, objeto de la inscripción 4ª, de fecha tres de enero de dos mil siete.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

#### **DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 1-348. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 1-348 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON DIEZ metros cuadrados (5.995,10 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 07027A0010034B0000XY.

Cuota de participación por superficie aportada: 1,72%.

## **PARCELA INICIAL 1-349**

**TITULAR:** Corporación Rosselló Castell S.A.

**C.I.F.:** A07046325

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 349 del Polígono 1**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 5116**, inscrita al **Tomo: 4584 Libro: 884 Folio: 221 Inscripción: 9**.*

*RUSTICA: Pieza de tierra llamada CAMINO DE CAN BOQUETA, en término de Inca, cuya superficie es **setenta y una áreas tres centiáreas**. Linda: Norte, con tierras de Miguel Amer Munar; Sur, con las de Jorge Rosselló Llinás; Este, con la de Maria Salas; y Oeste, con las de N. Coll. Referencia catastral: 07027A001003490001MH, incorporada en fecha catorce de enero de dos mil veinte. No consta la representación gráfica por no haberse solicitado. Esta finca no está coordinada con Catastro. CRU: 07011000263695. Referencia Catastral: 07027A001003490001MH polígono: 1 Parcela: 349*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de CORPORACIÓN ROSSELLÓ CASTELL S.A. con C.I.F. A07406325, titular del pleno dominio de PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día veintidós de noviembre del año dos mil diecinueve, por el Notario de Palma de Mallorca, Dona Maria Gloria Rosillo Gutiérrez, con número de protocolo 1935/2019, causando la inscripción 9• de fecha catorce de enero del año dos mil veinte, al folio 221, del libro 884, tomo 4.584 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece GRAVADA con:*

### **CONDICIÓN RESOLUTORIA**

*Precio aplazado sobre la cantidad de ochenta y cinco mil euros, garantizados mediante dos pagarés por importe de cuarenta y dos mil quinientos euros cada uno de ellos, el primero con vencimiento el veinte de diciembre de dos mil veinte y el segundo con vencimiento el veinte de junio de dos mil veintiuno, con condición resolutoria caso de impago de cualquiera de ellos, a favor de Maria Pons Pujol, de que trata la inscripción 9ª, inscrita con fecha catorce de enero de dos mil veinte, según resulta de la escritura otorgada el veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, ante el Notario de Palma de Mallorca, dona Gloria Rosillo Gutiérrez.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4dejulio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

**DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 1-349. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 1-349 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de SEIS MIL SEICIENTOS CINCUENTA CON DIEZ metros cuadrados (6.650,10 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 07027A001003490001MH.

Cuota de participación por superficie aportada: 1,91%.

## **PARCELA INICAL 1-350**

**TITULAR:** Pasmon Investments S.L.

**C.I.F.:** B26678698

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 350 del Polígono 1**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca, Corresponde a la **finca 10234**, inscrita al **Tomo: 4370 Libro: 818 Folio: 36 Inscripción: 8**.*

*RUSTICA: Pieza de tierra, secano e indivisible, llamada LAS TARROLAS, en este término de Inca, de cabida una **cuarterada, o sea setenta y una áreas tres centiáreas**. linda: Norte, con finca de Francisca Munar; Sur, las de Francisca Ana Ferrer y Pedro José Perelló; Este, con callejón; y Oeste, con las de Maria Reus. Es la parcela trescientos cincuenta del polígono uno, la cual se halla ubicada en el SECTOR 1, hoy suelo urbanizable, con plan parcial aprobado, del PGOU. Su referencia catastral es 07027A001003500001MZ, =incorporada en fecha nueve de diciembre de dos mil diez=. CRU: 07011000055580. Referencia Catastral: 07027A001003500001MZ Polígono: 1 Parcela: 350*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecarla: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece Inscrita a favor de CA'N MORAGUES S.L. con C.I.F.B07176084, titular del PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día veintiocho de diciembre del año dos mil quince, por el Notario de Inca, Don Sebastián José Antich Verdera, con número de protocolo 1400/2015, causando la inscripción 8ª de fecha tres de febrero del año dos mil dieciséis, al folio 36, del libro 818, tomo 4.370 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece LIBRE DE CARGAS. Situación arrendaticia. Libre de arrendatarios, aparceros, precaristas y ocupantes en general.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

### **DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 1-350. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 1-350 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA metros cuadrados (6.850,90 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 07027A001003500001MZ.

Cuota de participación por superficie aportada: 1,97%.

***Según escritura de Constitución con fecha 29/01/2026 y número de protocolo 101 del Notario D. Sebastián Antich Verdera, la finca ha sido transmitida a la entidad Pasmon Investments S.L.***

## **PARCELA INICIAL 1-351**

**TITULAR:** Pasmon Investments S.L.

**C.I.F.:** B26678698

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 351 del Polígono 1**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca, Corresponde a la **finca 546**, inscrita al **Tomo: 3321 Libro: 406 Folio: 202 Inscripción: 15**.*

*RUSTICA: Tierra secano e indivisible, llamada SAS TORRETAS, en el punto Camino de Ca'n Boqueta, en este término de Inca, de cabida **cuatro mil noventa metros cuadrados**. Linda: Norte, tierras de Maria Coli; Sur, las de José Grau; Este, las de Bernardo Ramis; y Oeste, las de Antonio Perelló. Referencia catastral: 07027A00100351 00OOXY =incorporada en fecha veintitrés de septiembre de dos mil cuatro=. CRU: 07011000051711. Referencia Catastral: 07027A001003510000XY Polígono: 1 Parcela: 351.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecarla: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de SON ARMADANS S.L. con C.I.F. B07301310, titular del **PLENO DOMINIO**, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día veinticuatro de junio del año dos mil cuatro, por el Notario de Inca, Don Sebastián José Antich Verdera, con número de protocolo 1606/2004, causando la inscripción 15ª de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil cuatro. al folio 202, del libro 406, lomo 3.321 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece **LIBRE DE CARGAS**. Situación arrendaticia. Libre de arrendatarios, parceros, precaristas y ocupantes en general.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

### **DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 1-351. Proyecto de Reparcelación**

Parcela inicial señalada con el nº 1-351 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON DIEZ metros cuadrados (4.857,10 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 07027A001003510000XY.

Cuota de participación por superficie aportada: 1,40%.

***Según escritura de Constitución con fecha 29/01/2026 y número de protocolo 101 del Notario D. Sebastián Antich Verdera, la finca ha sido transmitida a la entidad Pasmon Investments S.L.***

## **PARCELA INICIAL 1-352**

**TITULAR:** Corporación Rosselló Castell S.A.

**C.I.F.:** A07406325

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 352 del Polígono 1**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 3880**, inscrita al **Tomo: 3230 Libro: 379 Folio: 140 Inscripción: 11**.*

*RUSTICA: Tierra llamada CA'N BOQUETA, sita en término de Inca, de cabida **treinta y cinco áreas cincuenta y una centiáreas**. Linda: Norte, con la de Bernardino Salas Coll; Sur, con la de herederos de Francisco Ramis LLaneta, mediante pasaje; Este, con callejón; y Oeste, con la de Antonio Perelló. No consta la representación gráfica de esta finca por no haberse solicitado. Esta finca no esté coordinada gráficamente con Catastro. CRU: 070110002200.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los electos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de CORPORACIÓN ROSSELLÓ CASTELL S.A. con C.I.F. A07406325, titular del PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día veintitrés de marzo del año dos mil veintitrés, por el Notario de Palma de Mallorca, Doña Maria Gloria Rosillo Gutiérrez, con número de protocolo 689/2023, causando la inscripción 11 1 de fecha cuatro de enero del año dos mil veinticuatro, al folio 140, del libro 379, tomo 3.230 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece GRAVADA con:*

#### **AFECCIÓN**

*Afecta durante cuatro años al pago de revisión de la autoliquidación del impuesto, según nota puesta al margen de la inscripción 11•, de fecha cuatro de enero de dos mil veinticuatro.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho, -*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

**DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 1-352. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el n° 1-352 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA metros cuadrados (4.055, 50 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 0727A001003520001MH.

Cuota de participación por superficie aportada: 1,17%.

## **PARCELA INICIAL 1-353**

**TITULAR:** Juana Ana Ramis Serra

**D.N.I.:**

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 353 del Polígono 1**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca, Corresponde a la **finca 7189**, inscrita al **Tomo: 1465 Libro: 156 Folio: 172 Inscripción: 1**.*

*RUSTICA: Porción de la tierra llamada CAN BOQUETA o BINIAGUAL, sita en el término de Inca y punto Camino de Can Baqueta, cuya porción tiene de cabida **noventa y ocho destres, o sean diecisiete áreas cuarenta centiáreas**. Linda: Oeste, con la porción de Catalina Ramis Serra: Norte, con tierra de Bartolomé Saurina; Este y Sur, con callejón de pobladores. CRU: 07011001025346.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de Doña JUANA ANA RAMIS SERRA, titular del PLENO DOMINIO, por Ululo de adjudicación, en virtud de Escritura autorizada el día diecinueve de mayo del año mil novecientos trece, por el Notario de Inca, Don Jaime Vidal Busquets, causando la inscripción 1ª de fecha veintiocho de noviembre del año mil novecientos trece, al folio 172, del libro 156, tomo 1.465 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece LIBRE DE CARGAS. Situación arrendaticia. Libre de arrendatarios, aparceros, precaristas y ocupantes en general.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

### **DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 1-353. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 1-353 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de QUINIENTOS VEINTE metros cuadrados (520 m2), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencias Catastrales:

07027A00100353000XQ.

07027A001003530001MW.

Cuota de participación por superficie aportada: 0,15%.

## **PARCELA INICIAL 1-355**

**TITULAR:** Ignacio de Loyola Deyá Frutos

**D.N.I:** 42.976.513 -R

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

Es la **parcela 355 del Polígono 1**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 30064**, inscrita en la **Inscripción: 3ª**.

*RUSTICA:* Pieza de tierra llamada CA'N CORTANA, en este término de Inca, de cabida **quinientos treinta y tres metros cuadrados**. Linda: Norte, con tierra de Margarita Melis; Sur, con la porción expropiada; Este, con tierras de Magdalena Massip Rubert; y Oeste, con la de herederos de Jaime Llompарт. No consta la representación gráfica por no haberse solicitado. Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro.

La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION* de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecarla: No coordinado con catastro.

*SEGUNDO:* Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de Don **IGNACIO DE LOYOLA DEYÁ FRUTOS** con D.N.I. 42.976.513-R, titular del pleno dominio de esta finca, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro, por el Notario de Palma de Mallorca, Dona Maria Gloria Rosillo Gutiérrez, con número de protocolo 229/2024, causando la inscripción 3• de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro, al folio digital del Archivo.

Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

#### **AFECCIÓN**

Esta finca queda afecta durante el plazo de cuatro **AÑOS** al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 3ª, de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro.

Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.

SIN Documentos pendientes de despacho. –

Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.

**DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 1-355. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 1-355 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de MIL UNO CON DIEZ metros cuadrados (1.001,10 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencias Catastrales:

07027A001003550000XL.

07027A001003550001MB.

Cuota de participación por superficie aportada: 0,29%.

**PARCELA INICIAL 1-356**

**TITULAR:** Catalina Collado Fernandez

**D.N.I.:**

**DESCRIPCIÓN REGISTRAL:**

*Es la **parcela 356 del Polígono 1**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 7190**, inscrita al **Tomo: 2994 Libro: 352 Folio: 87 Inscripción: 5**.*

*RUSTICA: Pieza de tierra, secano e indivisible, sita en el término de Inca, en el punto CAMINO DE CAN BOQUETA o de BINIAGUAL. Tiene de cabida **ochenta destres, o sean catorce áreas veinte centiáreas**. Linda: Norte, con tierras de Bartolomé Saurina; Sur, con callejón de pobladores; Este, finca de Juana Ana Ramis; y Oeste, la de Francisco Ramis. CRU: 07011000371628.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de:*

*Doña CATALINA COLLADO FERNANDEZ, titular de la NUDA PROPIEDAD, por título de cesión, en virtud de Escritura autorizada el día diecisiete de marzo del año mil novecientos ochenta, por el Notario de Inca, Don Miguel Fé Corró, causando la inscripción 4º de fecha once de agosto del año mil novecientos ochenta y dos, al folio 87, del libro 352, tomo 2.994 del Archivo.*

*Dona CATALINA COLLADO FERNANDEZ, titular del USUFRUCTO, por título de consolidación dominio, en virtud de instancia de fecha nueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos, causando la inscripción 5ª de fecha treinta y uno de agosto del año mil novecientos ochenta y tres, al folio 87, del libro 352, tomo 2.994 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece LIBRE DE CARGAS. Situación arrendaticia. Libre de arrendatarios, aparceros, precaristas y ocupantes en general.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Afección: Está totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

**DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 1-356. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 1-356 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA metros cuadrados (462, 50 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencias Catastrales:

07027A001003560000XT; 07027 A001003560001MY.

Cuota de participación por superficie aportada: 0,13%.

## **PARCELA INICIAL 1-357**

### **TITULARES:**

Francisco Ramis Cardell.

Antonio Ramis Tortella.

Catalina Ramis Tortella.

Guillermo Ramis Tortella.

Francisco Ramis Martorell: 41.376.924

María Magdalena Ramis Martorell: 78.174.633

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 357 del Polígono 1**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 3846**, inscrita al **Tomo: 2742 Libro: 318 Folio: 5 Inscripción: 7**.*

*RUSTICA: Tierra secano e indivisible, llamada CAMI DE CAN BOQUETA o DE BINIAGUAL, en este término de Inca, de cabida **setenta destres o sean doce áreas setenta y ocho centiáreas**. Linda: Norte, la de Bartolomé Saurina; Sur, con callejón de pobladores; Este, la de Catalina Ramis Serra; y Oeste, la de Juana Ana Rubert. CRU: 07011000247527.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de*

*Don FRANCISCO RAMIS CARDELL, titular de UNA QUINTA PARTE INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de herencia, en virtud de Escritura autorizada el día veinte de junio del año mil novecientos setenta y nueve, por el Notario de Inca, Antonio López Cerón y Cerón, causando la inscripción 61 de fecha nueve de septiembre del año mil novecientos ochenta, al folio 5, del libro 318, tomo 2.742 del Archivo.*

*Don ANTONIO RAMIS TORTELLA, titular de UNA QUINTA PARTE INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de herencia, en virtud de Escritura autorizada et día veinte de junio del año mil nove cientos setenta y nueve. por el Notario de Inca, Antonio López Cerón y Cerón, causando la inscripción 6ª de fecha nueve de septiembre del año mil novecientos ochenta, al folio 5, del libro 318, tomo 2.742 del Archivo.*

*Dona CATALINA RAMIS TORTELLA, titular de UNA QUINTA PARTE INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de herencia, en virtud de Escritura autorizada el día veinte de junio del año mil novecientos setenta y nueve, por el Notario de Inca, Antonio López Cerón y Cerón, causando la inscripción 6º de*

*fecha nueve de septiembre del año mil novecientos ochenta, al folio 5, del libro 318, tomo 2.742 del Archivo.*

*Don GUILLERMO RAMIS TORTELLA, titular de UNA QUINTA PARTE INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de herencia, en virtud de Escritura autorizada el día veinte de junio del año mil novecientos setenta y nueve, por el Notario de Inca, Antonio López Cerón y Cerón, causando la inscripción 61 de fecha nueve de septiembre del año mil novecientos ochenta, al folio 5, del libro 318, tomo 2.742 del Archivo.*

*Don FRANCISCO RAMIS MARTORELL con D.N.1. 41.376.924, titular de UNA DÉCIMA PARTE INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de herencia, en virtud de Escritura autorizada el día diecinueve de septiembre del año mil novecientos setenta y nueve, por el Notario de Inca, Antonio López Cerón y Cerón, causando la inscripción 7º de fecha nueve de septiembre del año mil novecientos ochenta, al folio 5, del libro 318, tomo 2.742 del Archivo.*

*Doña MARÍA MAGDALENA RAMIS MARTORELL con D.N.I. 78.174.633, titular de UNA DÉCIMA PARTE INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de herencia, en virtud de Escritura autorizada el día diecinueve de septiembre del año mil novecientos setenta y nueve, por el Notario de Inca, Antonio López Cerón y Cerón, causando la inscripción 7º de fecha nueve de septiembre del año mil novecientos ochenta, al folio 5, del libro 318, tomo 2.742 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece LIBRE DE CARGAS. Situación arrendaticia. Libre de arrendamientos, aparceros, precaristas y ocupantes en general.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio. al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

#### **DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 1-357. Proyecto Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 1-357 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de CUATROCIENTOS NUEVE CON CINCUENTA metros cuadrados (409,50 m2), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencias Catastrales:

07027A001003570000XF.

07027A001003570001MG.

Cuota de participación por superficie aportada: 0,12%.

## **PARCELA INICIAL 1-367**

**TITULAR:** Son Armandans S.L.

**C.I.F.:** B07301310

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

Es la **parcela 367 del Polígono 1**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 8976**, inscrita al **Tomo: 3362 Libro: 418 Folio: 70 Inscripción: 9**.

RUSTICA: Tierra secano e indivisible, llamada CAN ROQUETA y CA SA SINEUERA, en este término de Inca, de cabida **medio cuartón, o sea ocho áreas ochenta y siete centiáreas**. Linda: Norte, con tierras de Margarita alias de Can Lluch, mediante camino de senda; Este, con la de Catalina y Juan Garau Muntaner; Sur, con otra de Maria Eugenia Quetglas Amer; y Oeste, con la de Magdalena alias de Ca's Busquer. No consta la representación gráfica de la finca por no haber sido solicitada. Esta finca no esté coordinada gráficamente con Catastro. CRU: 07011000124507.

La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecarla: No coordinado con catastro.

Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de SON ARMADANS S.L. con C.I.F. 807301310, titular del PLENO DOMINIO, por Ululo de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día veinte de enero del año dos mil veintiuno, por el Notario de Inca, Don Sebastián José Antich Verdera, con número de protocolo 62/2021, causando la inscripción 9ª de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintiuno, al folio 70, del libro 418, tomo 3.362 del Archivo.

Que la finca de que se trata aparece LIBRE DE CARGAS. Situación arrendaticia. Libre de arrendatarios, aparceros, precaristas y ocupantes en general.

Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.

SIN Documentos pendientes de despacho. –

Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.

### **DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 1-367. Proyecto de Reparcelación**

Parcela inicial señalada con el nº 1-367 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA metros cuadrados (556,60 m2), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 07027A001003670001MO.

Cuota de participación por superficie aportada: 0,16%

## **PARCELA INICIAL 1-370**

**TITULAR:** Ignacio de Loyola Deyá Frutos

**D.N.I.:** 42.976.513-R

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 370 del Polígono 1**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 2291, inscrita en la Inscripción: 14ª**.*

*RUSTICA: Pieza de tierra, llamada CA'N PEXOL, en el pago Camino de Binigual, en término de Inca, de cabida cinco cuarterones, equivalentes a **ochenta y ocho áreas setenta y nueve centiáreas**. linda: Norte, con tierras de Antonio Company; Sur, con finca de Jaime Llompart; Este, con finca de Antonio Perelló; y Oeste, con callejón de pobladores. No consta la representación gráfica por no haberse solicitado. Esta finca no esté coordinada gráficamente con Catastro.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecarla: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de Don IGNACIO DE LOYOLA DEYÁ FRUTOS con D.N.I. 42.976.513-R, titular del pleno dominio de esta finca, por Ululo de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro, por el Notario de Palma de Mallorca, Dona Marra Gloria Rosillo Gutiérrez, con número de protocolo 229/2024, causando la inscripción 14ª de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro, al folio digital del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece GRAVADA con:*

#### **AFECCIÓN**

*Esta finca queda afecta durante el plazo de cuatro AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 14ª, de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 109311997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. -*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

**DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 1-370. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 1-370 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de DOS MIL CIENTO OCHO CON CUARENTA metros cuadrados (2.108,40 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral:

07027A001003700000XI.

07027A001003700001MO.

Cuota de participación por superficie aportada: 0,61%.

## PARCELA INICIAL 1-371

**TITULAR:** Eslafi S.L.

**C.I.F.:** B07735087

### DESCRIPCIÓN REGISTRAL

Es la **parcela 371 del Polígono 1**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 21269**, inscrita al **Tomo: 3399 libro: 429 Folio: 93 Inscripción: 2**.

*RUSTICA:* Pieza de tierra, secano, llamada CAN PESOL, sita en el término municipal de Inca, de cabida **doce áreas diecinueve centiáreas**. Es la parcela trescientos setenta y uno del polígono uno. Linda; Norte, con la parcela cuatrocientos veintiséis de Catalina Pons Frau; Sur, con la parcela trescientos setenta de Josefa Grau Montaner; Este, con la parcela trescientos setenta y dos de Juana Maria Tugores Bennasar; y Oeste, con camino. Todas las parcelas indicadas son del mismo polígono uno. Sobre la misma existe una **vivienda unifamiliar aislada, de planta baja y planta piso, con las peculiares dependencias de este tipo de edificaciones, con una superficie total construida de doscientos cuarenta y siete metros cuadrados**. Sus linderos son los mismos que tiene la finca donde se halla construida. La referencia catastral de la rústica es 07027A 001003710000XJ =incorporada en fecha dieciocho de octubre de dos mil seis= y la de la edificación 002200800DD99E0001GR =incorporada el veinte de octubre de dos mil seis=. CRU: 07011000768435.

La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecarla: No coordinado con catastro.

*SEGUNDO:* Que la finca descrita, aparece inscrita, en pleno dominio, a favor de la entidad ESLAFI S.L., con C.I.F. B07735087, en cuanto al terreno, por Ululo de compra a don José Jesús Ramírez Cejudo y dona Dolores Romero Cuenca, en escritura autorizada el treinta de agosto de dos mil seis, por el Notario de Palma de Mallorca Don Andrés Isern Estela, inscrita al tomo 3399, libro 429, folio 93, inscripción 2ª, fechada el dieciocho de octubre de dos mil seis; y en cuanto a la edificación, por declaración de obra nueva terminada, realizada en escritura autorizada el treinta de agosto de dos mil seis, por el Notario de Palma de Mallorca Don Andrés Isern Estela, inscrita al tomo 3399, libro 429, folio 93, inscripción 3ª, fechada el veinte de octubre de dos mil seis.

Que la finca de que se trata aparece GRAVADA con:

#### HIPOTECA

Hipoteca a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES, en garantía de la devolución de un préstamo de doscientos dieciséis mil euros, de intereses de dos años, al tipo del cuatro enteros y setecientos ochenta y nueve milésimas por ciento, hasta el tipo máximo del doce

*enteros por ciento, de la cantidad de cincuenta y un mil ochocientos cuarenta euros de intereses de demora y la cantidad de treinta y dos mil cuatrocientos euros para costas y gastos, cuyo vencimiento es el día treinta de septiembre de dos mil veintiuno, constituida en escritura otorgada el treinta de agosto de dos mil seis, ante el Notario de Palma de Mallorca, Don Andrés Isern Estela, objeto de la inscripción 4ª, de fecha veintitrés de octubre de dos mil seis.*

#### **CERTIFICACIÓN HIPOTECA**

*Nota acreditativa de haberse expedido certificación de cargas, ordenada en mandamiento librado el diez de junio de dos mil quince, por el Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Inca, en Autos de ejecución hipotecaria número 60/2015, puesta al margen de la Inscripción 4º, de fecha diecisiete de agosto de dos mil quince.*

#### **HIPOTECA**

*Hipoteca sobre esta finca y otras tres radicadas en la demarcación de otro Registro a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES, en garantía de la devolución de un préstamo de noventa mil euros, de los intereses remuneratorios de dos años, al tipo del cuatro enteros y quinientas ochenta y cuatro milésimas por ciento, hasta el tipo máximo del catorce enteros por ciento hasta la cantidad máxima de veinticinco mil doscientos euros, de la suma máxima de veintiún mil seiscientos euros de intereses de demora y la cantidad total de trece mil quinientos euros para costas y gastos; RESPONDIENDO esta finca de veintinueve mil ochocientos setenta y un euros y veinticinco céntimos de euro, de los Intereses remuneratorios de dos años, al tipo del cuatro enteros y quinientas ochenta y cuatro milésimas por ciento, hasta el tipo máximo del catorce enteros por ciento hasta la cantidad máxima de ocho mil trescientos sesenta y tres euros y noventa y cinco céntimos de euro para intereses ordinarios, de la suma máxima de siete mil ciento sesenta y nueve euros y diez céntimos de euro de intereses de demora y la cantidad total de cuatro mil cuatrocientos ochenta euros y sesenta y ocho céntimos de euro para costas y gastos, cuyo vencimiento es el día treinta de septiembre de dos mil diecisiete, constituida en escritura otorgada el treinta de septiembre de dos mil nueve, ante el Notario de Palma de Mallorca, Don Francisco Javier Company Rodríguez Monte, objeto de la inscripción 5ª, de fecha diez de diciembre de dos mil nueve.*

#### **ANOTACIÓN**

*Anotación preventiva de embargo sobre esta finca tomada a favor de la entidad PRODUCCIONES ROCKNROCK S.L., practicada en virtud de mandamiento expedido el trece de julio de dos mil diecisiete, por el Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Palma, en proceso de ejecución provisional número 27/2014, en reclamación de ochenta y seis mil quinientos setenta y cinco euros y noventa y tres céntimos de euro por principal e Intereses ordinarios y moratorios vencidos, más veinticinco mil novecientos setenta y dos euros para gastos, intereses y costas de la ejecución, objeto de la anotación letra C, de fecha veintitrés de octubre de dos mil diecisiete; cuya anotación aparece prorrogada por cuatro años más, en virtud de mandamiento expedido el veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno, que ha motivado la anotación letra E, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno; cuyo asiento se presentó durante la vigencia de la anotación.*

## ANOTACIÓN

*Anotación preventiva de embargo sobre esta finca y otras tres más, sin distribuirse la responsabilidad, tomada a favor de la entidad Recobro Spain S.A.R.L., practicada en virtud de mandamiento expedido el ocho de julio de dos mil veintiuno, por el Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Palma de Mallorca, en proceso de ejecución de títulos no judiciales número 368/2016, en reclamación de doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos once euros y cincuenta y seis céntimos de euro por principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más ochenta y dos mil seiscientos veintitrés euros y cuarenta y seis céntimos de euro para gastos, intereses y costas de la ejecución, objeto de la anotación letra D, de fecha once de agosto de dos mil veintiuno.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

### **DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 1-371. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 1-371 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de MIL CIENTO CUATRO CON TREINTA metros cuadrados (1.104,30 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral:

Rústica: 07027A 001003710000XJ.

Edificación: 002200800DD99E0001GR.

Cuota de participación por superficie aportada: 0,32%.

## **PARCELA INICIAL 1-372**

**TITULAR:** PASMON INVESTMENTS S.L.

**C.I.F.:** B26678698

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 372 del Polígono 1**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 23034**, inscrita al **Tomo: 3545 Libro: 478 Folio: 60 Inscripción: 2**.*

*RUSTICA: Tierra secano e indivisible, llamada CA'N PELUT, en este término de Inca, de cabida **diez áreas**. Linda: Norte, con tierras de Catalina Pons Frau; Sur, con las de José Grau; Este, con las de Sebastián y Bartolomé Bibiloni; y Oeste, con las de Pedro Mateu Cirer. No consta la representación gráfica de la finca por no haber sido solicitada. Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro. Referencia catastral: 07027A001003720000XE, incorporada en fecha diez de enero de dos mil veinte. CRU: 07011000118087. Referencia Catastral: 07027A001003720000XE Polígono: 1 Parcela: 372*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*SEGUNDO: Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de INVERSIONES PASCUAL S.L. con C.I.F. B07461767, titular del PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve, por el Notario de Inca, Don Sebastián José Antich Verdera, con número de protocolo 1229/2019, causando la inscripción 21 de fecha diez de enero del año dos mil veinte, al folio 60, del libro 478, tomo 3.545 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece LIBRE DE CARGAS. Situación arrendaticia. Libre de arrendatarios, aparceros, precaristas y ocupantes en general.*

*CUARTO: Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. -*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

**DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 1-372. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 1-372 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de MIL TRES CON TREINTA metros cuadrados (1.0003,30 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 07027A001003720000XE.

Cuota de participación por superficie aportada: 0,29%.

***Según escritura de Constitución con fecha 29/01/2026 y número de protocolo 101 del Notario D. Sebastián Antich Verdera, la finca ha sido transmitida a la entidad Pasmon Investments S.L.***

## **PARCELA INICIAL 1-373**

**TITULAR:** PASMON INVESTMENTS S.L.

**C.I.F.:** B26678698

### **DESCRIPCION REGISTRAL**

*Es la **parcela 373 del Polígono 1**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 6059**, inscrita al **Tomo: 3399 Libro: 429 Folio: 174 Inscripción: 7**.*

*RUSTICA: Tierra secano e indivisible, llamada CAS TECO o CAS CAROLI, en el punto Camino de Can Boqueta, de este término de Inca, de cabida **quince áreas ochenta centiáreas** y linda: Norte, tierra de la misma procedencia de Juan Villalonga; Sur, tierras de Andrés Company; Este, la de Antonio Fábregas; y Oeste, con callejón de pobladores. Referencia catastral de esta finca y otra: 07027A001003730000XS =incorporada en fecha veintitrés de septiembre de dos mil cuatro=. CRU: 07011000379303.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecarla: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de INVERSIONES PASCUAL S.L. con C.I.F. B07461767, titular del PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día once de junio del año dos mil cuatro, por el Notario de Inca, Don Sebastián José Antich Verdera, con número de protocolo 1507/2004, causando la inscripción 7ª de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil cuatro, al folio 17 4, del libro 429, tomo 3.399 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece LIBRE DE CARGAS. Situación arrendaticia. Libre de arrendatarios, parceros, precaristas y ocupantes en general.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio. en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

### **DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 1-373. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 1-373 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de DOS MIL DIECIOCHO CON TREINTA metros cuadrados (2.018,30 m2), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 07027A001003730000XS.

Cuota de participación por superficie aportada: 0,58%.

***Según escritura de Constitución con fecha 29/01/2026 y número de protocolo 101 del Notario D. Sebastián Antich Verdera, la finca ha sido transmitida a la entidad Pasmon Investments S.L.***

## **PARCELA INICIAL 1-374**

**TITULAR:** PASMON INVESTMENTS S.L.

**C.I.F.:** B26678698

### **DESCRIPCION REGISTAL**

*Es la **parcela 374 del Polígono 1**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 7138**, inscrita al **Tomo: 3360 Libro: 417 Folio: 168 Anotación: 6 V**.*

*RUSTICA: Pieza de tierra, de cultivo secano y legalmente indivisible, denominada CA'S TECO, sita en término municipal de Inca, paraje Camino de Ca'n Boqueta, mitad de otra mayor, de cabida **cincuenta y un destres, equivalentes a nueve áreas, cinco centiáreas y media**. Sobre ella se halla edificada una **VIVIENDA UNIFAMILIAR aislada, con distribución adecuada a su uso, con una superficie cerrada de unos cincuenta y cinco metros treinta decímetros cuadrados, más unos porches de unos sesenta metros ochenta decímetros cuadrados, más otra edificación deslinada a barbacoa, con una superficie construida de unos veintiséis metros noventa y cinco decímetros cuadrados y unas dependencias anejas destinadas a almacenes agrícolas de unos treinta y seis metros veinte decímetros cuadrados**. Linda, por todos sus vientos, con la finca donde se halla construida. Linda: al Norte, con tierras de Margarita Pujadas; al Sur, con otra de la misma procedencia de Antonia Coll; al Este, la de Maria Reus, antes Antonia Coll Gual; y Oeste, con la de Antonio Coll Vila. Referencia catastral: 002200200DD99E0001UR =incorporada en fecha veintidós de septiembre de dos mil cuatro =. CRU: 07011000333855.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecarla: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de INVERSIONES PASCUAL S.L. con C.I.F. B07461767, titular del **PLENO DOMINIO**, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día once de junio del año dos mil cuatro, por el Notario de Inca, Don Sebastián José Antich Verdera, con número de protocolo 1507/2004, causando la inscripción 6ª de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil cuatro, al folio 168, del libro 417, tomo 3.360 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece GRAVADA con:*

*Por razón de su procedencia de la finca 1.636 de Inca, al tomo 316, libro 32, folio 225, está gravada con la servidumbre de senda, por junto al lindero Norte de la misma, a favor de la tierra "Camino Viejo de Alcudia" propia de Isabel Maria Ramis Pujadas, la cual arrancara en el punto donde termina el paraje que tiene la finca sirviente por dentro de otra de igual nombre propia de herederos de Antonia Prats, y seguirá en la misma dirección, hasta llegar a la dominante, objeto de la inscripción 5ª, inscrita con lecha treinta y uno de enero de mil ochocientos ochenta y siete, según resulta de la escritura otorgada el veintidós de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis, ante el Notario de*

*Inca, don Rafael Togores. Servidumbre de paso de tres pies de ancho, cuya servidumbre partirá del confín Oeste de la finca de este número, predio sirviente, y por junio al límite Norte de la misma conducirá a la dominante, ;registra! 9.591 de Inca, propia de Antonia Coll Gual, objeto de la inscripción 2ª, inscrita con fecha veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y uno, según resulta de la escritura otorgada el dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta, ante el Notario de Inca, Don Francisco Servara Amengual.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Rea1Dec reto1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

#### **DESCRIPCION FINCA INICIAL 1-374. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 1-374. Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de MIL NOVECIENTOS TRECE CON NOVENTA metros cuadrados (1.913,90 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 002200200DD99E0001UR.

Cuota de participación por superficie aportada: 0,55%.

***Según escritura de Constitución con fecha 29/01/2026 y número de protocolo 101 del Notario D. Sebastián Antich Verdera, la finca ha sido transmitida a la entidad Pasmon Investments S.L.***

## **PARCELA INICIAL 1-375**

**TITULAR:** PASMON INVESTMENTS

**C.I.F:** B26678698

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 375 del Polígono 1**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 2918**, inscrita al **Tomo: 3462 Libro: 450 Folio: 109 Inscripción: 9**.*

*RUSTICA: Pieza de tierra secano e indivisible, llamada CA'S TECO, sita en el término de Inca, y pago Ca'n Boqueta, de cabida unos **cincuenta y dos destres equivalentes a nueve áreas veintitrés centiáreas**. Linda: por Norte, la de Juan Coll Prats: por Sur, con la de Andres Quetglas; por Este, la de Pablo Pons Truyols: y por Oeste, con la de Juan Fábregas. Referencia catastral: 07027A001003750000XU =incorporada en fecha veintitrés de septiembre de dos mil cuatro=. CRU: 07011000013092.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los electos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la línea, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRAFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita, en pleno dominio, a favor de la entidad INVERSIONES PASCUAL S.L., con C.I.F. B07461767, por título de compra a Doña Juana Coll Pons, en escritura autorizada el once de junio de dos mil cuatro, por el Notario de Inca Don Sebastián Antich Verdera, inscrita al tomo 3462, libro 450, folio 109, inscripción 9", fechada el veintitrés de septiembre de dos mil cuatro.*

*Que la finca de que se trata aparece LIBRE DE CARGAS. Situación arrendaticia. Libre de arrendatarios, parceros, precaristas y ocupantes en general.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

**DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 1-375. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 1-375 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de MIL DOSCIENTOS DOCE CON SETENTA metros cuadrados (1.212,70 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 07027A001003750000XU.

Cuota de participación por superficie aportada: 0,35%.

***Según escritura de Constitución con fecha 29/01/2026 y número de protocolo 101 del Notario D. Sebastián Antich Verdera, la finca ha sido transmitida a la entidad Pasmon Investments S.L.***

## **PACELA INICIAL 1-376**

**TITUAR:** PASMON INVESTMENTS S.L.

**C.I.F.:** B26678698

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

Es la **parcela 376 del Polígono 1**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 2910** inscrita al **Tomo: 3337 Libro: 410 Folio: 66 Inscripción: 15**.

RUSTICA: Tierra secano e indivisible, llamada CA'N PESOL, en este término de Inca, de cabida **diez áreas, cuarenta y siete centiáreas**. Linda: Norte, tierra de dona Catalina Pons Frau; Sur, con la de herederos de José Grau Pujol; Este, finca de Andrés y Juana Coll Pons; y Oeste, la de Francisca Ana Company. Referencia catastral: 07027A001003780000XA =incorporada en fecha veintitrés de septiembre de dos mil cuatro=. CRU: 07011000344028.

La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

SEGUNDO: Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de INVERSIONES PASCUAL S.L. con C.I.F. B07461767, titular del PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día once de junio del año dos mil cuatro, por el Notario de Inca, Don Sebastián José Antich Verdera, con número de protocolo 1507/2004, causando la inscripción 15ª de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil cuatro, al folio 66, del libro 410, tomo 3.337 del Archivo.

Que la finca de que se trata aparece GRAVADA con:

Servidumbre de paso de tres palmos de ancho a favor de la porción de Miguel Company Gelabert, objeto de la inscripción 4º, inscrita con fecha once de enero de mil ochocientos ochenta y uno, según resulta de la escritura otorgada el veintiuno de agosto de mil ochocientos setenta y ocho, ante el Notario de Inca, don José Castelló.

Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.

SIN Documentos pendientes de despacho. –

Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.

**DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 1-376. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 1-376 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de MIL OCHENTA CON SESENTA metros cuadrados (1.080,60 m2), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 07027A001003760001MJ

Cuota de participación por superficie aportada: 0,31%.

***Según escritura de Constitución con fecha 29/01/2026 y número de protocolo 101 del Notario D. Sebastián Antich Verdera, la finca ha sido transmitida a la entidad Pasmon Investments S.L.***

## **PARCELA INICIAL 1-377**

### **TITULARES:**

Arquitectura Punta 2 S.L.P: B57176778

Torrens Campins S.L.: B57934705

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

Es la **parcela 377 del Polígono 1**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 6058**, inscrita en la **Inscripción: 10ª**.

**RUSTICA:** Pieza de tierra llamada SON TECO, en este término de Inca, de cabida **quince áreas ochenta centiáreas**. Es la parcela trescientos setenta y siete del polígono uno. Linda: Norte, con camino de senda; Sur, con tierras de José Coll; Este, con las de Antonio Fábregas, Antonio Coll y otros; y Oeste, con callejón de pobladores. Sobre la misma existe una **vivienda unifamiliar aislada, con distribución adecuada a su uso, compuesta de planta baja, con una superficie construida de ciento dieciséis metros cuadrados, más treinta y ocho metros cuadrados destinados a porche; y planta piso, con una superficie construida de cincuenta y dos metros cuadrados, más doce metros cuadrados destinados a porche**.

La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley.

*Hipotecarla:* No coordinado con catastro.

Suelo No Contaminado 25/06/2024

Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de **TORRENS CAMPINS S.L.** con C.I.F. B57934705, titular del pleno dominio de cuatro sextas partes de esta finca, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día catorce de marzo del año dos mil veinticuatro, por el Notario de Inca, Doña María Rosario Rodríguez de la Rubia López, con número de protocolo 344/2024, causando la Inscripción 9ª de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veinticuatro.

**CA'N MORAGUES S.L.** con C.I.F. B07176084, titular del pleno dominio de dos sextas partes de esta finca, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día cuatro de junio del año dos mil veinticuatro, por el Notario de Inca, Don Sebastián José Antich Verdera, con número de protocolo 652/2024, causando la inscripción 101 de fecha veintisiete de junio del año dos mil veinticuatro.

*Que la finca de que se trata aparece GRAVADA con:*

**AFECCIÓN**

*Afecta durante cuatro años a pago de revisión de la autoliquidación del impuesto, según nota puesta al margen de la inscripción 8ª, de fecha once de septiembre de dos mil veintitrés.*

**AFECCIÓN**

*Esta finca queda afecta durante el plazo de cuatro AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 9ª, de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veinticuatro.*

**AFECCIÓN**

*Esta finca queda afecta durante el plazo de cuatro AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 10ª, de fecha veintisiete de junio del año dos mil veinticuatro.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 d el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*Catastro. – Catastrada la total finca de que procede con la referencia número 07027 A001003770001ME.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

**DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 1-377. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 1-377 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de MIL SEICIENTOS ONCE metros cuadrados (1.611 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 07027A001003770001ME.

Cuota de participación por superficie aportada: 0,46%.

***Según escritura de compraventa con fecha 18/12/2025 y número de protocolo 1.475 del Notario D. Sebastián Antich Verdera, el 50% de la finca ha sido transmitida a la entidad Arquitectura Punta 2 S.L.P.***

## **PARCELA INICIAL 1-378**

**TITULAR:** PASMON INVESTMENTS S.L.

**C.I.F.:** B26678698

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 378 del Polígono 1**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 2911**, inscrita al **Tomo: 3337 Libro: 410 Folio: 68 Inscripción: 14**.*

*RUSTICA: Pieza de tierra, de cultivo secano y legalmente indivisible, denominada CAN PESOL, y también conocida con el nombre de CAS BUÑOLE, de cabida **ocho áreas once centiáreas**. Linda: Norte, con tierra de dona Catalina Pons Frau; Este y Oeste, con finca que se adjudican los herederos Andrés y Catalina Coll Pons; y Sur, con la de herederos de José Grau Pujol. Referencia catastral: 07027A001003740000XZ =incorporada en fecha veintitrés de septiembre de dos mil cuatro=. CRU: 07011000378719.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de INVERSIONES PASCUAL S.L. con C.I.F. 807461767, titular del PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día once de junio del año dos mil cuatro, por el Notario de Inca, Don Sebastián José Antich Verdera, con número de protocolo 1507/2004, causando la inscripción 14ª de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil cuatro, al folio 68, del libro 410, tomo 3.337 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece LIBRE DE CARGAS. Situación arrendaticia. Libre de arrendatarios, aparceros, precaristas y ocupantes en general.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

### **DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 1-378. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 1-378 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA metros cuadrados (1.542,40 m2), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 07027A001003780001MS.

Cuota de participación por superficie aportada: 0,44%.

***Según escritura de Constitución con fecha 29/01/2026 y número de protocolo 101 del Notario D. Sebastián Antich Verdera, la finca ha sido transmitida a la entidad Pasmon Investments S.L.***

## **PARCELA INICIAL 1-379**

**TITULAR:** Construcciones Payeras Castell S.L.

**C.I.F.:** B07701097

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 379 del Polígono 1**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 1010**, inscrita al **Tomo: 3921 libro: 613 Folio: 58 Inscripción: 6**.*

*RUSTICA: Pieza de tierra, secano e indivisible, llamada SA VINYETA, sita en el término de Inca, de cabida **treinta y tres áreas setenta y siete centiáreas**. Es la parcela trescientos ochenta del polígono uno. Linda: Norte, tierra de herederos de Miguel Reura; Sur, franja de terreno destinada a camino, segregada; Este, finca de herederos de Antonio Ramis; y Oeste, camino de Biniagual. CRU: 07011000355611.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*SEGUNDO: Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de TEMPS BO S.L. con número de documentación 6=07=262488, titular del pleno dominio de esta finca, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día veintiuno de diciembre del año dos mil cuatro, por el Notario de Inca, Don Sebastián José Antich Verdera, con número de protocolo 2915/2004, causando la inscripción 6ª de fecha veintitrés de febrero del año dos mil cinco, al folio 58, del libro 613, tomo 3.921 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece LIBRE DE CARGAS. Situación arrendaticia. Libre de arrendatarios, aparceros, precaristas y ocupantes en general.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

### **DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 1-379. Proyecto de Reparcelación**

Parcela inicial señalada con el nº 1-379 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTA metros cuadrados (3.861,70 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 07027A001003790001MZ.

Cuota de participación por superficie aportada: 1,11%.

***Según escritura de compraventa con fecha 10/03/2026 y número de protocolo 293 del Notario D. Sebastián Antich Verdera, la finca ha sido transmitida a la entidad Construcciones Payeras Castell S.L.***

**CAMINO PRIVADO ENTRE PARCELAS 1-377,1-378,1-379 Y 1-380.**

**TITULARES:**

Inversiones Pascual S.L.: B07461767

Babuchas Astor S.L: B07698673

Construcciones Payeras Castell S.L.: B07701097

**DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es el camino privado entre las parcelas 377, 378, 379, 380 del Polígono 1, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la finca 20061, inscrita al Tomo: 3598 Libro: 495 Folio: 211 Inscripción: 8.*

*RUSTICA: Porción de terreno procedente de la finca llamada LA VIÑETA, sita en término de Inca, formando una franja que mide tres metros de ancho por cincuenta y ocho metros de largo o sean ciento setenta y cuatro metros cuadrados. Situada junto al lindero Sur de la Integra finca, discurre desde el camino de Biniagual, en el confín Oeste, hasta el lindero del Este. Linda: Norte, con resto remanente; Sur, con tierra de Antonio Coll; Este, con la de herederos de Antonio Ramis; y Oeste, con el camino de Biniagual. Su referencia catastral es 07027A001003760000XH =incorporada en fecha veintitrés de septiembre de dos mil cuatro=. Es la parcela trescientos ochenta del polígono uno. CRU: 07011000730142.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la línea esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecarla: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de:*

*INVERSIONES PASCUAL S.L. con C.I.F. B07461767, titular del pleno dominio de una tercera parte de esta finca, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día once de junio del año dos mil cuatro, por el Notario de Inca, Don Sebastián José Antich Verdera, con número de protocolo 1507/2004, causando la inscripción 5ª de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil cuatro, al folio 95, del libro 403, tomo 3.314 del Archivo.*

*BABUCHAS ASTOR S.L. con C.I.F. B07698673, titular del pleno dominio de una tercera parte de esta finca, por Ululo de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día catorce de julio del año dos mil cuatro, por el Notario de Inca, Don Sebastián José Antich Verdera, con número de protocolo 1776/2004, causando la inscripción 5ª de fecha quince de octubre del año dos mil cuatro, al folio 96, del libro 403, tomo 3.314 del Archivo.*

*TEMPS BO S.L. con número de documentación B07262488, titular del pleno dominio de una tercera parte de esta finca, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día veintiuno de diciembre del año dos mil cuatro, por el Notario de Inca, Don Sebastián José Antich Verdera, con*

*número de protocolo 2915/2004, causando la inscripción 8ª de fecha veintitrés de febrero del año dos mil cinco, al folio 211, del libro 495, tomo 3.598 del Archivo.*

*Que la línea de que se trata aparece GRAVADA con:*

**NO EDIFICABILIDAD**

*Nota de afección referente a la no edificabilidad de esta finca; cancelándose mediante documento justificativo de su nueva clasificación o autorización administrativa, puesta al margen de la Inscripción 1ª, de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. -*

*Está incluida totalmente Enel perímetro de la Unidad de Actuación.*

**DESCRIPCIÓN CAMINO PRIVADO ENTRE PARCELAS 1-377,1-378,1-379 Y 1-380. Proyecto de Reparcelación.**

Camino privado entre parcelas 1-377, 1-378, 1-379 y 1-380 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de CIENTO SETENTA Y OCHO CON TREINTA metros (178,30 m2), según reciente medición servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 07027A001003790001XH

Cuota de participación por superficie aportada: 0,05%

***Según escritura de compraventa con fecha 10/03/2026 y número de protocolo 293 del Notario D. Sebastián Antich Verdera, el 33,33% de la finca ha sido transmitida a la entidad Construcciones Payeras Castell S.L.***

## **PARCELA INICIAL 1-380**

**TITULAR:** BABUCHAS ASTOR S.L.

**C.I.F.:** B07698673

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 380 del Polígono 1** de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 3650**, inscrita al **Tomo: 3378 Libro: 422 Folio: 181 Inscripción: 7**.*

*RUSTICA: Pieza de tierra, denominada SA CASETA VEYA, en el lugar Camí Vell de Alcudia, en término de Inca, de cabida **cincuenta y tres áreas veintisiete centiáreas**. Linda: Norte, con tierra de herederos de Ana Reura; Sur, con la de Antonio Coll; Este, con la de Sebastián Aguiló y otro; y Oeste, con la de José Domenech. CRU 07011000379525. A favor de esta finca y sobre la número 1.636 de Inca, existe una servidumbre de senda.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecarla: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de BABUCHAS ASTOR S.L. con C.I.F. B07698673, titular del **PLENO DOMINIO**, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día veinte de junio del año dos mil uno, por el Notario de Inca, Don Sebastián José Antich Verdera, con número de protocolo 1336/2001, causando la inscripción 7ª de fecha veinte de agosto del año dos mil uno, al folio 181, del libro*

*Que la finca de que se trata aparece **LIBRE DE CARGAS**. Situación arrendaticia. Libre de arrendamientos, aparceros, precaristas y ocupantes en general.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*07027A001003800001ME.*

*SIN Documentos pendientes de despacho.*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

### **DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 1-380- Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señala con el nº 1-380 en el Proyecto de Compensación del Sector1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de CINCO MIL SETENTA Y SEIS CON OCHENTA metros cuadrados (5.076,80 m2), según reciente medición Servicio Topografía.

Referencia Catastral: 07027A001003800001ME.

Cuota de participación por superficie aportada: 1,46%.

## **PARCELA INICIAL 1-393**

**TITULAR:** Inversiones Coira S.L.

**C.I.F:** B57297194

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

Es la **parcela 393 del Polígono 1**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la finca 7804, inscrita al **Tomo: 3557 Libro: 482 Folio: 224 Inscripción: 10**.

*RUSTICA: Pieza de tierra, seco y legalmente indivisible, denominada CANA. BARBET JADA y también LA CASETA, entre los Caminos de Alcudía y Can Boqueta. Tiene una superficie de **veinticinco áreas cincuenta y seis centiáreas**. En la cual existe un edificio consistente en local en planta baja cuyo uso principal será agropecuario, ocupa una superficie construida de ochenta metros cuadrados, más un porche en la parte delantera de unos veintiún metros cuadrados; y una vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja con una superficie construida de unos ciento cuarenta metros cuadrados. Linda la total finca: Norte, con tierra de herederos de Jaime Coll; Sur, con la de Miguel Ferrer; Este, con otra de Coloma Pujadas Pons; y Oeste, con la de herederos de Francisca Ana Munar. CRU 07011000129120.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de INVERSIONES COIRA S.L. con C.I.F. B57297194, titular del PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro, por el Notario de Inca, Don Sebastián José Antich Verdera. con número de protocolo 2246/2004, causando la Inscripción 10ª de lecha tres de diciembre del año dos mil cuatro, al folio 224, del libro 482, tomo 3.557 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece GRAVADA con:*

*Servidumbre de paso de tres pies de ancho a favor de las porciones de doña Antonia, don Juan, dona Catalina y dona Coloma Coll Beltrán que partirá del confín Oeste de la finca sirviente y por junto el límite Norte conducirá a las líneas dominantes, objeto de la inscripción 1ª, inscrita con fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos veinte, según resulta de la escritura otorgada el seis de julio de mil novecientos veinte, ante el Notario de Inca, don Jaime Vidal Jaume.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 10931/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho, -*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

**DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 1-393. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº1-393 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA metros cuadrados (2.518,60 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 0727A001003930001MQ.

Cuota de participación por superficie aportada: 0,72%.

## **PARCELA INICIAL 1-394**

**TITULAR:** Binimaria S.L.

**C.I.F.:** B57236457

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

**Es la parcela 394 del Polígono 1, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la finca 7806, inscrita al Tomo: 3989 Libro: 643 Folio: 128 Inscripción: 8.**

*Afección: Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

*RUSTICA: Pieza de tierra, secano e indivisible, llamada CANA BABAT JADA y SA CASETA. entre los caminos de Alcudia y Can Boqueta, sita en este término municipal de Inca, de cabida **dieciséis áreas cuarenta y siete centiáreas y veintidós decímetros cuadrados**. Es la parcela cincuenta y seis del polígono doce. Linda: Este, con la porción de Juan Pujadas Coll; Oeste, con la de Coloma Pujadas Coll; Sur, con la de Miguel Ferrer; y Norte, con la porción segregada. Su referencia catastral es 07027A012000560000XZ, aportada el 29 de marzo de 2.004. CRU: 07011000367447.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*SEGUNDO: Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de BINIMARIA S.L. con C.I.F. B57236457, titular del PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día nueve de octubre del año dos mil quince, por el Notario de Palma, Don Antonio Roca Arano, con número de protocolo 2331/2015, causando la inscripción 8ª de fecha treinta de noviembre del año dos mil quince, al folio 128, del libro 643, tomo 3.989 del Archivo.*

*Existen situaciones especiales anotadas en el Libro de alteraciones en las facultades de administración y disposición.*

*Que la finca de que se trata aparece GRAVADA con:*

*Servidumbre de paso de tres pies de ancho a favor de las porciones adjudicadas a Catalina y Coloma Coll Beltrán, que discurrirá por el límite Norte de la finca sirviente, objeto de la inscripción 1ª, inscrita con fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos veinte, según resulta de la escritura otorgada el seis de julio de mil novecientos veinte, ante el Notario de Inca, don Jaime Vidal Jaume.*

### **CONDICIÓN RESOLUTORIA**

*La falta de pago del precio aplazado dará objeto a la condición resolutoria en caso de incumplimiento, a favor de don Juan, don Gabriel y doña Margarita Perelló Coll, de que trata la inscripción 4ª, inscrita con fecha dieciséis de julio de dos mil cuatro, según resulta de la escritura*

*otorgada el dieciséis de enero de dos mil cuatro, ante el Notario de Palma de Mallorca, Don José Moragues Cáffaro.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

**DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 1-394. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 1-394 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de SEICIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA metros cuadrados (626,50 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 07027A001003940001MP.

Cuota de participación por superficie aportada: 0,18%.

## **PARCELA INICIAL 1-415**

**TITULAR:** Inversiones Coira S.L.

**C.I.F.:** B57297194

## **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

**Es la parcela 415 del Polígono 1, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la finca 29688, inscrita al Tomo: 4076 Libro: 689 Folio: 5 Inscripción: 2.**

*RUSTICA: Pieza de tierra secano, sita en término de Inca, en el paraje CAMI DE LA CREU, tiene forma triangular y ocupa una superficie de tres áreas ochenta y seis centiáreas. Es la parcela cuatrocientos quince del polígono uno. Linda: Norte, con la carretera de Palma-a Alcudia; Sur, con la parcela trescientos cuarenta y seis del polígono uno, de José Beltrán Ferrer; Este, con el vértice del triángulo; y Oeste, con la parcela trescientos noventa y cuatro del polígono uno, de Juan Perelló Coll. Su referencia catastral es 07027A001004150000XQ =incorporada en fecha trece de mayo de dos mil cinco=. CRU: 07011000863796. Referencia Catastral: 07027A001004150000XQ Polígono: 1 Parcela: 415*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecarla: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de INVERSIONES COIRA S.L. con C.I.F. B57297194, titular del PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día treinta de diciembre del año dos mil cinco, por el Notario de Inca, Don Sebastián José Antich Verdera, con número de protocolo 3323/2005, causando la inscripción 2• de fecha ocho de marzo del año dos mil seis, al folio 5, del libro 689. tomo 4.076 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece LIBRE DE CARGAS. Situación arrendaticia. Libre de arrendatarios, aparceros, precaristas y ocupantes en general.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

**DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 1-415. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 1-415 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de CIENTO SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA metros cuadrados (176,50 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 07027A001004150000XQ.

Cuota de participación por superficie aportada: 0,05%.

## **PARCELA INICIAL 1-426**

**TITULAR:** PASMON INVESTMENTS S.L.

**C.I.F.:** B26678698

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 426 del Polígono 1**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 1636**, inscrita al **Tomo: 3399 Libro: 429 Folio: 176 Inscripción: 10**.*

*RUSTICA: Tierra secano e indivisible, llamada CAS TECO o CAS CAROLI, en el punto Camino de Can Boqueta, en este término de Inca, de cabida **ciento dos destres, o sean dieciocho áreas once centiáreas** y linda: Norte, con la de Andrés Coll Prats; Sur, con la de Juan Llinás; Este, la de Maria Reus; y Oeste, la de Antonia Prats. Referencia catastral de esta finca y otra: 07027A001003730000XS =incorporada en fecha veintitrés de septiembre de dos mil cuatro=. CRU: 07011000363289.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICIÓN de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de INVERSIONES PAS CUAL S.L. con C.I.F. B07461767, titular del PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día once de junio del año dos mil cuatro, por el Notario de Inca, Don Sebastián José Antich Verdura, con número de protocolo 1507/20 04, causando la inscripción 10ª de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil cuatro, al folio 176, del libro 429, tomo 3.399 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece GRAVADA con:*

*Servidumbre de senda, por junto al lindero Norte de la misma, a favor de la tierra "Camino Viejo de Alcudia" propia de Isabel Maria Ramis Pujadas =registral 3650=, la cual arrancará en el punto donde termina el paraje que tiene la finca sirviente por dentro de otra de igual nombre propia de herederos de Antonia Prats, y seguirá en la misma dirección, hasta llegar a la dominante, objeto de la inscripción 5ª, inscrita con fecha treinta y uno de enero de mil ochocientos ochenta y siete, según resulta de la escritura otorgada el veintidós de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis. ante el Notario de Inca, Rafael Togados.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

**DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 1-426. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 1-426 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión es superficie de MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA metros cuadrados (1.576,40 m2), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 07027A001004260000MT.

Cuota de participación por superficie aportada: 0,45%.

***Según escritura de Constitución con fecha 29/01/2026 y número de protocolo 101 del Notario D. Sebastián Antich Verdera, la finca ha sido transmitida a la entidad Pasmon Investments S.L.***

## PARCELA INICIAL 1-500

### TITULARES:

Rafael Beltran Balle: 42.971.887 – K

Pedro Beltrán Balle: 42.998.432 -R

### DESCRIPCIÓN RESGISTRAL.

*Es la parcela **500 del Polígono 1** de Inca. Corresponde a la **finca 13914**, inscrita al **Tomo: 3138 Libro: 371 Folio: 71 Inscripción 6**.*

*RUSTICA: Pieza de tierra sembradillo con almendral, llamada CA'N GARRIGA o CAMI DE SA CREU, situada en el término municipal de Inca; de cabida **dos hectáreas sesenta y cinco áreas veintisiete centiáreas seis decímetros cuadrados**. Constituye las parcelas trescientos ochenta y uno y quinientos del polígono uno. Sobre la misma **existe una edificación destinada a uso industrial, de una sola planta, con una superficie construida de setecientos tres metros cuadrados**. Linda la total finca: Norte, con carretera de Palma =parcela nueve mil uno del polígono uno, catastrada a nombre de Consell Insular de Mallorca=; Sur, en parte con la parcela trescientos setenta y nueve del polígono uno, catastrada a nombre de "Temps So S.L.", en parte con la parcela trescientos ochenta del polígono uno, catastrada a nombre de Antonia Ramis Soler, y en parte con la parcela trescientos cuarenta y siete del polígono uno, catastrada a nombre de "Corporación Rosselló Castell S.A."; Este, con la parcela trescientos cuarenta y siete del polígono uno, catastrada a nombre de "Corporación Rosselló Castell S.A."; y Oeste, con camino =parcela nueve mil diecinueve del polígono uno, catastrada a nombre del Ajuntament d'Inca=. Referencia catastral: 07027A001003810000XA, 07027A001003810001MS y 07027A001005000001MD =incorporada en fecha cuatro de junio de dos mil dieciocho=. Las coordenadas georreferenciadas del terreno de esta finca han sido lomadas de una representación gráfica alternativa que ha sido objeto de informe previo de validación negativo por parte del Catastro, siendo las siguientes: 491571.711-4395418.006; 491581.977-4395398.448; 491587.102-4395389.056; 491606.062-4395354.769; 491609.383-5348.268; 491616.171-4395334.977; 491624.388-4395340.407; 491631.501-4395345.104; 491637.783-4395349.344; 491643.354-4395353.105; 491653.307-4395359.568; 491658.903-4395363.339; 491666.502-4395368.271; 491672.417-4395372.209; 491674.696-4395373.718; 491689.305-4395383.345; 491698.422-4395389.511; 491707.506-4395395.647; 491715.138-4395400.861; 491710.855-4395409.667; 491704.601-4395422.577; 491698.242-4395435.645; 491692.558-4395447.133; 491687.331-4395458.171; 491695.552-4395464.160; 491710.175-4395474.875; 491715.528-4395478.747; 491750.986-4395503.971; 491760.066-4395510.449; 491771.485-4395518.566; 491781.275-4395525.524; 491768.794-4395530.866; 491793.599-4395534.300; 491788.642-4395541.933; 491784.714-4395548.000; 491778.212-4395557.979; 491774.193-4395564.146; 491751.214-4395560.310; 491738.478-4395558.172; 491726.079-395556.149; 491712.801-4395553.999; 491699.402-4395551.784; 491682.554-4395549.120; 491670.313-4395547.146; 491660.942-4395542.950; 491645.115-4395535.487; 491638.477-4395531.617; 491628.241-4395524.756; 491619.732-4395518.909; 491608.426-4395510.110; 491598.697-4395502.774; 491596.396-4395501.114; 491590.926-4395497.382; 491589.375-4395496.435; 491582.592-395492.556; 491576.116-4395488.663; 491570.569-4395485.491; 491565.576-4395482.591; 491562.108-4395480.564; 491553.593-4395474.969; 491551.443-*

4395472.851; 491549.802-4395470.650; 491548.105-4395467.298; 491547.330-4395464.793; 491546.887-4395461.948; 491546.884-4395459.007; 491547.199-4395456.733; 491551.658-4395449.669; 491558.162-4395439.253; 491563.664-4395430.470; 91569.109-4395422.129; 491571.711-4395418.006; las cuales se han inscrito tomadas del archivo GML que ha sido firmado electrónicamente por el Registrador, identificado con el CSV número 20701199ED162C8E. Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro. Las coordenadas georreferenciadas de la porción de suelo ocupada por la edificación son las siguientes: 491717.188-4395516.963; 491747.014-4395537.452; 491758.166-4395522.409; 491728.081-4395500.624; las cuales se han inscrito tomadas del archivo que ha sido firmado electrónicamente por el Registrador, identificado con el C.S.V. registra! número 207011996538D50C. Practicada la notificación al Ayuntamiento en relación con la ordenación urbanística de la edificación existente en la finca de este número, todo ello según lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 20 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. Practicada la notificación al Consell Insular de Mallorca, según lo previsto en el artículo 65.3 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. CRU: 07011000096248.

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRAFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de Don RAFAEL BELTRAN BALLE con D.N.I. 42.971.887-K, titular de UNA MITAD INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de donación y definición, en virtud de Escritura autorizada el día siete de diciembre del año dos mil diecisiete, por el Notario de Inca, Don Sebastián José Antich Verdera, con número de protocolo 1424/2017, causando la inscripción 6º de fecha cuatro de junio del año dos mil dieciocho, al folio 71, del libro 371, tomo 3.138 del Archivo.*

*Don PEDRO BELTRÁN BALLE con D.N.I. 42.998.432-R, titular de UNA MITAD INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por Ululo de donación y definición, en virtud de Escritura autorizada el día siete de diciembre del año dos mil diecisiete, por el Notario de Inca, Don Sebastián José Antich Verdera, con número de protocolo 1424/2017, causando la inscripción 61 de fecha cuatro de junio del año dos mil dieciocho, al folio 71, del libro 371, tomo 3.138 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece LIBRE DE CARGAS. Situación arrendaticia. Libre de arrendatarios, aparceros, precaristas y ocupantes en general.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. -*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 1-500. Proyecto de Reparcelación.

Parcela inicial señalada con el nº 1-500 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de VEINTISEIS MIL SEICIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA metros cuadrados (26.623,90 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencias Catastrales:

07027A001003810000XA;

07027A001003810001MS

07027A001005000001MD.

Cuota de participación por superficie aportada: 7,66%.

## **PARCELA INICIAL 1-546**

### **TITULARES:**

Invernaus S.L.: B07255441

Invergrup Cañellas S.L.: B07804586

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 546 del Polígono 1**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponden a la **finca 29826**, inscrita al **Tomo: 4079 Libro: 692 Folio: 118 Inscripción: 3**.*

*RUSTICA: Porción de terreno, seco, señalada en el plano con la letra A, procedente de la denominada SON PRIM y también SA TANQUETA, en este término de Inca, de cabida **diez mil seiscientos cincuenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados**. Linda: Norte, con tierra de Miguel Ferrer; Sur, con el camino de Bínáguar; Este, con la finca matriz o remanente, señalada en el plano con la letra B; y Oeste, con camino de establecedores. Sobre esta finca se comprende la mitad de la casa existente, con una superficie construida de unos ciento treinta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, correspondiendo a la planta baja una superficie solar construida de unos cuarenta y dos metros cuadrados, al garaje una superficie solar construida de veintiocho metros cincuenta decímetros cuadrados, el porche ocupa una superficie construida de seis metros cuadrados y el almacén ocupa una superficie solar construida de veinticinco metros cuadrados; la primera planta elevada ocupa una superficie construida de cuarenta y dos metros cuadrados. CRU 07011000865684. No consta inscrita la representación gráfica por no haberse solicitado. Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro, de lo que se advierte a los efectos del artículo 10.5 y 38 de la Ley Hipotecaria.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de*

*INVERNAUS S.L. con C.I.F. B07255441, titular de UNA MITAD INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día diecisiete de marzo del año dos mil cinco, por el Notario de Inca, Don Sebastián José Antich Verdera, con número de protocolo 660/2005, causando la inscripción 1ª de fecha nueve de junio del año dos mil cinco, al folio 117, del libro 692, tomo 4.079 del Archivo.*

*INVERGRUP CAÑELLAS S.L. con C.I.F. B07804586, titular de UNA MITAD INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de fusión por absorción, en virtud de Escritura autorizada el día veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno, por el Notario de Palma de Mallorca, Don Miguel Amengua!*

*Villalonga, con número de protocolo 3151/2021, causando la inscripción 3ª de fecha veinte de octubre del año dos mil veintitrés, al folio 118, del libro 692, tomo 4.079 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece GRAVADA con:*

#### **AFECCIÓN**

*Afecta durante cuatro años al pago de revisión de la autoliquidación del impuesto, según nota puesta al margen de la inscripción 3ª, de fecha veinte de octubre de dos mil veintitrés.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/19 97, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

#### **DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 1-546. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 1-546 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA metros cuadrados (9.970 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 07027A001005460001MB.

Cuota de participación por superficie aportada: 2,87%.

## **PARCELA INICIAL 1-547**

**TITULAR:** PASMON INVESTMENTS S.L.

**C.I.F.:** B26678698

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 547 del Polígono 1**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca, Corresponde a la **finca 4836**, inscrita al **Tomo: 4273 Libro: 780 Folio: 188 Inscripción: 6**.*

*RUSTICA: Pieza de tierra llamada SA TANQUETA. de figura irregular, más o menos un triángulo equilátero, en término de Inca; de cabida **doce áreas ochenta y cinco centiáreas**. Linda: Norte, con zona de expropiación de la carretera de Palma a Alcudia; Este, con camino; y Oeste, con tierras de Catalina Coll Beltrán. No tiene lindero Sur, ya que es uno de sus vértices. Forma parte de la parcela trescientos cuarenta y cinco del polígono uno, con referencia catastral: 07027A001005470001MY. =incorporada en fecha dos de septiembre de dos mil ocho=. CRU: 07011000259803.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE CO ORDINACIÓN GR ÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecarla: No coordinado con catastro.*

*SEGUNDO: Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de MALLORCA APAREJADORES S.L. con C.I.F. B07818131, titular del PLENO DOMINIO, por Ululo de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día once de julio del año dos mil ocho, por el Notario de Inca, Don Domingo Bonnín Siquier, con número de protocolo 110812008, causando la inscripción 6" de fecha dos de septiembre del año dos mil ocho, al folio 188, del libro 780, tomo 4.273 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece GRAVADA con:*

#### **HIPOTECA**

*Hipoteca sobre esta finca y otra a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES, en garantía de la devolución de un préstamo de doscientos veinticinco mil euros de capital, de los intereses remuneratorios de dos años al tipo máximo del doce por ciento hasta la cantidad máxima de cincuenta y cuatro mil euros, de la cantidad total de treinta y tres mil setecientos cincuenta euros para costas y gastos, y la suma máxima de cincuenta y cuatro mil euros para Intereses de demora; RESPONDIENDO la finca de este número de la cantidad de ciento doce mil quinientos euros, de la cantidad total de veintisiete mil euros de intereses remuneratorios de dos años al tipo del seis enteros por ciento, hasta el tipo máximo del doce enteros por ciento, de la cantidad de veintisiete mil euros de intereses de demora y la cantidad de dieciséis mil ochocientos setenta y cinco euros para costas y gastos, cuyo vencimiento es el día dos de agosto de dos mil veintitrés, constituida en escritura otorgada el veintiocho de julio de dos mil once, ante el Notario*

*de Inca, don Sebastián Antich Verdera, objeto de la inscripción 7ª, de fecha doce de septiembre de dos mil once.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

#### **DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 1-547 Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 1-547 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA metros cuadrados (1.288,40 m2), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 07027A001005470001MY.

Cuota de participación por superficie aportada: 0,37%.

***Según escritura de Constitución con fecha 29/01/2026 y número de protocolo 101 del Notario D. Sebastián Antich Verdera, la finca ha sido transmitida a la entidad Pasmon Investments S.L.***

## **PARCELA INICIAL 2-121**

### **TITULARES:**

Arquitectura Punta 2 S.L.P: B57176778

Juan José Munar Ramón: 43.028.819 -M

Esteban Alcina Ballester 41.379.386 -V

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

**Es la parcela 121 del Polígono 2, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la finca 33474, inscrita al Tomo: 4391 Libro: 825 Folio: 167 Inscripción: 3.**

*RUSTICA: Pieza de tierra sita en el paraje llamado VERITAT, en el término de Inca, de cabida **treinta y dos áreas cuatro centiáreas**. Es la parcela ciento veinte uno del polígono dos. Linda: Norte, en parte, con la carretera de Palma a Inca, identificada como la parcela nueve mil catorce, propiedad de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y, en parte, con el camino viejo de Palma a Muro, identificado como la parcela nueve mil uno, propiedad del Ayuntamiento de Inca: Sur, en parte, con el camino viejo de Palma a Muro, identificado como la parcela nueve mil uno, propiedad del Ayuntamiento de Inca y, en parte, con la parcela ciento veintidós de Pedro Balle Llompart; Este, con la parcela ciento veinticuatro de Juana Llompart Moranta; y Oeste, en parte, con la carretera de Palma a Inca, identificada como la parcela nueve mil catorce, propiedad de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y, en parte, con el camino viejo de Palma a Muro, identificado como la parcela nueve mil uno, propiedad del Ayuntamiento de Inca. Todas las parcelas indicadas son del mismo polígono dos. Su referencia catastral es 07027A002001210001MO, incorporada en fecha doce de agosto de dos mil once. No consta la representación gráfica por no haberse solicitado. Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro. CRU: 070110009 52704.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICIÓN de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de:*

*Don ESTEBAN ALCINA BALLESTER con D.N.I. 41.379.386-V, titular de UNA CUARTA PARTE INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de compraventa en virtud de Escritura autorizada el día dos de diciembre del año dos mil trece, por el Notario de Inca, Don Eduardo Pérez Hernández, con número de protocolo 113m013, causando la inscripción 2ª de fecha veintitrés de enero del año dos mil catorce, al folio 166, del libro 825, tomo 4.391 del Archivo.*

*Don JUAN JOSÉ MUNAR RAMÓN con D.N.I. 43.028.819-M, titular de DOS CUARTAS PARTES INDIVISAS EN PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día dos de diciembre del año dos mil trece, por el Notario de Inca, Don Eduardo Pérez Hernández, con número de protocolo 1132/2013, causando la inscripción 2• de fecha veintitrés de enero del año dos mil catorce, al folio 166, del libro 825, tomo 4.391 del Archivo.*

*CA'N MORAGUES S.L. con C.I.F. B07176084, titular de UNA CUARTA PARTE INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día diecinueve de mayo del año dos mil dieciséis, por el Notario de Inca, Don Eduardo Pérez Hernández, con número de protocolo 654/2016, causando la inscripción 3• de fecha veinticuatro de junio del año dos mil dieciséis, al folio 167, del libro 825, tomo 4.391 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece LIBRE DE CARGAS. Situación arrendaticia. Libre de arrendatarios, aparceros, precaristas y ocupantes en general.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

#### **DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 2-121. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 2-121 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca que ocupa una extensión en superficie de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTE metros cuadrados (2.475,20 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 07027A002001210001MO.

Cuota de participación por superficie aportada: 0,71%.

***Según escritura de compraventa n con fecha 18/12/2025 y número de protocolo 1.475 del Notario D. Sebastián Antich Verdera, el 25% de la finca ha sido transmitida a la entidad Arquitectura Punta 2 S.L.P.***

## PARCELA INICIAL 2-122 Y 2-124

### TITULARES:

Arquitectura Punta 2 S.L.P: B57176778

Juanjo Jose Munar Ramón: 43.028.819 -M

Esteban Alcina Ballester: 41.379.386 -V

### DESCRIPCIÓN REGISTRAL

Es la **parcela 122 – 124 del Polígono 2**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 1372**, inscrita al **Tomo: 3983 Libro: 641 Folio: 48 Inscripción: 12**.

*RUSTICA: Pieza de tierra, secano, llamada CAMINO DE SENCELLES, en término de Inca. Tiene de cabida ochenta destres, o sea catorce áreas veintiuna centiáreas. Forma las parcelas ciento veintidós y ciento veinticuatro del polígono dos. Linda: Norte, con la parcela catastral número ciento veintiuno del polígono dos propiedad de Juan Ribas Roca y con carretera; Sur, con la parcela catastral número ciento veintiséis del polígono dos propiedad de "Explotacions Turistiques de les Illes S.L.", y también con la parcela catastral número ciento veinticinco propiedad de Paula Beltrán Batle; Este, con la parcela catastral número ciento veinticinco del polígono dos propiedad de Paula Beltrán Batle, y también con la parcela catastral seiscientos treinta y seis del polígono dos propiedad de Mateu Pou Llompart; y Oeste, con camino de Sancellas, y también con la parcela ciento veintiuno del polígono dos propiedad de Juan Ribas Roca. Referencia catastral: 07027A002001220001MK y 07027A002 001240001MD =incorporada en fecha diecinueve de mayo de dos mil once=. No consta la representación gráfica por no haberse solicitado. Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro. CRU: 07011000359046.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece Inscrita a favor de:*

*CA'N MORAGUES S.L. con C.I.F. B07176084, titular de UNA TERCERA PARTE INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día dieciséis de febrero del año dos mil veintiuno, por el Notario de Inca, Don Sebastián José Antich Verdera, con número de protocolo 158/2021, causando la inscripción 12ª de fecha veintiuno de mayo del año dos mil veintiuno, al folio 48, del libro 641, tomo 3.983 del Archivo.*

*Don ESTEBAN ALCINA BALLESTER con D.N.I. 41.379.386-V, titular de UNA TERCERA PARTE INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día*

*dieciséis de febrero del año dos mil veintiuno, por el Notario de Inca, Don Sebastián José Antich Verdera, con número de protocolo 158/2021, causando la Inscripción 12ª de fecha veintiuno de mayo del año dos mil veintiuno, al folio 48, del libro 641, tomo 3.983 del Archivo.*

*Don JUAN JOSÉ MUNAR RAMÓN con D.N.I. 43.028.819-M, titular de UNA TERCERA PARTE INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día dieciséis de febrero del año dos mil veintiuno, por el Notario de Inca, Don Sebastián José Antich Verdera, con número de protocolo 158/2021, causando la inscripción 12ª de fecha veintiuno de mayo del año dos mil veintiuno, al folio 48, del libro 641. tomo 3.983 del Archivo.*

**TERCERO:** *Que la finca de que se trata aparece GRAVADA con:*

*Servidumbre de paso de tres pies de ancho que partirá del confín Oeste de la finca sirviente y por Junto al límite Norte de la misma conduce a la finca dominante, pudiendo además de la expresada servidumbre pasar cada año los días prudenciales necesarios por dentro de la finca de este número, con carro, para llevarse de la finca los frutos y poder transportar a la misma los abonos necesarios, a favor de la finca de Antonio Beltrán Amer, objeto de la inscripción 61, inscrita con fecha veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y dos, según resulta de la escritura otorgada el once de septiembre de mil novecientos treinta y uno, ante el Notario de Inca, Don Jaime Vidal Jaume.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

**DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 2-122 Y 2-124. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 2-122 y 2-124 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON DIEZ metros cuadrados (1.855,10 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencias Catastrales: 07027A002001220001MK;

07027A002 001240001MD;

Cuota de participación por superficie aportada: 0,53%.

**Según escritura de compraventa con fecha 18/12/2025 y número de protocolo 1.475 del Notario D. Sebastián Antich Verdera, el 33.33% de la finca ha sido transmitida a la entidad Arquitectura Punta 2 S.L.P.**

## **PARCELA INICIAL 2-125**

### **TITULARES:**

Juan José Munar Ramón: 43.028.819-M

Pasmon Investments S.L: B26678698

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 125 del Polígono 2**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 5257** inscrita al **Tomo: 3585 Libro: 491 Folio: 158 Inscripción: 9**.*

*RUSTICA: Tierra secano e indivisible, llamada CAMINO DE SANCELAS, en este término de Inca, de cabida **cuarenta y tres áreas cincuenta centiáreas**. Linda: Norte, tierra de Pedro José Beltrán; Sur, la de herederos de Jorge Llobera; Este, la de herederos de Guillermo Reus; y Oeste, la de Pedro Bannasar y otra de Antonio Beltrán Durán. Forma la parcela 125 del polígono 2. Referencia catastral: 07027A002001250001MX =incorporada en fecha diez de octubre de dos mil diecinueve=. No consta la representación gráfica por no haberse solicitado. Esta finca no está coordinada con Catastro. CRU: 07011000150094.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con Catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de OK PROPERTIES I SOCIMI S.A con C.I.F. A10711307, titular del PLENO DOMINIO, por Ululo de fusión por absorción, en virtud de Escritura autorizada el día tres de agosto del año dos mil veintitrés, por el Notario de Palma, Don Antonio Roca Araño, con número de protocolo 3318/2023, causando la inscripción 9ª de fecha diez de octubre del año dos mil veintitrés, al folio 158, del libro 491, tomo 3.585 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece GRAVADA con:*

### **AFECCIÓN**

*Afecta durante cuatro años al pago de revisión de la autoliquidación del impuesto, según nota puesta al margen de la inscripción 9ª, de fecha diez de octubre de dos mil veintitrés.*

### **HIPOTECA**

*Hipoteca a favor de Deutsche Bank S.A.E.U., en garantía de las obligaciones derivadas del contrato de financiación suscrito el veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés por importe máximo de treinta y ocho millones de euros de principal, un millón ciento cuarenta y dos mil ciento sesenta y*

*seis euros y treinta y ocho céntimos de euro de intereses ordinarios, dos millones doscientos treinta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho euros y ochenta y ocho Céntimos de euro de intereses de demora, y un millón quinientos veintidós mil ochocientos ochenta y ocho euros y cincuenta Céntimos de euro para costas y gastos judiciales y extrajudiciales; RESPONDIENDO esta finca de treinta y ocho mil seiscientos treinta y siete euros y cuarenta y cuatro céntimos de euro, la cantidad de dos mil doscientos sesenta y ocho euros y dos céntimos de euro de intereses ordinarios, de la cantidad de mil ciento cincuenta y nueve euros y doce céntimos de euro de intereses de demora, y la cantidad de mil quinientos cuarenta y cinco euros y cincuenta céntimos de euro para costas y gastos, cuyo vencimiento es el día veintiuno de noviembre de dos mil treinta y ocho, constituida en escritura otorgada el veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, ante el Notario de Palma de Mallorca, don Antonio Roca Araño, objeto de la inscripción 10ª, de fecha dos de abril de dos mil veinticuatro.*

#### **AFECCIÓN**

*Afecta durante cuatro años al pago de revisión de la autoliquidación del Impuesto, según nota puesta al margen de la inscripción 10ª, de fecha dos de abril de dos mil veinticuatro.*

*Documentos pendientes de despacho. -*

*Número 5351 del Diario 2025 de fecha 31/07/2025, COMPRAVENTA del notario DON SEBASTIÁN JOSÉ ANTICH VERDERA.*

*Por vía telemática, SEBASTIAN ANTICH VERDERA presenta a las diez horas y cuarenta y nueve minutos, escritura otorgada en Inca, el treinta y uno de julio del año dos mil veinticinco, protocolo 912/2025, del Notario Don Sebastián José Antich Verdera, por la que Ok Properties I Socimi S.A, VENDE a Juan José Munar Ramón y Ca'n Moragues S.I., el pleno dominio de la finca número 5257 de Inca, sito en OTROS CAMINO DE SANCELAS, nº S/N.*

*Número 5573 del Diario 2025 de fecha 13/08/2025, CANCELACIÓN HIPOTECA del notario DON SEBASTIAN JOSÉ ANTICH VERDERA.*

*LORENZO RAMÓN BAGUR MUNAR presenta a las once horas y quince minutos escritura otorgada el treinta y uno de julio del año dos mil veinticinco ante el Notario de Inca, Don Sebastián José Antich Verdera, protocolo 913/2025, por la que DEUTSCHE BANK S.A. E.U. cancela la hipoteca de treinta y ocho mil seiscientos treinta y siete euros con cuarenta y cuatro céntimos de principal, que grava la finca número 5257 de Inca, sito en OTROS CAMINO DE SANCELAS, nº S/N.*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

#### **DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 2-125. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 2-125 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de CUATRO MIL SEICIENTOS TRES CON CINCUENTA metros cuadrados (4.603,50 m2), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 07027A002001250001MX.

Cuota de participación por superficie aportada: 1,32%.

***Según escritura de Constitución con fecha 29/01/2026 y número de protocolo 101 del Notario D. Sebastián Antich Verdera, el 50% de la finca ha sido transmitida a la entidad Pasmon Investments S.L.***

## PARCELA INICIAL 2-126

### TITULARES:

Arquitectura Punta 2 S.L.P.: B57176778

Inversiones Plomer S.L.: B07985823

Inversiones Pascual S.L.: B07461767

### DESCRIPCIÓN REGISTRAL

Es la parcela **126 del Polígono 2**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 12190** inscrita al **Tomo: 3239 Libro: 381 Folio: 108 Inscripción: 8**.

*RUSTICA: Pieza de tierra, secano e indivisible, llamada CAMINO DE SANCELAS y conocida familiarmente por CAN RIBERA, en término de Inca =hoy suelo urbanizable, según el P.G.O.U. de Inca, el cual se corresponde al Sector I del Polígono de Servicios Tecnológicos=, de cabida **cinco mil setenta y siete metros cuadrados**. Es la parcela ciento veintiséis del polígono dos. linda: Norte, con fincas de Maria y Francisco Figuerola; Sur, con la de Juan Beltrán, alias Parret; Este, con la de Gabriel Grau; y Oeste, con camino de Sancellas. No consta la representación gráfica por no haberse solicitado. Esta finca no esté coordinada con Catastro. CRU: 07011000394962.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de:*

*CA'N MORAGUES S.L. con C.I.F. B07176084, titular UNA OCTAVA PARTE INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día catorce de octubre del año dos mil diecinueve, por el Notario de Inca, Don Eduardo Pérez Hernández, con número de protocolo 1527/2019, causando la inscripción 7ª de fecha dos de diciembre del año dos mil diecinueve, al folio 108, del libro 381, tomo 3.239 del Archivo.*

*INVERSIONES PLOMER S.L. con C.I.F. B07985823, titular de SIETE DIECISÉIS AVAS PARTES EN PLENO DOMINIO, por título de adjudicación, en virtud de Escritura autorizada el día veintiséis de julio del año dos mil veintitrés, por el Notario de Palma de Mallorca, Don Víctor Alonso-Cuevillas Fortuny, con número de protocolo 3509/2023, causando la inscripción 8ª de fecha uno de febrero del año dos mil veinticuatro, al folio 108, del libro 381, tomo 3.239 del Archivo.*

*INVERSIONES PASCUAL S.L. con C.I.F. B07461767, titular de SIETE DIECISÉIS AVAS PARTES EN PLENO DOMINIO, por título de adjudicación, en virtud de Escritura autorizada el día veintiséis de julio del año dos mil veintitrés, por el Notario de Palma de Mallorca, Don Víctor Alonso-Cuevillas*

*Fortuny, con número de protocolo 3509/2023, causando la inscripción 8ª de fecha uno de febrero del año dos mil veinticuatro, al folio 108. del libro 381, tomo 3.239 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece GRAVADA con:*

#### **AFECCIÓN**

*Afecta durante cuatro años al pago de revisión de la autoliquidación del Impuesto, según nota puesta al margen de la inscripción 8ª, de fecha uno de febrero de dos mil veinticuatro.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendiente& de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

#### **DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 2-126. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 2-126 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de CINCO MIL VEINTICINCO CON OCHENTA metros cuadrados (5.025,80 m2), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral:

0727A002001260000XU;

0727A002001260001MI.

Cuota de participación por superficie aportada: 1,44 m2.

***Según escritura de compraventa con fecha 18/12/2025 y número de protocolo 1.475 del Notario D. Sebastián Antich Verdera, el 25% la finca ha sido transmitida a la entidad Arquitectura Punta 2 S.L.P***

## **PARCELA INICIAL 2-127**

**TITULAR:** Suministros Son Amonda S.L.

**C.I.F.:** B07552029

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 127 del Polígono 2**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 11278** inscrita al **Tomo: 3907 Libro: 607 Folio: 107 Inscripción: 6**.*

*RUSTICA: Pieza de tierra, secano e indivisible, llamada CAMINO DE SANCELLAS, en este término de Inca, que mide **tres cuarterones de cabida, o sean cincuenta y tres áreas veinticinco centiáreas**. Linda: Norte, tierras de Pedro Bennasar; Sur, las de Francisco Ramis Ramis y otros; Este, las fincas 7.767 N y 3.729 N; y Oeste, camino de Sancellas. CRU: 07011000385991.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de SUMINISTROS SON AMONDA S.L. con C.I.F. B07552029, titular del PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día tres de octubre del año dos mil dos, por el Notario de Inca, Don Domingo Bonnin Siquier. con número de protocolo 1667/2002, causando la inscripción 6ª de fecha seis de noviembre del año dos mil dos, al folio 107, del libro 607, tomo 3.907 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece LIBRE DE CARGAS. Situación arrendaticia. Libre de arrendatarios, aparceros, precaristas y ocupantes en general.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

**DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 2-127. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 2-127 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión de CUATRO MIL CIENTO OCHO CON SESENTA metros cuadrados (4.108,60 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 07033A002001270000AH.

Cuota de participación por superficie aportada: 1,18%.

## **PARCELA INICIAL 2-128**

**TITULAR:** Suministros Son Amonda S.L.

**C.I.F.:** B07552029

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 128 del Polígono 2**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 7767** inscrita al **Tomo: 3907 Libro: 607 Folio: 61 Inscripción: 6**.*

*RUSTICA: Pieza de tierra, secano e indivisible, llamada CAMINO DE SANCELAS, situada en el término municipal de Inca, de superficie **treinta y ocho áreas sesenta y una centiáreas**. **Sobre ella se halla edificada una VIVIENDA UNIFAMILIAR aislada compuesta de planta baja y piso, con una superficie construida total de ciento catorce metros cuadrados, correspondiendo cincuenta y siete metros cuadrados a cada planta; además de un almacén anexo, también de planta baja y piso, con una superficie construida total de cuarenta metros cuadrados;** estando rodeada por sus cuatro puntos cardinales por terrenos de la propia finca. En esta finca **existe, además, un sondeo para pozo ordinario de profundidad libre con sus instalaciones propias para la elevación y extracción de aguas subterráneas**. Linda: Norte, tierras de herederos de Magín Arrom; Sur, finca de Juan Pujadas Amer; Este, la de Guillermo Reus; y Oeste, finca de Juan Pujadas Amer. Es la parcela 128 del polígono 2. CRU: 07011000768466.*

*La posible constancia registra de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de SUMINISTROS SON AMONDA S.L. con C.I.F. B07552029, titular del PLENO DOMINIO, por Ululo de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día tres de octubre del año dos mil dos, por el Notario de Inca. Don Domingo Bonnin Siquier, con número de protocolo 1667/2002, causando la inscripción 6ª de fecha seis de noviembre del año dos mil dos, al folio 61, del libro 607, lomo 3.907 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece GRAVADA con:*

### **CENSO RESERVATIVO**

*Por razón de su procedencia de la finca 3.729, al folio 99 del tomo 774, libro 82 de Inca, está gravada con un censo reservativo de siete sueldos seis dineros ó sea una peseta veinticinco céntimos de peseta o un céntimo de euro anuales, pagadero el veinticuatro de junio y redimible al fuero del ocho por ciento a favor de Joaquín Gelabert Masip, de que trata la inscripción 2ª, inscrito con fecha doce de junio de mil novecientos siete, según resulta de la escritura otorgada el siete de enero de mil ochocientos noventa y siete, ante el Notario de Selva don Antonio Planas .. Servidumbre de pasaje de tres palmos de anchura a favor de la porción adjudicada a Pedro Agustín Amer Campins para las*

*necesidades del servicio de la misma, objeto de la inscripción 1ª, Inscrita con fecha nueve de junio de mil novecientos veinte, según resulta de la escritura otorgada el veintiocho de diciembre de mil novecientos diecinueve, ante el Notario de Inca, don Antonio Rosselló.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pen dientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

**DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 2-128. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 2-128 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA metros cuadrados (3.054,70 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral:

0727A002001280000XW; 07027A002001280001ME.

Cuota de participación por superficie aportada: 0,88%.

## **PARCELA INICIAL 2-129**

**TITULAR:** Catalina Mir Aulet.

**D.N.I.:** 41.371.016 -L

### **DESCRIPCION REGISTRAL**

*Es la **parcela 129 del Polígono 2**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 3287, inscrita al Tomo: 3367 Libro: 419 Folio: 91 Inscripción: 7.***

*RUSTICA: Pieza de tierra, cultivo, legalmente indivisible, denominada CAN NAS, sita en el término de Inca; tiene una cabida aproximada de dos cuartones y medio, equivalente a **cuarenta y cuatro áreas treinta y nueve centiáreas**. Linda: Norte, con las de Juana-Ana Ferrer; Este, con las de Francisco Llobera; Sur, con las de Antonio-Ana Rexach; y Oeste, con camino. CRU: 07011000733136.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ES TADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de Doña CATALINA MIR AULET con D. N.I. 41.371.016, titular de la NUDA PROPIEDAD, por título de cesión, en virtud de Escritura autorizada el día veinticinco de agosto del año mil novecientos setenta y cinco, por el Notario de Muro, Don Andrés Barceló Mesquida, causando la inscripción 7ª de fecha uno de febrero del año mil novecientos noventa, al folio 91, del libro 419, tomo 3.367 del Archivo.*

*Doña CATALINA SAMPOL RIERA con D.N.I. 41.168.012, titular del USUFRUCTO, por título de reserva, en virtud de Escritura autorizada el día veinticinco de agosto del año mil novecientos setenta y cinco, por el Notario de Muro, Don Andrés Barceló Mesquida, causando la inscripción 7ª de fecha uno de febrero del año mil novecientos noventa, al folio 91, del libro 419, tomo 3.367 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece GRAVADA con:*

#### **USUFRUCTO**

*Usufructo a favor de CATALINA SAMPOL RIERA, de que trata la inscripción 7ª, inscrito con fecha uno de febrero de mil novecientos noventa, según resulta de la escritura otorgada el veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario de Muro, Don Andrés Barceló Mesquida.*

- INSCRIPCIÓN 7• de fecha uno de febrero del año mil novecientos noventa, al Tomo 3.367, Libro 419, Folio 91.

#### CONDICIÓN RESOLUTORIA

*Obligación de alimentos a favor de CATALINA SAMPOL RIERA, con condición resolutoria caso de incumplimiento, de que trata la inscripción 7ª, inscrita con fecha uno de febrero de mil novecientos noventa, según resulta de la escritura otorgada el veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario de Muro, Don Andrés Barceló Mesquida.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

#### **DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 2-129. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 2-129 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de inca, que ocupa una extensión en superficie de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA metros cuadrados (4.759,60 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencias Catastrales:

07027A002001290000XA; 07027A002001290001MS.

Cuota de participación por superficie aportada: 1,36%.

## **PARCELA INICIAL 2-175**

**TITULAR:** MIGUEL SOCIAS SOLER S.L.

**C.I.F.:** B07553589

### **DESCRIPCIÓN REGISTAL**

*Es la **parcela 175 del Polígono 2**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 4770**, inscrita al **Tomo: 4010 Libro: 654 Folio: 151 Inscripción: 13**.*

*RUSTICA: Pieza de tierra, secano e indivisible, llamada CAN MORAGUES, en el punto llamado Cami de Costitx, situado en este término de Inca, de cabida **sesenta y cuatro áreas**. Linda: Norte, con camino de Costitx; Sur, otro camino; Este, tierras de Miguel Llompart; y Oeste, con la de herederos de Andrés, alias des Forn. CRU: 07011000258769.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de MIGUEL SOCIAS SOLER S.L. con C.I.F. B07553589, titular del PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día trece de diciembre del año dos mil cinco, por el Notario de Sineu, Don Joan Munar Bennassar, con número de protocolo 1687/2005, causando la inscripción 13ª de fecha veintidós de febrero del año dos mil seis, al folio 151, del libro 654, tomo 4.010 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece LIBRE DE CARGAS. Situación arrendaticia. Libre de arrendatarios, aparceros, precaristas y ocupantes en general.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

### **DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 2-175. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 2-175 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de TRES MIL SEICIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTE metros cuadrados (3.636,20 m<sup>2</sup>), según reciente medición de Servicio de Topografía.

Referencias Catastrales:

07027A002001750000XF;

07027A0020017500001MG.

Cuota de participación por superficie aportada: 1,04%.

## **PARCELA INICIAL 2-176**

**TITULAR:** Torrens Campins S.L.

**C.I.F.:** B57934705

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 176 del Polígono 2**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 10737**, inscrita al **Tomo: 3851 Libro: 585 Folio: 155 Inscripción: 5**.*

*RUSTICA: Tierra secano e indivisible, con caseta de labor, llamada CAMINO DE COSTITX, en este término de Inca, de cabida **un cuartón, o sea diecisiete áreas setenta y cinco centiáreas**. Linda: Norte, tierra de Maria Estrany, mediante camino de senda; Este, la de herederos de Miguel Moragues, también mediante senda; Oeste, la de dicha Maria Estrany; y Sur, la porción de Juana Ana Sastre Carbonell. Es la parcela 176 del polígono 2. No consta la representación gráfica por no haberse solicitado. Esta finca no está coordinada con Catastro. CRU: 07011000321678.*

*La posible constancia registral de la referencia calostrál no implica la extensión de los afectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de TORRENS CAMPINS S.L. con C.I.F. B57934705, titular del PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés, por el Notario de Inca, Doña Maria Rosario Rodríguez de la Rubia López, con número de protocolo 378/2023. causando la inscripción 5ª de fecha cuatro de mayo del año dos mil veintitrés, al folio 155, del libro 585, tomo 3.851 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece GRAVADA con:*

*Por razón de su procedencia de la finca 4.297 de Inca. al tomo 892, libro 97, folio 117, se halla gravada con una servidumbre de senda a favor de la porción de Maria Estrany Reus, cuya senda cruzará por los límites, Este y Norte de esta finca hasta entrar en la dominante. objeto de la inscripción 1ª, inscrita con fecha veintiuno de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, según resulta de la escritura otorgada el veintitrés de diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, ante el Notario de Inca, Rafael Togores.*

### **AFECCIÓN**

*Afecta durante cuatro años al pago de revisión de la autoliquidación del Impuesto, según nota puesta al margen de la inscripción 5ª, de fecha cuatro de mayo de dos mil veintitrés.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio. en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*Catastro. – Catastrada la total finca de que procede con la referencia número*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

**DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 2-176 Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 2-176 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de SEICIENTOS CON DIEZ metros cuadrados (600,10 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 0727A002001760001MQ.

Cuota de participación por superficie aportada: 0,17%.

## **PARCELA INICIAL 2-183**

**TITULAR:** Curient S.A.

**C.I.F.:** A07408024

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 183 del Polígono 2**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 4301**, inscrita al **Tomo: 3881 Libro: 597 Folio: 83 Inscripción: 6**.*

*RUSTICA: Tierra, secano e indivisible, llamada CAMINO DE COSTITX, en este término de Inca, de cabida **diecisiete áreas setenta y cinco centiáreas**. Linda: Norte, tierra de Antonio Beltrán; Sur, la de Maria y Juana Ana Estrany Reus; Este, otra de la misma herencia; y Oeste, la de Guillermo Reus. Constituye la parcela ciento ochenta y tres del polígono dos. Referencia catastral: 07027A002001830001MF =incorporada en fecha uno de agosto de dos mil ocho=. No consta la representación gráfica por no haberse solicitado. Esta finca no está coordinada gráficamente con catastro. CRU 07011000761139. Referencia Catastral: 07027 A002001830001 MF Polígono: 2 Parcela: 183*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de CURIENT S.A. con C.I.F. A07408024, titular del PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día once de marzo del año dos mil veinte, por el Notario de Manacor, Doña Marta Orfila Abadía, con número de protocolo 292/2020, causando la inscripción 6ª de fecha quince de junio del año dos mil veinte, al folio 83, del libro 597, lomo 3.881 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece LIBRE DE CARGAS. Situación arrendaticia. Libre de arrendamientos, aparceros, precaristas y ocupantes en general.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

**DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 2-183. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 2-183 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en una superficie de MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTA metros cuadrados (1.767,70 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 07027A002001830001MF.

Cuota de participación por superficie aportada: 0,51%.

## PARCELA INICIAL 2-185

### TITULARES:

Arquitectura Punta 2 S.L.P.: B57176778

Pasmon Investments S.L.: B26678698

Amer e Hijos S.A.: A07296536

### DESCRIPCIÓN REGISTRAL

Es la **parcela 185 del Polígono 2**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 14549** inscrita al **Tomo: 3921 Libro: 613 Folio: 75 Inscripción: 5**.

*RUSTICA: Pieza de tierra, secano e indivisible, denominada SA CASETA, CAN RAMON REBASSA y también CAN RAMON BALANSA, en término de Inca, de cabida aproximada **treinta y cinco áreas veintiocho centiáreas**. Es la parcela ciento ochenta y cinco del polígono dos. Linda: Norte, con carretera de desvío de Palma a Alcudia; Sur, con porción segregada; Este, con la de Miguel Corró; y Oeste, con la de Juan Beltrán. Sobre la misma se hallan construidas las siguientes edificaciones: 1. **CASA señalada con el número 320 del polígono 2º, destinada a vivienda; tiene una superficie construida de cincuenta y ocho metros cuadrados; 2. CASA señalada con el número 321 del polígono 2º, destinada a vivienda; tiene una superficie construida de sesenta y cinco metros cuadrados; 3. CASA señalada con el número 322 del polígono 2º, destinada a vivienda; tiene una superficie construida de noventa y un metros cuadrados**. Lindando todas ellas, por los cuatro puntos cardinales, como la finca sobre la cual se hallan edificadas. La referencia catastral de la rustica es 07027A002001850001MO. Las Referencias Catastrales de las edificaciones 001800600DD99E0001GR, 001800400DD99E0001BR, 0018000500DD99E0001YR, incorporadas en fecha veintidós de enero de dos mil tres. CRU: 07011000552119.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de:*

*ARQUITECTURA PUNTA 2 S.L. con C.I.F. B5 7176778, titular de la PARTICIPACIÓN DEL VEINTICINCO COMA OCHENTA Y SEIS POR CIENTO EN PLENO DOMINIO, por título de dación en pago, en virtud de Escritura autorizada el día doce de junio del año dos mil ocho, por el Notario de Inca, Don Domingo Bonnin Siquier, con numero de protocolo 961/2006, causando la Inscripción 4º de fecha veintinueve de julio del año dos mil ocho, al folio 74, del libro 613, tomo 3.921 del Archivo.*

*ARQUITECTURA PUNTA 2 S.L. con C.I.F. B57176778, titular de la PARTICIPACIÓN DEL DIECINUEVE COMA CUARENTA Y SIETE POR CIENTO EN PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día doce de junio del año dos mil ocho, por el Notario de Inca, Don*

*Domingo Bonnín Siquier, con número de protocolo 961/2008, causando la inscripción 4º de fecha veintinueve de julio del año dos mil ocho, al folio 74, del libro 613, tomo 3.921 del Archivo.*

*ARQUITECTURA PUNTA S.L. con C.I.F. B07820558, titular de la PARTICIPACIÓN DEL DIEZ COMA DOCE POR CIENTO EN PLENO DOMINIO, por título de dación en pago, en virtud de Escritura autorizada el día doce de junio del año dos mil ocho, por el Notario de Inca, Don Domingo Bonnín Siquier, con número de protocolo 961/2008, causando la inscripción 41 de fecha veintinueve de julio del año dos mil ocho, al folio 74, del libro 613, tomo 3.921 del Archivo.*

*ARQUITECTURA PUNTA S.L. con C.I.F. B07820558, titular de la PARTICIPACIÓN DEL DIECINUEVE COMA NOVENTA Y TRES POR CIENTO EN PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día doce de junio del año dos mil ocho, por el Notario de Inca, Don Domingo Bonnín Siquier, con número de protocolo 961/2008, causando la inscripción 4º de fecha veintinueve de julio del año dos mil ocho, al folio 74, del libro 613, tomo 3.921 del Archivo.*

*AMER E HIJOS S.A. con C.I.F. A07296536, titular de la PARTICIPACIÓN DEL VEINTICUATRO COMA SESENTA Y DOS POR CIENTO EN PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día veintiséis de marzo del año dos mil diez, por el Notario de Inca, Don Domingo Bonnín Siquier, con número de protocolo 415/2010, causando la inscripción 5ª de fecha treinta de abril del año dos mil diez, al folio 75, del libro 613, tomo 3.921 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece LIBRE DE CARGAS. Situación arrendaticia. Libre de arrendatarios, aparceros, precaristas y ocupantes en general.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*Documentos pendientes de despacho. –*

*Número 2045 del Diario 2025 de fecha 03/04/2025, COMPRAVENTA del notario DON SEBASTIÁN JOSÉ ANTICH VERDERA.*

*XISCA FERRER MATEU presenta a las doce horas y cincuenta y seis minutos, escritura otorgada en Inca, el seis de marzo del año dos mil veinticinco, protocolo 28112025, del Notario Don Sebastián José Antich Verdura, por la que Arquitectura Punta S.L. VENDE a Ca'n Moragues S.L., el pleno dominio de las fincas 1- 30,05% de la finca número 14549 de Inca, sito en OTROS SA CASETA, CAN RAMON REBASSA, CAN RAMON, nº SIN.; y 2 -la finca número 31928 de Inca, sito en OTROS BAIX DE LAS MONJAS. nº S/N.*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

#### **DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 2-185 Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 2-185 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON TREINTA metros cuadrados (2.565,30 m2), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral Rústica: 07027A002001850001MO.

Referencias Catastrales Edificaciones: 001800600DD99E0001GR, 001800400DD99E0001BR, 0018000500DD99E0001YR.

Cuota de participación por superficie aportada: 0,74%.

***Según escritura de Constitución con fecha 29/01/2026 y número de protocolo 101 del Notario D. Sebastián Antich Verdera, el 30,05% de la finca ha sido transmitida a la entidad Pasmon Investments S.L.***

## **PARCELA INICIAL 2-187**

**TITULAR:** María Toledo Fernandez.

**D.N.I.:** 41.399.543-A

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 187 del Polígono 2**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 2428** inscrita al **Tomo: 3355 Libro: 416 Folio: 24 Inscripción: 7**.*

*RUSTICA: Pieza de tierra llamada CAN NAS, paraje Camí de Costltx, en este término de Inca, de cabida **un cuartón, o sean diecisiete áreas setenta y cinco centiáreas**. Linda: Norte, tierra de Juana María Llobera; Sur, la de Maleo Llobera; Este, la de Juana Maria Llabrés; y Oeste, la de Juan Beltrán. CRU: 07011000334456.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con Catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de Dona MARIA TOLEDO FERNÁNDEZ con D.N.I. 41.399.543-A, titular del PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día treinta y uno de octubre del año dos mil, por el Notario de Inca, Don Domingo Bonnin Siquier, con número de protocolo 1834/2000, causando la inscripción 7ª de fecha doce de diciembre del año dos mil, al folio 24, del libro 416, tomo 3.355 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece LIBRE DE CARGAS. Situación arrendaticia. Libre de arrendatarios, aparceros, precaristas y ocupantes en general.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

### **DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 2-187. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalad con el nº 2-187 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON DIEZ metros cuadrados (1.659,10 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 07027A00200001870001MR.

Cuota de participación por superficie aportada: 0,48%.

## **PARCELA INICIAL 2-188**

**TITULAR:** María Toledo Fernandez.

**D.N.I.:** 41.399.543 -A

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 188 del Polígono 2**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 3826**, inscrita al **Tomo: 3807 Libro: 570 Folio: 209 Inscripción: 9**.*

*RUSTICA: Pieza de tierra, secano e indivisible, llamada **AQUI PROP**, situada en el término de Inca, que mide **diecisiete áreas setenta y cinco centiáreas**. Linda: Norte, con tierra de Antonio Llobera; Sur, con la de Gerónima Garau; Este con la de herederos de Pedro Antonio Llabres; y Oeste, con la de Antonio, alias Parret. CRU: 07011000247312.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de **Dona MARIA TOLEDO FERNÁNDEZ** con D.N.I. 41.399.543-A, titular del **PLENO DOMINIO**, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día treinta y uno de octubre del año dos mil, por el Notario de Inca, Don Domingo Bonnin Siquier, con número de protocolo 1835/2000, causando la inscripción 9ª de fecha doce de diciembre del año dos mil, al folio 209, del libro 570, tomo 3.807 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece **LIBRE DE CARGAS**. Situación arrendaticia. Libre de arrendatarios, aparceros, precaristas y ocupantes en general.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

### **DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 2-188. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 2-188 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA metros cuadrados (1.554,60 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 07027A002001880001MD.

Cuota de participación por superficie aportada: 0,45%.

## PARCELA INICIAL 2-189

### TITULARES:

Antonio Corró Cladera: 41.042.680 -N

Juana María Moyá Rosselló: 42.966.174 -N

### DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

Es la **parcela 189 del Polígono 2**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 20164**, inscrita al **Tomo: 3319 Libro: 405 Folio: 14 Inscripción: 3**.

*RUSTICA: Pieza de tierra, secano e indivisible, llamada CAMINO DE COSTITX, sita en término de Inca, de cabida **cuarenta áreas veintisiete centiáreas**. Comprende la parcela ciento ochenta y nueve y una pequeña porción de la quinientos veintiocho del polígono dos. Linda: Norte, en parte, con la carretera de Palma a Alcudia y, en parte, con el resto de la parcela quinientos veintiocho de Miguel Corró Martorell: Sur, con la parcela doscientos dieciocho de Can Moragues, S.L.; Este, con camino, antes con la de Maria Teresa Corró Cladera: y Oeste, en parte, con la parcela ciento ochenta y cinco de Francisca Pou Fiol y, en parte, con la seiscientos treinta y seis de Mateu Pou Llompert. Sobre la misma **existe una edificación de planta baja**, que consta de tres cuerpos, dos **destinados a vivienda, con una superficie construida de ochenta y dos metros cuadrados y diecinueve metros cuadrados, respectivamente: y el tercero, destinado a almacén, con una superficie construida de cuarenta metros cuadrados**. Las referencias catastrales de la rústica son 07027A002001890000XZ y 07027A002005280000XK y la de la edificación 001803900DD99E0001QR =incorporadas en fecha catorce de marzo de dos mil ocho=. CRU: 07011000731002.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*SEGUNDO: Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de Don ANTONIO PABLO CORRO CLADERA con D.N.I. 41.402. 680-N, titular de UNA MITAD INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de agrupación, en virtud de Escritura autorizada el día quince de abril del año mil novecientos ochenta y siete, por el Notario de Binissalem, Don Domingo Bonnín Siquier, causando la inscripción 1ª de fecha veintidós de junio del año mil novecientos ochenta y ocho, al folio 14, del libro 405, tomo 3.319 del Archivo; y por título de obra nueva terminada, en virtud de Escritura autorizada el día diecinueve de febrero del año dos mil ocho, por el Notario de Manacor, Don Gabriel Celiá Gual, con número de protocolo 464/2008, causando la inscripción 3ª de fecha catorce de marzo del año dos mil ocho, al folio 14, del libro 405, tomo 3.319 del Archivo.*

*Doña JUANA MARIA MOYÁ ROSSELLÓ con D.N.I. 42.966.174-N, titular de UNA MITAD INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día veintiséis de junio del año mil novecientos ochenta y siete, por el Notario de Binissalem, Don Domingo Bonnín Siquier, causando la inscripción 2ª de fecha seis de septiembre del año mil novecientos ochenta y*

*ocho, al folio 14, del libro 405, tomo 3.319 del Archivo: y por título de obra nueva terminada, en virtud de Escritura autorizada el del diecinueve de febrero del año dos mil ocho, por el Notario de Manacor, Don Gabriel Celiá Gual, con número de protocolo 464/2008, causando la inscripción 3ª de fecha catorce de marzo del año dos mil ocho, al folio 14, del libro 405, tomo 3.319 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece GRAVADA con:*

**NOTA DE NO EDIFICABILIDAD**

*Por razón de su procedencia de la finca 20.163 de Inca, al tomo 3.319, libro 405, folio 13, nota de afección referente a la no edificabilidad de esta finca; cancelándose mediante documento justificativo de su nueva clasificación o autorización administrativa, puesta al margen de la inscripción 1ª, de fecha veintidós de junio de mil novecientos ochenta y ocho.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

**DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 2-189. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 2-198 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de CUATRO MIL NOVENTA metros cuadrados (4.090,0 m2), según reciente medición Servicio Topografía.

Referencias Catastrales Rústica: 07027A002001890000XZ y

Referencia Catastral Edificación: 001803900DD99E0001QR.

Cuota de participación por superficie aportada: 1,17%

## **PARCELA INICIAL 2-192**

**TITULAR:** Aina María Fe Mercadal

**D.N.I.:** 43.118.718 -C

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 192 del Polígono 2**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 4882**, Inscrita al **Tomo: 4579 Libro: 882 Folio: 69 Inscripción: 7**.*

*RUSTICA: Pieza de tierra, secano e indivisible, con casa de campo, denominada LA VINYA JOVE, sita en el paraje Camino de Costltx, término de Inca, de cabida **cincuenta y tres áreas veintisiete centiáreas**. Linda: Norte, con tierra de herederos de Pedro Juan Ferrer: Sur y Este, con callejón y tierra de Margarita Arrom; y Oeste, con tierra de Juan Arrom. CRU: 07011000260199.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE Expedición de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece Inscrita a favor de D<sup>a</sup> ANTONIA MERCADAL FERRER con D.N.I. 41.327.783-A, titular del PLENO DOMINIO, por título de herencia, en virtud de Escritura autorizada el día veintiuno de noviembre del año dos mil, por el Notario de Inca, Don Domingo Bonnin Siquier, con número de protocolo 1955/2000, causando la inscripción 7<sup>a</sup> de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veinte, al folio 69, del libro 882, tomo 4.579 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece LIBRE DE CARGAS. Situación arrendaticia. Libre de arrendatarios, aparceros, precaristas y ocupantes en general.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho.*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

### **DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 2-192 Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 2-192 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA metros cuadrados (4.252,50 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral:

0727A002001920000X; 07027A002001920001MX.

Cuota de participación por superficie aportada: 1,22%.

## **PARCELA INICIAL 2-207**

### **TITULARES:**

Antonia Janer Mut: 43.020.352 -W.

Sebastià Janer Mut: 43.177.143 -W.

Cristòfol Janer Cifre: 43.216.327 -V.

Juana María Janer Llobera: 44.325.611 -B.

Sebastián Janer Llobera: 44.325.512 – M.

Antonia Janer Llobera: 43.139.795 -Y

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 207 del Polígono 2**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponden a la **finca 2351 DE INCA**, inscrita al **Tomo: 2658 Libro: 307 Folio: 171 Inscripción: 8**.*

*RUSTICA: Tierra, secano e indivisible, llamada CAMÍ DE COSTITX, en término de Inca, de cabida **quinze áreas cinco centiáreas**. Es la parcela doscientos siete del polígono dos. Linda: Norte, en parte, carretera de Palma a Alcúdia y, en parte, parcela doscientos ocho del polígono dos; Sur, parcelas quinientos sesenta y seiscientos sesenta y cinco del polígono dos; Este, parcelas doscientos ocho y quinientos sesenta del polígono dos; y Oeste, en parte, carretera de Palma a Alcudía y, en parte, parcela seiscientos sesenta y cinco del polígono dos. Referencia catastral: 07027A002002070001MP, incorporada en fecha dieciséis de marzo de dos mil nueve. No consta la representación gráfica por no haberse solicitado. Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro. CRU: 07011000344097.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca. ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de:*

*Dona ANTONIA JANER MUT con D.N.I. 43.020.352-W, titular de UNA TERCERA PARTE INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de donación, en virtud de Escritura autorizada el día trece de octubre del año dos mil, por el Notario de Sa Pobla, Dona Maria del Rosario Rodríguez de la Rubia López, con número de protocolo 1039/2000, causando la Inscripción 5ª de fecha ocho de enero del año dos mil uno, al folio 169, del libro 307, tomo 2.658 del Archivo; y por título de exceso de cabida, en virtud de Escritura autorizada el día doce de febrero del año dos mil nueve, por el Notario de Inca, Don Sebastián José Antich Verdera, con número de protocolo 262/2009, causando la inscripción 6ª de fecha dieciséis de marzo del año dos mil nueve, al folio 169, del libro 307, tomo 2.658 del Archivo.*

*Don SEBASTIA JANER CIFRE con D.N.I. 43.177.143-W, titular de UNA SEXTA PARTE INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de donación y definición, en virtud de Escritura autorizada el día veinticuatro de julio del año dos mil diecinueve, por el Notario de Pollensa, Don Andrés Maria Monserrat Noguera, con número de protocolo 1201/2019, causando la Inscripción 7ª de fecha nueve de octubre del año dos mil diecinueve, al folio 170, del libro 307, tomo 2.658 del Archivo.*

*Don CRISTÓFOL JANER CIFRE con D.N.I. 43.216.327-V, titular de UNA SEXTA PARTE INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de donación y definición, en virtud de Escritura autorizada el día veinticuatro de julio del año dos mil diecinueve, por el Notario de Pollensa, Don Andrés Maria Monserrat Noguera, con número de protocolo 1201/2019, causando la inscripción 7ª de fecha nueve de octubre del año dos mil diecinueve, al folio 170, del libro 307, tomo 2.658 del Archivo.*

*Doña JUANA MARIA JANER LLOBERA con D.N.I. 44.325.611-B, titular de UNA NOVENA PARTE INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de donación y definición, en virtud de Escritura autorizada el día veintiocho de octubre del año dos mil veinte, por el Notario de Inca, Doria Maria Rosario Rodríguez de la Rubia López, con número de protocolo 660/2020, causando la inscripción a• de fecha ocho de febrero del año dos mil veintiuno, al folio 171, del libro 307, tomo 2.658 del Archivo.*

*Don SEBASTIÁN JANER LLOBERA con D.N.I. 44.325.812-M, titular de UNA NOVENA PARTE INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de donación y definición, en virtud de Escritura autorizada el día veintiocho de octubre del año dos mil veinte, por el Notario de Inca, Dona Maria Rosario Rodríguez de la Rubia López, con número de protocolo 660/2020, causando la inscripción 8ª de fecha ocho de febrero del año dos mil veintiuno. al folio 171, del libro 307, tomo 2.658 del Archivo.*

*Dona ANTONIA JANER LLOBERA con D.N.I. 43.1 39.795-Y, titular de UNA NOVENA PARTE INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de donación y definición, en virtud de Escritura autorizada el día veintiocho de octubre del año dos mil veinte, por el Notario de Inca, Dona María Rosario Rodríguez de la Rubia López, con número de protocolo 660/2020, causando la inscripción 8ª de fecha ocho de febrero del año dos mil veintiuno, al folio 171, del libro 307, tomo 2.658 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece L IBRE DE CARGAS. Situación arrendaticia. Libre de arrendatarios, aparceros, precaristas y ocupantes en general.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

#### **DESCRIPCION FINCA INICIAL 2-207. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 2-207 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON TREINTA metros cuadrados (1.404,30 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 07027A002002070001MP.

Cuota de participación por superficie aportada: 0,40%.

## **PARCELA INICIAL 2-208**

### **TITULARES:**

Juanjo José Munar Ramón: 43.028.819 -M

Pasmon Investments S.L.: B26678698

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 208 del Polígono 2**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 4442**, inscrita al **Tomo: 4043 Libro: 670 Folio: 223 Inscripción: 7**.*

*RUSTICA: Pieza de tierra, secano e indivisible, llamada CAMÍ DE COSTITX, en este término de Inca, de cabida **treinta y una áreas cincuenta y cinco centiáreas**. Es la parcela doscientos ocho del polígono dos. Linda: Norte, con tierra de Bartolomé Martorell; Sur, con la de herederos de Gabriel Verd; Este, con la de Jerónima Mateu Fornés; y Oeste con la de Juan Mateu Fornés. Su referencia catastral es 07027 A002002080001 ML =incorporada en fecha veintinueve de mayo de dos mil nueve=. CRU: 07011000254396.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral; salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria:*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de:*

*SON ARMADANS S.L. con C.I.F. 807301310, titular de UNA CUARTA PARTE INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de compraventa en virtud de Escritura autorizada el día veinte de octubre del año dos mil cuatro, por el Notario de Santa Marra del Camí, Dona Maria Josep Canaves Bertos, con número de protocolo 2665/2004, causando la inscripción 5ª de fecha catorce de diciembre del año dos mil cuatro, al folio 222, del libro 670, tomo 4.043 del Archivo.*

*SON ARMADANS S.L. con C.I.F. 807301310, titular de UNA CUARTA PARTE INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día veinte de octubre del año dos mil cuatro, por el Notario de Inca, Don Sebastián José Antich Verdura, con número de protocolo 2414/2004, causando la inscripción 6ª de fecha catorce de diciembre del año dos mil cuatro, al folio 222, del libro 670, tomo 4.043 del Archivo.*

*Don JUAN JOSÉ MUNAR RAMÓN con D.N.I. 43.028.819-M, titular de DOS CUARTAS PARTES INDIVISAS EN PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día veintiuno de abril del año dos mil nueve, por el Notario de Binissalem, Dona Maria del Carmen de la Iglesia Velasco, con número de protocolo 402/2009, causando la inscripción 7ª de fecha veintinueve de mayo del año dos mil nueve, al folio 223, del libro 670, tomo 4.043 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece GRAVADA con:*

*Por razón de su procedencia de las fincas 2349 y 2350 de Inca al torno 452, libro 48, folios 42 y 47 respectivamente, se halla gravada con una servidumbre de pasaje de tres palmos de ancho o sean cinco decímetros ocho centímetros seiscientos cincuenta milésimas por la parte Norte, a favor de las porciones de Rafael y Juan Mateu Fornés, objeto de la inscripción 1ª, inscrita con fecha veinticuatro de septiembre de mil ochocientos setenta y siete, según resulta de la escritura otorgada el dieciséis de junio de mil ochocientos setenta y siete, ante el Notario de*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. -*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

### **DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 2-208. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 2-208 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de TRES MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA metros cuadrados (3.397,80 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 07027A002002080001 ML.

Cuota de participación por superficie aportada 0,98%.

***Según escritura de Constitución con fecha 29/01/2026 y número de protocolo 101 del Notario D. Sebastián Antich Verdera, el 50% de la finca ha sido transmitida a la entidad Pasmon Investments S.L.***

## **PARCELA INICIAL 2-218**

**TITULAR:** Can Moragues S.L.

**C.I.F.:** B07176084

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 218 del Polígono 2**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 3788** inscrita al **Tomo: 3276 Libro: 392 Folio: 107 Inscripción: 11**.*

*RUSTICA: Pieza de tierra, secano e indivisible, llamada EL CAMP PROP, sita en término de Inca, de cabida **dos cuartones, equivalentes a treinta y cinco áreas cincuenta y una centiáreas**. Sobre ella existe construida una **vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja, con una superficie construida de ciento cincuenta y siete metros cuadrados, además de una cochera de unos dieciséis metros cuadrados**. Linda: Norte, con tierras de herederos de Pedrona Figuerola; Sur, con la de herederos de Juana Ferrer; Este, con callejón; y Oeste, con las de Mateo Llobera, Antonio Beltrán y Miguel Llinás. Es la parcela 218 del polígono 2. Su Referencia Catastral es 07027A002002180001MD, incorporada en fecha ocho de julio de dos mil dieciséis. No consta la representación gráfica por no haberse solicitado. Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro. CRU: 07011000245936.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la línea esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXP EDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecarla: No coordinado con catastro.*

*SEGUNDO: Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de:*

*CA'N MORAGUES S.L. con C.I.F. 807176084, titular de UNA TERCERA PARTE INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día tres de febrero del año dos mil seis, por el Notarlo de Santa Maria del Camí, Dona Maria Josep Cánaves Bertos, con número de protocolo 333/2006, causando la inscripción 9ª de fecha diecinueve de abril del año dos mil seis, al folio 106, del libro 392, tomo 3.276 del Archivo.*

*CA'N MORAGUES S.L. con C.1.F. B07176084, titular de UNA TERCERA PARTE INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día veintiséis de mayo del año dos mil dieciséis, por el Notario de Inca, Don Sebastián José Antich Verdera, con número de protocolo 498/2016, causando la inscripción 10ª de fecha ocho de julio del año dos mil dieciséis, al folio 107, del libro 392, tomo 3.276 del Archivo.*

*CA'N MORAGUES S.L. con C.I.F. B07176084, titular de UNA TERCERA PARTE INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día veintinueve de noviembre del año dos mil dieciocho, por el Notario de Inca, Don Sebastián José Antich Verdera,*

*con número de protocolo 1456/2018, causando la inscripción 11<sup>a</sup> de fecha catorce de diciembre del año dos mil dieciocho, al folio 107,*

*Que la finca de que se trata aparece LIBRE DE CARGAS. Situación arrendaticia. Libre de arrendatarios, aparceros, precaristas y ocupantes en general.*

*CUARTO: Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

**DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 2-218. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 2-218 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de TRES MIL QUINIENTOS VEINTE CON OCHENTA metros cuadrados (3.520,80 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 07027A002002180001MD.

Cuota de participación por superficie aportada: 1,01%.

## **PARCELA INICIAL 2-219**

**TITULAR:** ECO HOMES BALEARES S.L.

**C.I.F.:** B01870112

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

Es la **Parcela 219 del Polígono 2**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca- Corresponde a la **finca 6650**, inscrita al **Tomo: 3761 libro: 553 Folio: 71 Inscripción: 4**.

*RUSTICA: Tierra secano, llamada CAMINO DE COSTJTX, en este término de Inca, de cabida ciento **sesenta y siete destres, o sea veintinueve áreas sesenta y cuatro centiáreas**. Linda: Norte, con tierra de herederos de Gabriel Frau; Sur, con la de Pablo Ferrer; Este, con la de igual procedencia de Antonia Ferrer Coll; y Oeste, con callejón de pobladores. CRU: 07011000373240.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de*

*Don JUAN MAIRATA RAMIS con D.N.I. 41.350.465-F, titular de UNA MITAD INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día dos de abril del año dos mil tres, por el Notario de Inca, Don Sebastián José Antich Verdera, con número de protocolo 669/2003, causando la inscripción 4' de fecha veintidós de mayo del año dos mil tres, al folio 71, del libro 553, lomo 3.761 del Archivo.*

*Doña ESPERANZA TÁRRAGA MOLINA con D.N.I. 76.162.066-M, titular de UNA MITAD INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día dos de abril del año dos mil tres, por el Notario de Inca, Don Sebastián José Antich Verdera, con número de protocolo 669/2003, causando la inscripción 4º de fecha veintidós de mayo del año dos mil tres, al folio 71, del libro 553, tomo 3.761 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece LIBRE DE CARGAS.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

**DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 2-219 Proyecto Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 2-219 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA metros cuadrados (2.650,40 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 07027A002002190001MX.

Cuota de participación por superficie aportada: 0,85%.

***Según escritura de compraventa con fecha 28/01/2026 y número de protocolo 193 del Notario D. José Antonio Carbonell Crespí, la finca ha sido transmitida a la entidad Eco Home Baleares S.L.***

## **PARCELA INICIAL 2-220**

**TITULAR:** Amer e Hijos S.A.

**C.I.F.:** A07296536

## **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 220 del Polígono 2**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la finca 17004, inscrita **al Tomo: 2675 Libro: 309 Folio: 42 Inscripción: 2.***

*RUSTICA: Porción de tierra, procedente de la finca llamada CAMI DE COSTITX, en término de Inca, que es indivisible, cuya porción está situada a la parte Norte de la total, dividida ésta de Este a Oeste, tiene una cabida de **dieciséis áreas cincuenta centiáreas**. Constituye la parcela doscientos veinte del polígono dos. Linda: Norte, con la de herederos de Gabriel Frau; Sur, con la restante porción de Jaime Llobera Ferrer; Este, con el Camí de Costitx; y Oeste, con la de Magdalena Tortella. Referencia catastral: 07027A002002200001 MR =incorporada en fecha veintisiete de julio de dos mil diecisiete=. No consta la representación gráfica por no haberse solicitado. Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro. CRU: 07011000344752.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los electos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de Doña MAGDALENA LLOBERA VILLALONGA con D.N.I. 78.201.304-Q, titular del PLENO DOMINIO, por título de donación y definición, en virtud de Escritura autorizada el día catorce de junio del año dos mil diecisiete, por el Notario de Binissalem, Doña Marra del Carmen de la Iglesia Velasco, con número de protocolo 518/2017, causando la inscripción 2ª de fecha veintisiete de julio del año dos mil diecisiete, al folio 42, del libro 309, tomo 2.675 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece LIBRE DE CARGAS. Situación arrendaticia. Libre de arrendatarios, aparceros, precaristas y ocupantes en general.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

**DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 2-220. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 2-220 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON CUARENTA metros cuadrados (1.563,40 m<sup>2</sup>), según reciente medición de Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 07027A002002200001MR.

Cuota de participación por superficie aportada: 0,45%.

***Según escritura de compraventa con fecha 01/10/2025 y número de protocolo 1.135 del Notario D<sup>a</sup> Resurrección Corral García , la finca ha sido transmitida a la entidad Amer e Hijos S.A.***

## **PARCELA INICIAL 2-221**

### **TITULARES:**

María Jaume Ferrer: 78.198.876 -M.

Margarita Torrens Cladera: 41.393.398.E

Joana María Jaume Torrens: 41.518.223 -A.

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

Es la **parcela 221 del Polígono 2**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la finca 6848, inscrita al **Tomo: 4183 Libro: 742 Folio: 193 Inscripción: 5**.

*RUSTICA: Tierra, secano e indivisible, llamada CAMINO DE COSTITX, en este término de Inca, de cabida **tres cuartos y treinta y cinco destres, o sea cincuenta y nueve áreas cuarenta y ocho centiáreas**. Es la parcela doscientos veintinueve del polígono dos. Linda: Norte, tierra de Mateo Llobera y otros; Sur, tierra de herederos de Pablo Ferrer; Este, con callejón; y Oeste, la de Jerónima Martí. Referencia catastral: 07027A002002210001MD, incorporada en fecha veintiséis de octubre de dos mil dieciocho. No consta la representación gráfica por no haberse solicitado. Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro. CRU: 07011000373196.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de*

*Doña MARIA JAUME FERRER con D.N.I. 78.196.878-M, titular de UNA MITAD INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de herencia, en virtud de Escritura autorizada el día dieciocho de febrero del año dos mil tres, por el Notario de Inca, Don Sebastián José Antich Verdera, con número de protocolo 432/2003, causando la inscripción 4ª de fecha veintitrés de enero del año dos mil siete, al folio 193, del libro 742, tomo 4.183 del Archivo.*

*Doña MARGARITA TORRENS CLADERA con D.N.I. 41.393.398-E, titular del USUFRUCTO DE UNA MITAD INDIVISA, por título de herencia, en virtud de Escritura autorizada el día veintitrés de mayo del año dos mil diecisiete, por el Notario de Inca, Don Sebastián José Antich Verdera, con número de protocolo 594/2017, causando la inscripción 5ª de fecha veintiséis de octubre del año dos mil dieciocho, al folio 193, del libro 742, lomo 4.183 del Archivo.*

*Doña JOANA MARIA JAUME TORRENS con D.N.1. 41.518.223-A, titular de la NUDA PROPIEDAD DE UNA MITAD INDIVISA, por título herencia, en virtud de Escritura autorizada el día veintitrés de mayo del año dos mil diecisiete, por el Notario de Inca, Don Sebastián José Antich Verdera, con número de protocolo 594/2017, causando la inscripción 5ª de fecha veintiséis de octubre del año dos mil dieciocho, al folio 193, del libro 742, tomo 4.163 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece GRAVADA con:*

**USUFRUCTO**

*Usufructo de una mitad indivisa a favor de doña Margarita Torrens Cladera, de que trata la inscripción 5ª, inscrito con fecha veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, según resulta de la escritura otorgada el veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, ante el Notario de Inca, don Sebastián Antich Verdera.*

*- INSCRIPCIÓN 5ª de fecha veintiséis de octubre del año dos mil dieciocho, al Tomo 4.183, Libro 742, Folio 193.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4dejulio, al margen de la relacionada inscripción de dominio. en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

**DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 2-221. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 2-221 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA metros cuadrados (5.851,40 m2), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 07027A002002210001MD.

Cuota de participación por superficie aportada 1,68%.

## **PARCELA INICIAL 2-222**

**TITULAR:** Antonia Mercadal Ferrer

**D.N.I.:** 41.327.783 -A

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 222 del Polígono 2**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 764**, inscrita al **Tomo: 4619 Libro: 896 Folio: 113 Inscripción: 7**.*

*RUSTICA: Pieza de tierra, con caseta, llamada LA CASETA DEL CAMI DE COSTITX, sita en el término de Inca. Forma la parcela doscientos veintidós del polígono dos. Tiene una cabida de **treinta y cinco áreas cincuenta y una centiáreas**. Linda: Norte, con tierra de Juana Ana Coll Barona; Sur, con callejón; Este, con tierra de Antonia Ferrer Pinel; y Oeste, con camino de Costitx. Referencia catastral: 07027A002002220001MX, incorporada en fecha veintidós de marzo de dos mil veintiuno. No consta la representación gráfica por no haberse solicitado. Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro. CRU: 07011000983647.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de Doña ANTONIA MERCADAL FERRER con D.N.I. 41.327.783 -A, titular del PLENO DOMINIO, por título de reanudación de tracto sucesivo interrumpido, en virtud de Escritura autorizada el día veinte de enero del año dos mil veintiuno, por el Notario de Inca, Doña María Rosario Rodríguez de la Rubia López, con número de protocolo 43/2021, causando la inscripción 7ª de fecha veintidós de marzo del año dos mil veintiuno, al folio 113, del libro 896, tomo 4.619 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece LIBRE DE CARGAS. Situación arrendaticia. Libre de arrendatarios, aparceros, precaristas y ocupantes en general.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN documentos pendientes de despacho.*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

**DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 2-222. Proyecto Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 2-222 en el Proyecto de Compensación de Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una superficie de TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON VEINTE metros cuadrados (3.810,20 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 07027A002002220001MX.

Cuota de participación por superficie aportada: 1,10%

## PARCELA INICIAL 2-223

### TITULARES:

Antonio Oliver Reus: 41.369.816. S

Josep Cañellas Villalonga: 78.221.545 -V

Rafel Cañellas Villalonga: 78.216.594 -T

Vicenç Cañellas Villalonga: 78.216.044-J

### DESCRIPCIÓN REGISTRAL

Es la parcela **223 del Polígono 2**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 3568 DE INCA**, inscrita al **Inscripción: 8**.

Pieza de tierra, secano e indivisible, llamada CAMI DE COSTITX, situada en el término municipal de Inca, de cabida sesenta y un destres, equivalentes a **diez áreas setenta y dos centiáreas**. Es la parcela trescientos treinta y cinco del polígono dos. Linda: Norte, con tierras de Domingo Janer; Sur, con la de Guillermo Reus: Este, con camino de Costitx; y Oeste, con otra finca del mismo nombre que igualmente adquiere Magdalena Seguí Ferrar. Sobre la misma **existe una vivienda, de una sola planta, con distribución adecuada a su uso, destinada a vivienda y garaje anexo, con una superficie construida total de ciento cuatro metros cuadrados**. Linda, por todos sus vientos, como la finca donde se halla construida. Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro. No consta la representación gráfica de esta finca por no haber sido solicitada. Referencias catastrales de esta finca y de la 3561: CRU: 07011000380477. Referencia Catastral: 07027A002002230000XU y 07027A002002230001MI.

La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

Suelo No Contaminado 25/07/2024.

Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de:

Don ANTONIO OLIVER REUS con D.N.I. 41.369.816-S, titular de UNA MITAD INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día once de abril del año dos mil seis, por el Notario de Inca, Don Sebastián José Antich Verdera, con número de protocolo 915/2006, causando la inscripción 7ª de fecha treinta de mayo del año dos mil seis, al folio 102, del libro 725, tomo 4.143 del Archivo.

*Don JOSEP CAÑELLAS VILLALONGA con D.N.1. 78.221.545-V, titular del pleno dominio de una sexta parte de esta finca, por título de donación y definición, en virtud de Escritura autorizada el día cinco de junio del año dos mil veinticuatro, por el Notario de Santa Maria del Camí, Doña Maria Josep Cánaves Bertos, con número de protocolo 1215/2024, causando la Inscripción 8ª de fecha uno de agosto del año dos mil veinticuatro, al folio electrónico.*

*Don RAFEL CAÑELLAS VILLALONGA con D.N.I. 78.215.594-T, titular del pleno dominio de una sexta parte de esta finca, por título de donación y definición, en virtud de Escritura autorizada el día cinco de junio del año dos mil veinticuatro, por el Notario de Santa Maria del Camí, Doña Maria Josep Cánaves Bertos, con número de protocolo 1215/2024, causando la inscripción 81 de fecha uno de agosto del año dos mil veinticuatro, al folio electrónico.*

*Don VICENÇ CAÑELLAS VILLALONGA con D.N.I. 78.216.044-J, titular del pleno dominio de una sexta parte de esta finca, por título de donación y definición, en virtud de Escritura autorizada el día cinco de junio del año dos mil veinticuatro, por el Notario de Santa Maria del Camí, Doña Maria Josep Cánaves Bertos, con número de protocolo 1215/2024, causando la Inscripción 8ª de fecha uno de agosto del año dos mil veinticuatro, al folio electrónico.*

*Que la finca de que se trata aparece GRAVADA con:*

#### **AFECCIÓN**

*Esta finca queda afecta durante el plazo de **ct1alro AÑOS** al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, según nota al margen de la Inscripción 8ª, de fecha uno de agosto del año dos mil veinticuatro.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 d el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

**DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 2-223. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 2-223 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de DOS MIL SETECINETOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA metros cuadrados (2.738,70 m2), según reciente medición Servicio Topografía.

Referencia Catastral:

07027A002002230000XU y 07027A002002230001MI.

Cuota de participación por superficie aportada: 0,79%.

## PARCELA INICIAL 2-224

### TITULARES:

Antonio Oliver Reus: 41.369.816. S

Josep Cañellas Villalonga: 78.221.545 -V

Rafel Cañellas Villalonga: 78.216.594 -T

Vicenç Cañellas Villalonga: 78.216.044-J

### DESCRIPCIÓN REGISTRAL

Es la **parcela 224 del Polígono 2**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 7671**, inscrita en la **Inscripción: 11ª**.

Pieza de tierra, llamada CAN COLLET, sita en el término de Inca y pago Camino de Costitx, de cabida **quince áreas treinta y ocho centiáreas**. Es la parcela doscientos veinticuatro del polígono dos. Linda: Norte, tierras de José Seguí y Antonio Fluxá; Sur, con tierra de Antonia-Maria Salvá; Este, con camino de Costitx; y Oeste, con camino de establecedores. Sobre la misma **existe una caseta de planta baja, con una superficie construida total de diecinueve metros cuarenta decímetros cuadrados**. Linda, por todos sus vientos, como la finca donde se halla construida. Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro. No consta la-representación gráfica de esta finca por no haber sido solicitada. Referencia catastral: 07027A 002002240001M J. CRU: 07011000367607.

La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro,

Suelo No Contaminado 24/07/2024

Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de

Don ANTONIO OLIVER REUS con D.N.I. 41.369.816-S, titular de UNA MITAD INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día quince de junio del año dos mil seis, por el Notario de Inca, Don Sebastián José Antich Verdera, con número de protocolo 1540/2006, causando la inscripción 101 de fecha veintisiete de octubre del año dos mil seis, al folio 174, del libro 733, tomo 4.156 del Archivo.

Don JOSEP CAÑELLAS VILLALONGA con D.N.I. 78.221.545-V, titular del pleno dominio de una sexta parte de esta finca, por título de donación y definición, en virtud de Escritura autorizada el día cinco de junio del año dos mil veinticuatro, por el Notario de Santa Maria del Camí, Doña Maria Josep Cànaves Bertos, con número de protocolo 1215/2024, causando la inscripción 11• de fecha uno de agosto del año dos mil veinticuatro, al folio digital del Archivo.

*Don RAFEL CAÑELLAS VILLALONGA con D.N.I. 78.215.594-T, titular del pleno dominio de una sexta parte de esta finca, por título de donación y definición, en virtud de Escritura autorizada el día cinco de junio del año dos mil veinticuatro, por el Notario de Santa Maria del Camí, Dona Maria Josep Cànaves Bertos, con número de protocolo 1215/2024, causando la inscripción 11ª de fecha uno de agosto del año dos mil veinticuatro, al folio digital del Archivo.*

*Don VICENC CAÑELLAS VILLALONGA con D.N.I. 78.216.044-J, titular del pleno dominio de una sexta parte de esta finca, por título de donación y definición, en virtud de Escritura autorizada el día cinco de junio del año dos mil veinticuatro, por el Notario de Santa Maria del Camí, Doña Maria Josep Cànaves Bertos, con número de protocolo 1215/2024, causando la inscripción 11• de fecha uno de agosto del año dos mil veinticuatro, al folio digital del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece GRAVADA con:*

#### **AFECCIÓN**

*Esta finca queda afecta durante el plazo de cuatro AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girar por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, según nota al margen de la inscripción 11ª, de fecha uno de agosto del año dos mil veinticuatro.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

#### **DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 2-224. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 2-224 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA metros cuadrados (1.348,50 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio Topografía.

Referencia Catastral: 07027A 002002240001MJ.

Cuota de participación por superficie aportada: 0,39%.

## **PARCELA INICIAL 2-491**

**TITULAR:** PASMON INVESTMENTS S.L.

**C.I.F.:** B26678698

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

Es la **parcela 491 del Polígono 2**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponden a la finca 12016, inscrita al **Tomo: 2762 Libro: 321 Folio: 1 Inscripción: 4**.

*RUSTICA:* Tierra llamada LAS VIÑAS, CAMI DE BINIAGUAL y CAMI DE SANCELAS, en este término de Inca. Tiene de cabida, según el Registro, unas **tres cuarteradas, o sean dos hectáreas doce áreas noventa y ocho centiáreas, si bien, como consecuencia de la expropiación forzosa motivada por la prolongación de la PM-27, autopista central tramo 111, supresión de la Travesía de Inca, expediente 02/03, la superficie de esta finca ha quedado reducida a mil cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados**. Linda: Norte, las de Bernardo Salas y Pedro Juan Llabrés; Sur, las de Antonio Vallespir y herederos de Miguel Figuerola; Este, con el camino que desde Inca conduce a Sancellas; y Oeste, tierra de dichos herederos de Miguel Figuerola. Es la parcela 491 del polígono 2. Referencia catastral: 001803000DD99E0001SR =incorporada en fecha diez de marzo de dos mil seis=. CRU: 07011000300697.

La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de CA'N MORAGUES S.L. con C.I.F. B07176084, titular del **PLENO DOMINIO**, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día veintiuno de diciembre del año dos mil cinco, por el Notario de Inca, Don Sebastián José Antich Verdura, con número de protocolo 3249/2005, causando la inscripción 4º de fecha diez de marzo del año dos mil seis, al folio 1, del libro 321, tomo 2. 762 del Archivo.

Que la finca de que se trata aparece **LIBRE DE CARGAS**. Situación arrendaticia. Libre de arrendatarios, aparceros, precaristas y ocupantes en general.

Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.

SIN Documentos pendientes de despacho. –

Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.

**DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 2-491. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 2-491 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTE metros cuadrados (1.596,20 m2), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencias Catastrales:

07027A002004910000XQ; 07027A0020049100001MW

Cuota de participación por superficie aportada: 0,46%.

***Según escritura de Constitución con fecha 29/01/2026 y número de protocolo 101 del Notario D. Sebastián Antich Verdera, la finca ha sido transmitida a la entidad Pasmon Investments S.L.***

## **PARCELA INICIAL 2-492**

**TITULAR:** Forch Med S.L.

**C.I.F.:** B57035990

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 492 del Polígono 2**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 6651 DE INCA**, inscrita al **Tomo: 2994 Libro: 352 Folio: 113 Inscripción: 7**.*

*RUSTICA: Pieza de tierra, secano e indivisible, situada en el término de Inca, llamada CAN GALL, de cabida **cinco cuartones, equivalentes a ochenta y ocho áreas setenta y ocho centiáreas**. Es la parcela cuatrocientos noventa y dos del polígono dos. Linda: Norte, con camino de Can Boqueta; Sur, con tierra de Antonio Caldentey Gili; Este, con finca de Eufrasia Socias Truyols; y Oeste, con camino de Can Baqueta. Su referencia-catastral es 07027A002004920000XP, incorporada en fecha quince de septiembre de dos mil seis. No consta la representación gráfica de la finca por no haber sido solicitada. Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro. CRU: 07011000375008.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACION GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de FORCH MED S.L. con C.I.F. 857035990, titular del pleno dominio de PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve, por el Notario de Inca, Don Eduardo Pérez Hernández, con número de protocolo 1956/2019, causando la inscripción 7º de fecha veintitrés de enero del año dos mil veinte, al folio 113, del libro 352, tomo 2.994 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece LIBRE DE CARGAS. Situación arrendaticia. Libre de arrendatarios, parceros, precaristas y ocupantes en general.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación*

*SIN Documentos pendientes de despacho. -*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

**DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 2-492. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 2-492 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON COHENTA metros cuadrados (8.525,80 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 07027A002004920000XP.

Cuota de participación por superficie aportada: 2,45%.

## **PARCELAS INICIALES 2-493 Y 2-494**

**TITULAR:** Corporación Pikel S.L.

**C.I.F.:** B07799638

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

Son las **parcelas 493 y 494 del Polígono 2** de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. **Corresponde a la finca 28350**, inscrita al **Tomo: 4010 libro: 654 Folio: 197 Inscripción: 3**.

*RUSTICA: Pieza de tierra, seco e indivisible, con una casita, llamada CAMI DE BINIAGUAL y CA'N BOQUETA, formada por las parcelas cuatrocientos noventa y cuatro y cuatrocientos noventa y tres del polígono dos, en este término de Inca. Mide **cuarenta y cinco áreas cuarenta y cuatro centiáreas**. linda: Norte, con camino de Biniagual; Sur, con finca de herederos de Antonio Caldentey; Este, con finca de herederos de Bernardo Salas; y Oeste, con finca de Pedro Juan Llabrés. No consta la representación gráfica por no haberse solicitado. Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro. CRU: 07011000839975.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la línea esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la línea descrita, aparece inscrita a favor de CORPORACIÓN PIKEL S.L. con C.I.F. 807799638, titular del PLENO DOMINIO, por título de adjudicación por ejecución hipoteca. Según Mandamiento judicial expedido el día diez de enero del año dos mil diecinueve, por el Juzgado de 1ª Instancia Nº 4 de Inca, con número de juicio 144/2015, causando la inscripción 3º de fecha veintiocho de marzo del año dos mil diecinueve, al folio 197, del libro 654, tomo 4.010 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece LIBRE DE CARGAS. Situación arrendaticia. Libre de arrendatarios, aparceros, precaristas y ocupantes en general.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Rea1Decreto1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Están incluidas totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

**DESCRIPCIÓN FINAL INICIAL 2-493 Y 2-494. Proyecto de Reparcelación.**

Parcelas iniciales con los números 2-493 y 2-494 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON NOVENTA metros cuadrados (4.582,90 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencias Catastrales: 07027A002004930000XL;

07027A0020049300001MB; 07027 A002004940001MY.

Cuota de participación por superficie aportada: 1,32%.

## PARCELA INICIAL 2-495

### TITULARES:

Inversiones Plomer S.L.: B07985823

Pasmon Investments S.L.: B26678698

### DESCRIPCIÓN REGISTRAL

Es la **parcela 495 del Polígono 2**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 6903**, inscrita al **Tomo: 4125 Libro: 715 Folio: 162 Inscripción: 6**.

*RUSTICA: Porción de terreno señalada en el plano con la letra A, en la que se halla la caseta, llamada CAMINO DE SANCELAS, en este término de Inca. Tiene una superficie de **siete mil cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados**. Linda: Norte, con Ronda de Miljorn; Sur, parcela de terreno segregada señalada con la letra B; Este, con camino de Sancelas; y Oeste, con camino de Can Boqueta y tierra de herederos de Matias Gali. Es la parcela 495 del polígono 2. Referencia catastral: 07027A002004950000XF y 07027A002004950001MG, incorporadas en fecha uno de febrero de dos mil veinticuatro. CRU: 07011000373868. No consta inscrita la representación gráfica de la finca matriz. La línea matriz no está coordinada gráficamente con Catastro.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de:*

*INVERSIONES PLOMER S.L. con C.I.F. B07985823, titular de UNA MITAD INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de adjudicación, en virtud de Escritura autorizada el día veintiséis de Julio del año dos mil veintitrés, por el Notario de Palma de Mallorca, Don Victor Alonso Cuevillas Fortuny, con número de protocolo 3509/2023, causando la inscripción 6ª de fecha uno de febrero del año dos mil veinticuatro, al folio 162, del libro 715, tomo 4.125 del Archivo.*

*INVERSIONES PASCUAL S.L. con C.I.F. B07461767, titular de UNA MITAD INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de adjudicación, en virtud de Escritura autorizada el día veintiséis de julio del año dos mil veintitrés, por el Notario de Palma de Mallorca, Don Victor Alonso Cuevillas Fortuny, con número de protocolo 3509/2023, causando la inscripción 6ª de fecha uno de febrero del año dos mil veinticuatro, al folio 162, del libro 715, tomo 4.125 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece GRAVADA con:*

#### **AFECCIÓN**

*Afecta durante cuatro años al pago de revisión de la autoliquidación del Impuesto, según nota puesta al margen de la inscripción 6ª, de fecha uno de febrero de dos mil veinticuatro.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

#### **DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 2-495. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 2-495 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de SIETE MIL SEICIENTOS TRES metros cuadrados (7.603 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencias Catastrales:

07027A002004950000XF; 07027A002004950001MG

Cuota de participación por superficie aportada: 2,19%.

***Según escritura de Constitución con fecha 29/01/2026 y número de protocolo 101 del Notario D. Sebastián Antich Verdera, el 50% de la finca ha sido transmitida a la entidad Pasmon Investments S.L.***

## **PARCELA INICIAL 2-497**

### **TITULARES:**

Juan Company Pujadas: 43.022.975 -A

Bárbara Tur Santandreu: 78.195.147 -T

Joan Miquel Company Tur: 78.220.932 -W

María Antonia Company Tur: 41.585.812 -H

Bartomeu Ferrer Company: 78.216.044 -W

Francisca María Ferrer Company: 78.216.031 -T

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 497 del Polígono 2**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 5951**, inscrita al **Tomo: 4028 Libro: 663 Folio: 106 Inscripción: 7**.*

*RUSTICA: Pieza de tierra, llamada CAMI DE BINIAGUAL, situada en el término de Inca, de cabida **veintiocho áreas ochenta y nueve centiáreas sesenta y cuatro decímetros cuadrados**. Linda: Norte, con porción segregada; Sur, con tierras de Bernardo Salas; Este, con la de Bartolomé Ferrar; y Oeste, con la de Sebastián Genestra. No consta la representación gráfica por no haberse solicitado. Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro. CRU: 07011000292510.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los electos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPE DICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecarla: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de Don JUAN COMPANY PUJADAS con D.N.I. 43.022.975-A, titular de la NUDA PROPIEDAD DE CUATRO DOCEAVAS PARTES INDIVISAS, por título de donación, en virtud de Escritura autorizada el día veintiocho de octubre del año dos mil tres, por el Notario de Inca, Doña Maria del Pilar Corral Garfa, con número de protocolo 920/2003, causando la Inscripción 4º de fecha cuatro de octubre del año dos mil cuatro, al folio 106, del libro 663, tomo 4.028 del Archivo.*

*Don JUAN COMPANY PUJADAS con D.N.I. 43. 022.975-A, titular del USUFRUCTO DE CUATRO DOCEAVAS PARTES INDIV ISAS, por título de consolidación dominio. Según Documento privado suscrito el día veintiuno de febrero del año dos mil diecinueve, causando la inscripción 51 de fecha veinticinco de abril del año dos mil diecinueve, al folio 106, del libro 663, tomo 4.028 del Archivo.*

*Doña BÁRBARA TUR SANTANDREU con D. N.I. 78. 195.147-T, titular del USUFRUCTO DE DOS DOCEAVAS PARTES INDIVISAS, por título de herencia, en virtud de Escritura autorizada el día diez de mayo del año dos mil once, por el Notario de Inca, Don Domingo Bonnin Siquier, con número de protocolo 569/2011, causando la inscripción 61 de fecha veintitrés de julio del año dos mil diecinueve, al folio 106, del libro 663, tomo 4.028 del Archivo.*

*Don JOAN MIQUEL COMPANYY TUR con D.N.I. 78.220.932-W, titular de la NUDA PROPIEDAD DE UNA DOCEAVA PARTE INDIVISA, por título de herencia, en virtud de Escritura autorizado el día diez de mayo del año dos mil once, por el Notario de Inca, Don Domingo Bonnin Siquier, con número de protocolo 569/2011, causando la inscripción 6° de fecha veintitrés de julio del año dos mil diecinueve, al folio 106, del libro 663, tomo 4.028 del Archivo.*

*Don JOAN MIQUEL COMPANYY TUR con D.N. I. 78.220.932-W, titular de UNA DOCEAVA PARTE INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de herencia, en virtud de Escritura autorizada el día diez de mayo del año dos mil once, por el Notario de Inca, Don Domingo Bonnin Siquier, con número de protocolo 569/2011, causando la Inscripción 61 de fecha veintitrés de julio del año dos mil diecinueve, al folio 106, del libro 663, tomo 4.028 del Archivo.*

*Doña MARIA ANTONIA COMPANYY TUR con D.N.I. 41.585.812-H, titular de la NUDA PROPIEDAD DE UNA DOCEAVA PARTE INDIVISA, por título de herencia, en virtud de Escritura autorizada el día diez de mayo del año dos mil once, por el Notario de Inca, Don Domingo Bonnin Siquier, con número de protocolo 569/2011, causando la inscripción 6ª de fecha veintitrés de julio del año dos mil diecinueve, al folio 106, del libro 663, tomo 4.028 del Archivo.*

*Doña MARIA ANTONIA COMPANYY TUR con D. N.I. 41.585.812-H, titular de UNA DOCEAVA PARTE INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de herencia, en virtud de Escritura autorizada el día diez de mayo del año dos mil once, por el Notario de Inca, Don Domingo Bonnin Siquier, con número de protocolo 569/2011, causando la inscripción 6° de fecha veintitrés de Julio del dos mil diecinueve, al folio 106, del libro 663, tomo 4.028 del Archivo.*

*Don BARTOMEU FERRER COMPANYY con D.N.I. 78.215.044-W, titular de DOS DOCEAVAS PARTES INDIV ISAS EN PLENO DOMINIO, por título de donación y definición, en virtud de Escritura autorizada el día diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve, por el Notario de Inca, Don Sebastián José Antich Verdera, con número de protocolo 950/2019, causando la inscripción 7ª de fecha diecisiete de octubre del año dos mil diecinueve, al follo 106, del libro 663, tomo 4.028 del Archivo.*

*Doña FRANCISCA MARIA FERRER COMPANYY con D.N.I. 78.216.031-T, titular de DOS DOCEAVAS PART ES INDIVISAS EN PLENO DOMINIO, por título de donación y definición, en virtud de Escritura autorizada el día diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve, por el Notarlo de Inca, Don Sebastián José Antich Verdera, con número de protocolo 950/2019, causando la inscripción 7ª de fecha diecisiete de octubre del año dos mil diecinueve, al folio 106, del libro 663, lomo 4.028 del Archivo.*

*Que la línea de que se trata aparece GRAVADA con:*

#### *USUFRUCTO*

*Usufructo de dos doceavas partes indivisas a favor de doña Bárbara Tur Santandreu, de que trata la Inscripción 6ª, inscrito con lecha veintitrés de julio de dos mil diecinueve, según resulta de la escritura otorgada el diez de mayo de dos mil once, ante el Notario de Inca, Don Domingo Bonnin Siquier.*

*- INSCRIPCIÓN 61 de fecha veintitrés de julio del año dos mil diecinueve, al Tomo 4.028, Libro 663, Folio 106.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

**DESCRIPCIÓN FINCIA INICIAL 2-497. Proyecto Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 2-497 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de DOS MIL CIENTO TRES CON SESENTA metros cuadrados (2.103,60 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 07027A002004970001MP.

Cuota de participación por superficie aportada: 0,60%.

## **PARCELA INICIAL 2-498**

### **TITULARES:**

Juan Company Pujadas: 43.022.975 -A

Bárbara Tur Santandreu: 78.195.147 -T

Joan Miquel Company Tur: 78.220.932 -W

María Antonia Company Tur: 41.585.812 -H

Bartomeu Ferrer Company: 78.216.044 -W

Francisca María Ferrer Company: 78.216.031 -T

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL:**

*Es la **parcela498 del Polígono 2**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 4899 DE INCA**, inscrita al **Tomo: 3602 Libro: 497 Folio: 98 Inscripción: 9**.*

*RUSTICA: Tierra secano e indivisible, llamada CA'N MATXARI, punto Camino de Biniagual, en este término de Inca, de cabida **veintitrés áreas siete centiáreas**. Es la parcela cuatrocientos noventa y ocho del polígono dos. Linda: Norte, con camino de Biniagual; Sur, tierra de Gabriel Salas; Este, tierra de Magdalena Alzina; y Oeste, con camino de Biniagual. Referencia catastral: 07027A002004980001ML =incorporada el veintiséis de septiembre de dos mil veintidós=. No consta la representación gráfica de esta finca. Esta línea no está coordinada gráficamente con Catastro. CRU: 07011000164503.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de Don JUAN COMPANY PUJADAS con D.N.I. 43.022.975-A, titular de CUATRO DOCEAVAS PARTES INDIVISAS EN PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día diez de agosto del dos mil veintidós, por el Notario de Inca, Doña María Rosario Rodríguez de la Rubia López, con número de protocolo 918/2022, causando la Inscripción 9º de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil veintidós, al folio 98, del libro 497, tomo 3.602 del Archivo.*

*Don BARTOMEU FERRER COMPANY con D.N.I. 78.215.044-W, titular de DOS DOCEAVAS PARTES INDIVISAS EN PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada et día diez de agosto del año dos mil veintidós, por el Notario de Inca, Doña Maria Rosario rodríguez de la Rubia López, con número de protocolo 918/2022, causando la inscripción 91 de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil veintidós, al folio 98, del libro 497, tomo 3.602 del Archivo.*

*Dona FRANCISCA MARIA FERRER COMPANY con D.N.I. 78.216.031-T, titular de DOS DOCEAVAS PARTES INDIVISAS EN PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura*

autorizada el día diez de agosto del año dos mil veintidós, por el Notario de Inca, Dona Maria Rosario Rodríguez de la Rubia López, con número de protocolo 918/2022, causando la inscripción 9ª de fecha veintiséis de septiembre del dos mil veintidós, al folio 98. del libro 497, lomo 3,602 del Archivo.

Dona JOAN MIQUEL COMPANY TUR con D.N.I. 78.220.932-W, titular de UNA DOCEAVA PARTE INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día diez de agosto del año dos mil veintidós, por el Notario de Inca, Dona Maria Rosario Rodríguez de la Rubia López, con número de protocolo 918/2022, causando la inscripción 9ª de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil veintidós, al folio 98, del libro 497, tomo 3.602 del Archivo.

Dona JOAN MIQUEL COMPANY TUR con D.N.I. 78.220.932-W, titular de la NUDA PROPIEDAD DE UNA DOCEAVA PARTE INDIVISA, por Ululo de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día diez de agosto del año dos mil veintidós, por el Notario de Inca, Dona Maria Rosario Rodríguez de la Rubia López, con número de protocolo 918/2022, causando la Inscripción 9ª de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil veintidós, al folio 98, del libro 497, tomo 3.602 del Archivo.

Doña MARÍA ANTONIA COMPANY TUR con D.N.I. 41.585.812-H, titular de UNA DOCEAVA PARTE INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por Ululo de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día diez de agosto del año dos mil veintidós, por el Notario de Inca, Dona Maria Rosario Rodríguez de la Rubia López, con número de protocolo 918/2022, causando la inscripción 91 de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil veintidós, al folio 98, del libro 497, tomo 3.602 del Archivo.

Doña MARIA ANTONIA COMPANY TUR con D.N.I. 41.585.812-H, titular de la NUDA PROPIEDAD DE UNA DOCEAVA PARTE INDIVISA, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día diez de agosto del año dos mil veintidós, por el Notario de Inca, Dona Maria Rosario Rodríguez de la Rubia López, con número de protocolo 918/2022, causando la inscripción 9" de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil veintidós, al folio 98, del libro 497, tomo 3.602 del Archivo.

Doña BÁRBARA TUR SANTANDREU con D.N.I. 78.195.147-T, titular del USUFRUCTO DE DOS DOCEAVAS PARTES INDIVISAS, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día diez de agosto del año dos mil veintidós, por el Notario de Inca, Doña Maria Rosario Rodríguez de la Rubia López, con número de protocolo 918/2022, causando la inscripción 91 de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil veintidós, al folio 98, del libro 497, tomo 3.602 del Archivo.

Que la finca de que se trata aparece GRAVADA con:

#### AFECCIÓN

Afecta durante cuatro años al pago de revisión de la autoliquidación del impuesto, según nota puesta al margen de la inscripción 9ª, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintidós.

#### USUFRUCTO

Usufructo de dos doceavas partes indivisas a favor de Bárbara Tur Santandreu, de que trata la inscripción 9", inscrito con fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, según resulta de la escritura otorgada el diez de agosto de dos mil veintidós, ante el Notario de Inca, doña Maria del Rosario Rodríguez de la Rubia López, . INSCRIPCIÓN 9" de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil veintidós, al Tomo 3.602, Libro 497, Folio 98.

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

**DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 2-498. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 2-498 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de inca, que ocupa una extensión en superficie de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA METROS CUADRADOS (2.189,90 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia catastral: 07027A002004980001ML.

Cuota de participación por superficie aportada: 0,63%.

## **PARCELA INICIAL 2-528**

**TITULAR:** María Teresa Corró Cladera

**D.N.I.:** 78.179.181

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 528 del Polígono 2**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 13282**, inscrita al **Tomo: 3319 Libro: 405 Folio: 16 Inscripción: 2**.*

*RUSTICA: Pieza de tierra secano e indivisible, llamada LA CASETA, sita en término de Inca, de cabida **veinte áreas, noventa y seis centiáreas**. Linda: Norte, carretera de Palma a Alcudía; Sur, finca de Antonio Pablo Corró Cladera; Este, callejón de pobladores; y Oeste, en línea de cuatro metros, finca de Antonio Pablo Corró Cladera. CRU: 07011000413519.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de Doña MARIA TERESA CORRÓ CLADERA con D.N.I. 78.179.181, titular del PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día quince de abril del año mil novecientos ochenta y siete, por el Notario de Binissalem, Don Domingo Bonnin Siquier, causando la inscripción 21 de fecha uno de enero del año mil novecientos ochenta y ocho, al folio 16, del libro 405, tomo 3.319 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece LIBRE DE CARGAS. Situación arrendaticia. Libre de arrendatarios, aparceros, precaristas y ocupantes en general.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio. al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

### **DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 2-528. Proyecto Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 2-528 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON TREINTA metros cuadrados (1.751,30 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 07027 A002005280001MZ.

Cuota de participación por superficie aportada: 0,50%.

## PARCELA INICIAL 2-529

### TITULARES:

Francisca Mateu Ramón: 43.007.626 -H

Margarita Mateu Ramón: 43.109.207 -F

Maria Antonia Mateu Ramón: 78.197.041 -P

### DESCRIPCIÓN REGISTRAL

Es la **parcela 529 del Polígono 2** de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 2156**, inscrita al **Tomo: 3932 Libro: 618 Folio: 185 Inscripción: 2ª**.

*RUSTICA: Pieza de tierra, llamada CAMINO DE COSTITX, sita en este término de Inca, de cabida **cuatro áreas cincuenta y ocho centiáreas seis decímetros cuadrados**. Linda: Norte, con tierras de herederos de Andrés Martorell; Sur, con callejón de pobladores; Este, con tierra de herederos de Jorge LLobera; y Oeste, con la carretera general que de Palma conduce a Alcudia. CRU: 07011000417968.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria:*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de*

*Doña FRANCISCA MATEU RAMÓN con D.N.I. 43.007.626-H, titular de UNA TERCERA PARTE INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de donación, en virtud de Escritura autorizada el día trece de febrero del año dos mil tres, por el Notario de Inca, Don Domingo Bonnín Siquier, con número de protocolo 248/2003, causando la inscripción 2ª de fecha veintiuno de marzo del año dos mil tres, al folio 185, del libro 618, tomo 3.932 del Archivo.*

*Doña MARGARITA MATEU RAMÓN con D.N.I. 43.019.207-F, titular de UNA TERCERA PARTE INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de donación, en virtud de Escritura autorizada el día trece de febrero del año dos mil tres, por el Notario de Inca, Don Domingo Bonnín Siquier, con número de protocolo 248/2003, causando la inscripción 2ª de fecha veintiuno de marzo del año dos mil tres, al folio 185, del libro 618, tomo 3.932 del Archivo.*

*Doña MARIA ANTONIA MATEU RAMÓN con D.N.I. 78.197.041-P, titular de UNA TERCERA PARTE INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de donación, en virtud de Escritura autorizada el día trece de febrero del año dos mil tres, por el Notario de Inca, Don Domingo Bonnín Siquier, con número de protocolo 248/2003, causando la inscripción 2ª de fecha veintiuno de marzo del año dos mil tres, al folio 185, del libro 618, tomo 3.932 del Archivo.*

CARGAS

*POR PROCEDENCIA DE LA FINCA: 2348 de INCA*

*Por razón de su procedencia de la finca 2.348 de Inca, al tomo 452, libro 48, folio 37, se halla gravada con una servidumbre de pasaje de tres palmos, o sea cinco decímetros ocho centímetros seiscientos cincuenta milésimos de ancho por la parte Norte, a favor de las porciones de Francisco, Rafael y Juan Mateu Fornés, objeto de la inscripción 1ª, inscrita con fecha veinticuatro de septiembre de mil ochocientos setenta y siete, según resulta de la escritura otorgada el dieciséis de junio de mil ochocientos setenta y siete, ante el Notario de Inca Don José Castelló.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

**DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 2-529. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 2-529 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA metros cuadrados (574,40 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 0727A002005290001MT.

Cuota de participación por superficie aportada: 0,17%.

## **PARCELA INICIAL 2-533**

**TITULAR:** María Riera Pons

**D.N.I.:** 42.970.093 -K

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 533 del Polígono 2**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 31008**, inscrita al **Tomo: 4385 Libro: 823 Folio: 145 Inscripción: 8**.*

*RUSTICA: Pieza de tierra, seco e indivisible, situada en el término de Inca, denominada CAN MATXARÍ, en el pago Camino de Sencelles, con una superficie de **cinco áreas setenta centiáreas**. Linda: Norte, con la carretera de PALMA A ALCÚDIA; Sur, con tierras de Bernardo Salas; Este, con la carretera de Sencelles; y Oeste, con finca de Lorenzo Pujadas Amer. Sobre la misma existe una vivienda unifamiliar aislada, de planta baja, con garaje, en estado ruinoso, con una superficie construida de cincuenta y tres metros cuadrados la vivienda y cuarenta y cinco metros cuadrados el garaje. No consta la representación gráfica por no haberse solicitado. Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro. CR U: 07011000886795.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICIÓN de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de Dona MARIA RIERA PONS con D.N.I. 42.970.093-K, titular del PLENO DOMINIO, por título de adjudicación por ejecución hipoteca. Según Mandamiento judicial expedido el día veinte de junio del año dos mil diecinueve, por el Juzgado de 1ª Instancia Nº 3 de Inca, con número de juicio 109/2015, causando la inscripción 8ª de fecha dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro, al folio 145, del libro 823, tomo 4.385 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece GRAVADA con:*

#### **AFECCIÓN**

*Afecta durante cuatro años al pago de revisión de la autoliquidación del impuesto, según nota puesta al margen de la inscripción 7ª, de fecha veintisiete de abril de dos mil veintitrés.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

**DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 2-533. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 2-533 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA metros cuadrados (294,50 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencias Catastrales:

07027A002005330000XD; 0727A0020053300001MF.

Cuota de participación por superficie aportada: 0,08%.

## **PARCELA INICIAL 2-560**

### **TITULARES:**

Francisca Mateu Ramón: 43.007.626 -H

Margarita Mateu Ramón: 43.109.207 -F

Maria Antonia Mateu Ramón: 78.197.041 -P

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 560 del Polígono 2**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 2156**, inscrita al **Tomo: 3932 Libro: 618 Folio: 189 Inscripción: 11**.*

*RUSTICA: Pieza de tierra, denominada CA'N RIPOLL, en el paraje Camino de Costitx, en este término de Inca, de cabida **cincuenta y una áreas noventa y cuatro centiáreas**. Linda: Norte, con tierras de Rafael Mateu; Sur, con las de Gabriel Garau; Este, con porción de Maria Ferrer Llabrés y con el camino de Costitx; y Oeste, con callejón de pobladores. CRU: 07011000371673.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria:*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de*

*Doña FRANCISCA MATEU RAMÓN con D.N.I. 43.007.626-H, titular de UNA TERCERA PARTE INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de donación, en virtud de Escritura autorizada el día trece de febrero del año dos mil tres, por el Notario de Inca, Don Domingo Bonnín Siquier, con número de protocolo 248/2003, causando la inscripción 11ª de fecha veintiuno de marzo del año dos mil tres, al folio 189, del libro 618, tomo 3.932 del Archivo.*

*Doña MARGARITA MATEU RAMÓN con D.N.I. 43.019.207-F, titular de UNA TERCERA PARTE INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de donación, en virtud de Escritura autorizada el día trece de febrero del año dos mil tres, por el Notario de Inca, Don Domingo Bonnín Siquier, con número de protocolo 24812003, causando la inscripción 11º de fecha veintiuno de marzo del año dos mil tres, al folio 189, del libro 618, tomo 3.932 del Archivo.*

*Doña MARIA ANTONIA MATEU RAMÓN con D.N.I. 78.197.041-P, titular de UNA TERCERA PARTE INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de donación, en virtud de Escritura autorizada el día trece de febrero del año dos mil tres, por el Notario de Inca, Don Domingo Bonnín Siquier, con número de protocolo 248/2003, causando la inscripción 11º de fecha veintiuno de marzo del año dos mil tres, al folio 189, del libro 618, tomo 3.932 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece LIBRE DE CARGAS. Situación arrendaticia. Libre de arrendatarios, aparceros, precaristas y ocupantes en general.*

*CUARTO: Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

**DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 2-560. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 2-560 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SESENTA metros cuadrados (5.338,60 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 0727 A002005600001MG.

Cuota de participación por superficie aportada 1,54%.

## **PARCELA INICIAL 2-576**

**TITULAR:** Torrens Campins S.L.

**C.I.F:** B57934705

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 576 del Polígono 2**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 17005**, inscrita al **Tomo: 2675 Libro: 309 Folio: 47 Inscripción: 4**.*

*Porción de tierra, procedente de la finca llamada CAMI DE COSTITX, que ya es indivisible, sita en este término de Inca, cuya porción estará a la parte Sur, dividida la integra de Este a Oeste. Tiene una superficie de **diecinueve áreas**. Linda: Norte, con la porción de Pedro Llobera Ferrer; Sur, tierra de Pablo Ferrer; Este, con el Camí de Costitx; y Oeste, la de Magdalena Tortella. No consta la representación gráfica por no haberse solicitado. Esta finca no está coordinada con Catastro. CRU: 07011000344783.*

*la posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de TORRENS CAMPINS S.L. con C.I.F. B57934705, titular del PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, por el Notario de Inca, Dona Maria Rosario Rodríguez de la Rubia López, con número de protocolo 1017/2022, causando la inscripción 4ª de fecha trece de octubre del año dos mil veintidós, al folio 47, del libro 309, tomo 2.675 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece GRAVADA con:*

#### **AFECCIÓN**

*Afecta durante cuatro años al pago de revisión de la autoliquidación del impuesto, según nota puesta al margen de la inscripción 4ª, de fecha trece de octubre de dos mil veintidós.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 109311997. de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

**DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 2-576 Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 2-576 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA metros cuadrados (1.783,70 m<sup>2</sup>), según reciente medición de Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 07027A0020057650001MJ.

Cuota de participación por superficie aportada: 0,51%.

**PARCELA INICIAL: 2-636**

**TITULAR:** María Toledo Fernandez

**D.N.I:** 41.399.543 -A

**DESCRIPCIÓN REGISTRAL:**

*Es la **parcela 636 del Polígono 2**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 14585**, inscrita al **Tomo: 3278 Libro: 393 Folio: 25 Inscripción: 2**.*

*RUSTICA: Tierra, secano e indivisible, llamada SE CASETA, CAN RAMON REBASA y CAN RAMON BALANZA, en este término de Inca, de cabida **trece áreas tres centiáreas, más o menos**. Linda: Norte, con la carretera desvío de Palma a Alcudia; Sur, con la de Antonio Llobera; Este, porción que quedó remanente a Elena Postigo Luque; y Oeste, con la de Juan Beltrán. CRU: 07011000655995.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de*

*Dona MARIA TOLEDO FERNÁNDEZ, titular de UNA MITAD INDIVISA EN PLENO DOMINIO. por Ululo de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día seis de diciembre del año mil novecientos setenta y cuatro, por el Notario de Inca, Don Miguel Antich Pujol, causando la inscripción 1ª de fecha quince de mayo del año mil novecientos setenta y cinco, al folio 131, del libro 263, tomo 2.397 del Archivo.*

*Doña MARÍA TOLEDO FERNÁNDEZ con D.N.I. 41.399.543, titular de UNA MITAD INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de donación, en virtud de Escritura autorizada el día once de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, por el Notario de Inca, Don Miguel Fé Corró, causando la inscripción 2ª de fecha diez de octubre del año mil novecientos ochenta y seis, al folio 25, del libro 393, tomo 3.278 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece LIBRE DE CARGAS. Situación arrendaticia. Libre de arrendatarios, aparceros, precaristas y ocupantes en general.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

**DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 2-636. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 2-636 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON SESENTA metros cuadrados (1.137,60 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 07027A002006360001MX.

Cuota de participación por superficie aportada: 0,33%.

## **PARCELA INICIAL 2-668**

### **TITULARES:**

Sebastián Mora Pujadas: 42.957.306 -E

Jose Catalá Munar: 41.375.112 -K

Bernat Catalá Mora: 78.214.303 -C

Jaume Catalá Mora: 78.209.390-Y

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 668 del Polígono 2**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 5963**, inscrita al **Tomo: 3904 Libro: 606 Folio: 221 Inscripción: 7**.*

*RUSTICA: Tierra secano e indivisible, llamada CAMÍ DE COSTITX, en este término de Inca, de cabida **tres cuartones noventa y cinco destres, o sea setenta áreas trece centiáreas**. Linda: Norte, parcela quinientos sesenta del polígono dos; Sur, con parcelas doscientos diecinueve y doscientos veinte del polígono dos; Este y Oeste, con camino. Referencia catastral: 07027A002006680001MX, incorporada en fecha veinte de octubre de dos mil veinte. No consta la representación gráfica de la finca por no haber sido solicitada. Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro. CRU 07011000295009.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecarla:*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de:*

*Don SEBASTIÁN MORA PUJADAS, titular de UNA MITAD INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de herencia, en virtud de Escritura autorizada el día diecisiete de mayo del año mil novecientos setenta y siete, por el Notario de Binisalem, Don Miguel Riera Riera, causando la inscripción 5ª de fecha uno de junio del año mil novecientos setenta y ocho, al folio 215, del libro 138, lomo 1.286 del Archivo.*

*Don JOSÉ CATALÁ MUNAR con D.N.1. 41.375.112-K, titular del USUFRUCTO DE UNA MITAD INDIVISA, por título de reserva, en virtud de Escritura autorizada el día veintisiete de agosto del año dos mil veinte, por el Notario de Palma de Mallorca, Don Miguel Amengual Villalonga, con número de protocolo 1558/2020, causando la inscripción 7ª de fecha veinte de octubre del año dos mil veinte, al folio 221, del libro 606, tomo 3.904 del Archivo.*

*Don BERNAT CATALÁ MORA con D.N.I. 78.214.303-C, titular de la NUDA PROPIEDAD DE UNA CUARTA PA RTE INDIVISA, por título de donación y definición, en virtud de Escritura autorizada el*

*día veintisiete de agosto del año dos mil veinte, por el Notario de Palma de Mallorca, Don Miguel Amengual Villalonga, con número de protocolo 15581/2020, causando la inscripción 7ª de fecha veinte de octubre del año dos mil veinte, al folio 221, del libro 606, tomo 3.904 del Archivo.*

*Don JAUME CATALÁ MORA con D.N.I. 78.209.390-Y, titular de la NUDA PROPIEDAD DE UNA CUARTA PARTE INDIVISA, por título de donación y definición, en virtud de Escritura autorizada el día veintisiete de agosto del año dos mil veinte, por el Notario de Palma de Mallorca, Don Miguel Amengual Villalonga, con número de protocolo 15581/2020, causando la inscripción 7ª de fecha veinte de octubre del año dos mil veinte, al folio 221, del libro 606, tomo 3.904 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece GRAVADA con:*

#### **CONSTITUCIÓN DERECHO REAL**

*usufructo de una mitad indivisa a favor de don José Català Munar, de que trata la inscripción 7ª, inscrito con fecha veinte de octubre de dos mil veinte, según resulta de la escritura otorgada el veintisiete de agosto de dos mil veinte, ante el Notario de Palma, don Miguel Amengual Villalonga.*

*- INSCRIPCIÓN 7º de fecha veinte de octubre del año dos mil veinte, al Tomo 3.904, Libro 606, Folio 221.*

*CUARTO: Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

#### **DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 2-668- Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 2-668 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS metros cuadrados (7.542,0 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 07027A002006680001MX.

Cuota de participación por superficie aportada: 2,17%.

## **PARCELA INICIAL 2-670**

**TITULAR:** Livingcenter Activos Inmobiliarios S.A.U.

**C.I.F.:** A5803244

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

Es la **parcela 670 del Polígono 2**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 30593**, inscrita en la **inscripción 9ª del folio digital**.

*RUSTICA:* Porción de terreno señalada en el plano con la letra B, llamada CAMI DE SENCELLES, en este término de Inca. Tiene una superficie de **siete mil metros cuadrados**. Linda: Norte, con la parcela señalada con la letra A; Sur, propiedad de Antonio Caldentey; Este, con camino de Sencelles; y Oeste, tierra de herederos de Mallas Galí. No consta la representación gráfica por no haberse solicitado. Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro. CRU: 07011000880410.

La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION* de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de LIVINGCENTER ACTIVOS INMOBILIARIOS S.A.U. con C.I.F. A58032244, titular del pleno dominio de esta finca, por Ululo de adjudicación por ejecución de hipoteca. Según Mandamiento judicial expedido el día tres de abril del año dos mil veinticuatro, por el Juzgado de 1ª Instancia Nº 2 de Inca, con número de juicio 35/2018, causando la inscripción 9ª de fecha veintitrés de julio del año dos mil veinticuatro, al folio digital del Archivo.

Que la finca de que se trata aparece GRAVADA con:

#### **AFECCIÓN**

Esta finca queda afecta durante el plazo de cuatro AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 9ª, de fecha veintitrés de julio del año dos mil veinticuatro.

Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.

Catastro. – Catastrada la total finca de que procede con las referencias números 07027 A002006700000XS; 07027 A002006700001MD.

SIN Documentos pendientes de despacho. –

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

**DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 2-671. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 2-670 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON TREINTA metros cuadrados (7.342,30 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencias Catastrales:

07027A002006700000XS;

07027A002006700001MD.

Cuota de participación por superficie aportada: 2,11%.

## **PARCELA INICIAL 2-675**

### **TITULARES:**

Juana Ana Estrany Reus:

María Estrany Reus:

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

Es la **parcela 675 del Polígono 2**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 4299**, inscrita al **Tomo: 892 libro: 97 Folio: 127 Inscripción: 1**.

*RUSTICA: Pieza de tierra secano llamada CAMINO DE COSTITX, en el término de Inca, que mide **treinta y cinco áreas cincuenta y una centiáreas**. Linda: Norte, con tierra de Antonio Beltrán; Sur, con otra de los convivientes Maria y Juana Ana Estrany Reus; Este, con la de herederos de Miguel Moragues; y Oeste, con la de Guillermo Reus. CRU: 07011000253283. NOTA: De esta finca se han segregado diecisiete áreas setenta y cinco centiáreas, SIN CONSTAR DESCRITO EL RESTO.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecarla: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de:*

*Doña JUANA ANA ESTRAÑY REUS, titular de UNA MITAD INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de herencia, en virtud de Escritura autorizada el día veintitrés de diciembre del año mil ochocientos ochenta y ocho, por el Notario de Inca, Rafael Togores, causando la inscripción 1ª de fecha veintiuno de febrero del año mil ochocientos ochenta y nueve, al folio 127, del libro 97, tomo 892 del Archivo.*

*Doña MARIA ESTRANY REUS, titular de UNA MITAD INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de herencia, en virtud de Escritura autorizada el día veintitrés de diciembre del año mil ochocientos ochenta y ocho, por el Notario de Inca, Rafael Togores, causando la inscripción 1ª de fecha veintiuno de febrero del año mil ochocientos ochenta y nueve, al folio 127, del libro 97, tomo 892 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece LIBRE DE CARGAS. Situación arrendaticia. Libre de arrendatarios, aparceros, precaristas y ocupantes en general.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

**DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 2-675. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 2-675 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON OCHENTA metros cuadrados (1.783,80 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 07027A002006750000XA.

Cuota de participación por superficie aportada: 0,51%.

## **PARCELA INICIAL 2-684**

### **TITULARES:**

Juanjo José Munar Ramón: 43.028.819 -M

Pasmon Investments S.L.: B26678698

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 684 del Polígono 2**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 12208** inscrita al **Tomo: 3399 Libro: 429 Folio: 133 Inscripción: 4**.*

*RUSTICA: Pieza de tierra, secano e indivisible, llamada CAMINO DE COSTITX, en este término de Inca, de cabida **treinta y seis áreas noventa y cinco centiáreas**. Es la parcela quinientos treinta y parte de la doscientos dieciséis del polígono dos. Linda: Norte, carretera de Palma a Alcudia; Sur, tierras de Jorge Llobera y las de Tomás, alias Borratxón; Este, camino de Costitx; y Oeste, mediante una línea quebrada, finca de Margarita Martorell Sureda. Sus referencias catastrales son 07027A002005300001MP y 07027A002002160001MK =incorporada en fecha veintinueve de mayo de dos mil nueve=. CRU: 07011000395358.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de:*

*SON ARMADANS S.L. con C.I.F. 807301310, titular de UNA MITAD INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de permuta, en virtud de Escritura autorizada el día dieciséis de diciembre del año dos mil cuatro, por el Notario de Inca, Don Sebastián José Antich Verdera, con número de protocolo 2886/2004, causando la inscripción 31 de fecha catorce de febrero del año dos mil cinco, al folio 133, del libro 429, tomo 3.399 del Archivo.*

*Don JUAN JOSÉ MUNAR RAMÓN con D.N.I. 43.028.819-M, titular de UNA MITAD INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día veintiuno de abril del año dos mil nueve, por el Notario de Binissalem, Doña Maria del Carmen de la Iglesia Velasco, con número de protocolo 402/2009, causando la inscripción 41 de fecha veintinueve de mayo del año dos mil nueve, al folio 133, del libro 429, tomo 3.399 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece GRAVADA con:*

*Por razón de su procedencia de la finca 2348 de Inca, al tomo 452, libro 48, folio 37, se halla gravada con una servidumbre de paso de tres palmos de ancho por la parte Norte a los poseedores de las tierras que de la íntegra finca se formaron a favor de Francisco, Rafael y Juan Mateu Fornés, objeto de la inscripción 1ª, Inscrita con fecha veinticuatro de septiembre de mil ochocientos setenta y*

*siete, según resulta de la escritura otorgada el dieciséis de junio de mil ochocientos setenta y siete, ante el Notario de Inca, don José Castelló.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho, -*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

**DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 2-684. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 2-684 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA metros cuadrados (3.448,80 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencias Catastrales:

07027A002005300001MP; 07027A002002160001MK.

Cuota de participación por superficie aportada: 0,99%.

***Según escritura de Constitución con fecha 29/01/2026 y número de protocolo 101 del Notario D. Sebastián Antich Verdera, el 50% de la finca ha sido transmitida a la entidad Pasmon Investments S.L.***

## **PARCELA INICIAL 3-191**

**TITULAR:** FORCH MED S.L.

**C.I.F.:** B570355990

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 191 del Polígono 3**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 1328 DE INCA**, inscrita al **Tomo: 2628 Libro: 299 Folio: 108 Inscripción: 12**.*

*RUSTICA: Pieza de tierra, secano y divisible, denominada LA ERA, CASETA DEL TIO ANDREU y CAN MAYRATA, en el paraje Camino de Costitx, término de Inca, de cabida **diez cuarteradas veinte destres, equivalentes a siete hectáreas trece áreas ochenta y seis centiáreas**. Linda: Norte, con tierras de Felix Campaner, Miguel Amer y Antonio Salas; Estas tierras de Antonio Ferrer, Rosa Munar, herederos de Gabriel Verd y los de Guillermo Planas; Sur, con finca de Gabriel Ferrer, alias Marrón; y Oeste, con callejón de pobladores y Camino de Costitx. Sus Referencias Catastrales son: 07027A003001910001MT y 07027A003003770000XO =incorporada en fecha dos de mayo de dos mil trece=. CRU: 07011000243734.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los electos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATAS T RO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecarla: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de SERANDREU S.L. con C.I.F. B57785644, titular del PLENO DOMINIO, por título de aportación en virtud de escisión, según Escritura autorizada el día veinte de diciembre del año dos mil doce, por el Notario de Inca, Don Domingo Bonnin Siquier, con número de protocolo 1218/2012, causando la inscripción 12" de fecha dos de mayo del año dos mil trece, al folio 108, del libro 299, tomo 2.628 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece LIBRE DE CARGAS. Situación arrendaticia. Libre de arrendatarios, aparceros, precaristas y ocupantes en general.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*Documentos pendientes de despacho. -*

*Número 4925 del Diario 2025 de fecha 14/07/2025, COMPRAVENTA del notario DON VÍCTOR ALONSO-CUEVILLAS FORTUNY. Por vía telemática, FORCH MED S.L. presenta a las once horas y diecisiete minutos, escritura otorgada en Palma de Mallorca, el catorce de julio del año dos mil veinticinco, protocolo 3716/2025, del Notario Don Víctor Alonso-Cuevillas Fortuny, por la que Serandreu S.L. VENDE a Forch Med S.L., el pleno dominio de la finca número 1328 de Inca, sito en OTROS LA ERA, CASETA DEL TIO ANDREU, nº S/N.*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

**DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 3-191. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 3-191 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA metros cuadrados (46.498,80 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencias Catastrales:

07027A003001910001MT; 07027A003003770000XO

Cuota de participación por superficie aportada; 13,37%.

***Según escritura de compraventa con fecha 14/07/2025 y número de protocolo 3.716 del Notario D. Victor Alonso Cuevillas Fortuny, la finca ha sido transmitida a la entidad Pasmon Investments S.L.***

**PARCELA INICIAL 3-191B**

**TITULAR:** SERANDREU S.L.

**C.I.F.:** B57785644

**DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 191B del Polígono 3**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 1613** inscrita al **Tomo: 2628 Libro: 299 Folio: 112 Inscripción: 14**.*

*RUSTICA: Pieza de tierra, secano e indivisible, denominada CAMI DE SINEU, en el paraje del mismo nombre, en este término de Inca, de cabida **cincuenta y cuatro áreas sesenta y cuatro centiáreas**. Linda: Este, con la línea férrea que la separa de una porción que fue vendida a G.E.S.A.: Oeste, con finca de Antonio Ramis Tortella y Catalina Obrador Prats; Norte, con finca de Guillermo Seguí; y Sur, con finca de Rosa y Ana Munar. Sus Referencias Catastrales son: 07027A003001910001MT y 07027A003003770000XO =incorporadas en fecha dos de mayo de dos mil trece=. CRU: 07011000243741.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de SERANDREU S.L. con C.I.F. B57785644, titular del **PLENO DOMINIO**, por título de aportación en virtud de escisión, según Escritura autorizada el día veinte de diciembre del año dos mil doce, por el Notario de Inca, Don Domingo Bonnin Siquier, con número de protocolo 1218/2012, causando la inscripción 14ª de fecha dos de mayo del año dos mil trece, al folio 112, del libro 299, tomo 2.628 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece **LIBRE DE CARGAS**. Situación arrendaticia. Libre de arrendatarios, aparceros, precaristas y ocupantes en general.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

**DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 3-191B. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 3-191B en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de CINCO MIL SETENTA Y OCHO CON OCHENTA metros cuadrados (5.078, 80 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral:

07027A003001910001MT; 07027A003003770000XO

Cuota de participación por superficie aportada: 1,46%.

## PARCELA INICIAL 3-205

**TITUAR:** RESIDENCIAL PINS DE BOQUER S.L.

**C.I.F.:** B07646850

### DESCRIPCIÓN REGISTRAL

Es la **parcela 205 del Polígono 3**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 5011**, inscrita al **Tomo: 2632 Libro: 300 Folio: 89 Inscripción: 4**.

*RUSTICA: Pieza de tierra, secano e indivisible, con casa de labor, situada en el término de Inca, denominada CAMINO DE SINEU, la cual está atravesada por la línea férrea de Inca a Manacor. **Mide ciento treinta y cinco áreas tres centiáreas**. Linda: Norte, con tierras de Pedro, alias de Cas Fidevé; Sur, con finca de Ana Balaguer Domenech; Este, finca de la misma Ana Balaguer y una faja de terreno aneja, que se dirá; y Oeste, finca de Jaime Mayrata y Pablo Ferrar. Tiene aneja esta finca, una faja de terreno en la tierra remanente que, partiendo de la carretera de Sineu, conduce a la finca que se describe, cuya faja mide dos áreas veintiuna centiáreas. Linda: Norte, finca de Pedro alias de Cas Fidevé; Sur, tierra remanente; Este, carretera de Sineu; y Oeste, porción descrita, mediante la línea férrea. CRU: 07011000262285.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICIÓN de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de RESIDENCIAL PINS DE BOQUER S.L. con C.I.F. B07846850, titular del pleno dominio de PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día veintiocho de marzo del año dos mil tres, por el Notario de Inca, Don Sebastián José Antich Verdura, con número de protocolo 83812003, causando la inscripción 4ª de fecha dieciséis de abril del año dos mil tres, al folio 89, del libro 300, tomo 2.632 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece LIBRE DE CARGAS. Situación arrendaticia. Libre de arrendatarios, aparceros, precaristas y ocupantes en general.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. -*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

**DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 3-205. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 3-205 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA metros cuadrados (6.242,40 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral:

07027A00300205000XY;

07027A0030002050001MU.

Cuota de participación por superficie aportada: 1,80%.

## **PARCELA INICIAL 3-206**

**TITULAR:** Esperanza Rubert Llobera

**D.N.I.:** 78.190.117

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 206 del Polígono 3**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 2614**, inscrita al **Tomo: 3392 Libro: 427 Folio: 219 Inscripción: 4**.*

*RUSTICA: Pieza de tierra, secano e indivisible, denominada CAN PUJOL y familiarmente CAMI DE SINEU, sita en término de Inca, de cabida de poco menos de **media cuarterada, o sean treinta y tres áreas treinta y tres centiáreas y media**. Linda: Norte, con finca de la misma procedencia adjudicada a Gonzalo Rubert; Sur, con la de Margarita Balaguer; Este, con la línea férrea; y Oeste, con tierra de Pedro Mayrata. CRU: 07011000376302.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecarla: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de Doña ESPERANZA RUBERT LLOBERA con D.N.I. 78.190.117, titular del PLENO DOMINIO, por título de herencia, en virtud de Escritura autorizada el día dieciocho de abril del año mil novecientos ochenta y nueve, por el Notario de Inca, Don Miguel Fé Corró, causando la inscripción 4ª de fecha nueve de diciembre del año mil novecientos noventa y uno, al folio 219, del libro 427, tomo 3.392 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece LIBRE DE CARGAS. Situación arrendaticia. Libre de arrendatarios, aparceros, precaristas y*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

### **DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 3-206. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 3-206 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON DIEZ metros cuadrados (3.390,10 m2), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 0727A003002060001MH.

Cuota de participación por superficie aportada: 0,97%.

## **PARCELA INICIAL 3-206 B**

**TITULAR:** Esperanza Rubert Llobera

**D.N.I.:** 78.190.117

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 206 bis del Polígono 3**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 11551**, inscrita al **Tomo: 3392 Libro: 427 Folio: 217 Inscripción: 3**.*

*RUSTICA: Pieza de tierra, secano e indivisible, llamada CAN PUJOL y también CAMI DE SINEU, sita en término de Inca, de cabida **ciento noventa y nueve destres, o sean treinta y tres áreas treinta y tres centiáreas y media**. Linda: Norte, con tierra de Gas y Electricidad, S.A.: Sur, con la de igual procedencia de herederos de Cristóbal Rubert Melis: Este, con la línea férrea; y Oeste, con tierra de Pedro Mayrata. CRU: 07011000387513.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de Doña ESPERANZA RUBERT LLOBERA con D.N.I. 78.190.117, titular del PLENO DOMINIO, por título de herencia. en virtud de Escritura autorizada el día dieciocho de abril del año mil novecientos ochenta y nueve, por el Notario de Inca, Don Miguel Fé Corró, causando la inscripción 31 de fecha nueve de diciembre del a/lo mil novecientos noventa y uno, al folio 217, del libro 427, tomo 3.392 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece LIBRE DE CARGAS. Situación arrendaticia. Libre de arrendatarios, aparceros, precaristas y ocupantes en general.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

### **DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 3-206 B. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 3-206B en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON DIEZ metros cuadrados (3.390,10 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 07027A003002060001MH.

Cuota de participación por superficie aportada: 0,97%

## **PARCELA INICIAL 3-207**

**TITULAR:** Juana Rubert Llobera

**D.N.I:** 78.182.728-R

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 207 del Polígono 3**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 29994**, inscrita al **Tomo: 4091 Libro: 698 Folio: 153 Inscripción: 1**.*

*RUSTICA: Pieza de tierra labrantía, denominada CAN SEGUI y ES MOLI, pago Camí de Sineu, sita en el término de Inca. Tiene una cabida de **dos mil ochocientos setenta y tres metros cuadrados**. Linda: Norte, con tierra de Pedro Mayrata Fiol; Sur, con la de los señores Rubert; Este, con remanente, mediante línea férrea; y Oeste, con la de Pedro Mayrata Fiol y Adriano Alvarez Paz. CRU 07011000869057.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de Doña JUANA RUBERT LLOBERA con D.N.I. 78.182.728-R, titular del PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día veinticinco de mayo del año dos mil cinco, por el Notariode Palma de Mallorca, Don Gonzalo López Fando Raynaud, con número de protocolo 3265/2005, causando la Inscripción 11 de fecha ocho de septiembre del año dos mil cinco, al folio 153, del libro 698, tomo 4.091 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece LIBRE DE CARGAS. Situación arrendaticia. Libre de arrendatarios, aparceros, precaristas y ocupantes en general.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

### **DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 3-207. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 3-207 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON NOVENTA metros cuadrados (2.838,90 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 07207A003002070001MW.

Cuota de participación por superficie aportada: 0,82%.

## **PARCELA INICIAL 3-211**

### **TITULARES:**

Esteban Alcina Ballester: 41.379.386 -V

Arquitectura 2 Punta S.L.P: B57176778

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

*Es la **parcela 211 del Polígono 3**, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la **finca 12631 inscrita en la Inscripción: 7ª**.*

*RUSTICA: Pieza de tierra, llamada EL CAMP D'INCA, EL CARRITXO o SA CARRITXERA y conocida familiarmente por CAN RETXA, en este término de Inca, de cabida **dieciocho áreas**. Es la parcela doscientos once del polígono tres. Linda: Norte, con la carretera de Palma a Alcudia; Sur, con finca de Pedro Mairata Fiol; Este, con finca de Pedro Prats y otros; y Oeste, con el camino de Costitx. la posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICIÓN de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Suelo No Contaminado 25/06/2024*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de:*

*Don ESTEBAN ALCINA BALLESTER con D.N.I. 41.379.386-V, titular de CUATRO DOCEAVAS PARTES INDIVISAS EN PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día veintitrés de junio del año dos mil cinco, por el Notario de Binissalem, Doña Maria del Carmen de la Iglesia Velasco, con número de protocolo 956/2005, causando la inscripción 4ª de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil cinco, al folio 91, del libro 700, tomo 4.096 del Archivo.*

*Don ESTEBAN ALCINA BALLESTER con D.N.I. 41.379.386-V, titular de DOS DOCEAVAS PARTES INDIVISAS EN PLENO DOMINIO, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día dos de diciembre del año dos mil trece, por el Notario de Inca, Don Eduardo Pérez Hernández, con número de protocolo 1131/2013, causando la inscripción 5ª de fecha veintiuno de enero del año dos mil catorce, al folio 91, del libro 700, tomo 4.096 del Archivo.*

*CAN MORAGUES S.L. con C.I.F. B07176084, titular del pleno dominio de una mitad Indivisa de esta finca, por Ululo de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día cuatro de junio del año dos mil veinticuatro, por el Notario de Inca, Don Sebastián José Antich Verdura, con número de protocolo 652/2024, causando la inscripción 7ª de fecha veintisiete de junio del año dos mil veinticuatro, al folio digital del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece GRAVADA con:*

*AFECCIÓN*

*Afecta durante cuatro años al pago de revisión de la autoliquidación del Impuesto, según nota puesta al margen de la inscripción 6ª, de fecha once de septiembre de dos mil veintitrés.*

#### **AFECCIÓN**

*Esta finca queda afectada durante el plazo de cuatro AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 7º, de fecha veintisiete de junio del año dos mil veinticuatro.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

#### **DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 3-211. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 3-211 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON DIEZ metros cuadrados (1.826.10 m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencia Catastral: 07027A003002110001MA.

Cuota de participación por superficie aportada: 0,53%.

***Según escritura de compraventa con fecha 18/12/2025 y número de protocolo 1.475 del Notario D. Sebastián Antich Verdera, el 50% de la finca ha sido transmitida a la entidad Arquitectura Punta 2 S.L.P.***

## **PARCELA INICIAL 3-376**

### **TITULARES:**

Antonio Perelló Ramis: 78.184.517 -L.

Jaime Perelló Horrach: 78.213.704 -L

Margarita Horrach Bibiloni: 41.399.078 -K

### **DESCRIPCIÓN REGISTRAL**

**Es la parcela 376 del Polígono 3, de fincas antiguas del Sector 1 de Inca. Corresponde a la finca 29685, inscrita al Tomo: 4072 Libro: 688 Folio: 196 Inscripción: 2.**

*RUSTICA: Porción de terreno al Norte de la total finca llamada SA PUNTA, en esta ciudad de Inca, calificada de suelo urbanizable. Tiene una superficie de **tres mil ochocientos veintisiete metros cuadrados**. Linda: Norte y Oeste, con el camino de Costitx; Sur, porción expropiada para la prolongación de la PM-27, autopista central, tramo 111; y Este, camino de establecedores. No consta la representación gráfica de la finca por no haber sido solicitada. Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro. CRU: 07011000863710.*

*La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con Catastro.*

*ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.*

*Que la finca descrita, aparece inscrita a favor de:*

*Don ANTONIO PERELLÓ RAMIS con D.N.I. 78.184.517-L, titular del USUFRUCTO DE UNA MITAD INDIVISA, por título de reserva, en virtud de Escritura autorizada el día dieciséis de junio del año dos mil veintitrés, por el Notario de Santa Maria del Camí, Doña Maria Josep Cánaves Bertos, con número de protocolo 1318/2023, causando la inscripción 2ª de lecha diecinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, al folio 196, del libro 688, lomo 4.072 del Archivo.*

*Don JAIME PERELLÓ HORRACH con D.N.I. 78.213.704-L, titular de UNA MITAD INDIVISA EN PLENO DOMINIO, por título de donación y definición, en virtud de Escritura autorizada el día dieciséis de junio del año dos mil veintitrés, por el Notario de Santa Maria del Camí, Doña Maria Josep Cànaves Bertos, con número de protocolo 1318/2023, causando la inscripción 2ª de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, al folio 196, del libro 688, tomo 4.072 del Archivo.*

*Don JAIME PERELLÓ HORRACH con D.N.I. 78.213.704-L, titular de la NUCA PROPIEDAD DE UNA MITAD INDIVISA, por título de donación y definición, en virtud de Escritura autorizada el día dieciséis de junio del año dos mil veintitrés, por el Notario de Santa Maria del Camí, Dona Maria Josep Cánaves Bertos, con número de protocolo 1316/2023, causando la inscripción 2º de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, al folio 196, del libro 688, tomo 4.072 del Archivo.*

*Doña MARGARITA HERRACH BIBILONI con D.N.I. 41.399.076-K, titular del USUFRUCTO EXPECTANTE DE UNA MITAD INDIVISA, por título de constitución derecho real, en virtud de Escritura autorizada el día dieciséis de junio del año dos mil veintitrés, por el Notario de Santa María del Camí, Dona Maria Josep Cànaves Bertos, con número de protocolo 1318/2023, causando la inscripción 2ª de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, al folio 196, del libro 668, tomo 4.072 del Archivo.*

*Que la finca de que se trata aparece GRAVADA con:*

#### **CONSTITUCIÓN DERECHO REAL**

*Usufructo de una mitad indivisa a favor de don Antonio Perelló Ramis, de que trata la Inscripción 2ª, inscrito con fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, según resulta de la escritura otorgada el dieciséis de junio de dos mil veintitrés, ante el Notario de Santa María del Camí, dona Maria Josep Cànaves Bertos.*

*- INSCRIPCIÓN 2ª de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, al Tomo 4.072, Libro 688, Folio 196.*

#### **CONSTITUCIÓN DERECHO REAL**

*Usufructo expectante de una mitad indivisa a favor de doña Margarita Herrach Bibiloni, de que trata la inscripción 2ª, inscrito con fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, según resulta de la escritura otorgada el dieciséis de junio de dos mil veintitrés, ante el Notario de Santa María del Camí, dona Maria Josep Cànaves Bertos.*

*- INSCRIPCIÓN 2ª de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, al Tomo 4.072, Libro 686, Folio 196.*

#### **AFECCIÓN**

*Afecta durante cuatro años al pago de revisión de la autoliquidación del impuesto, según nota puesta al margen de la inscripción 2ª, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés.*

*Con esta misma fecha se extiende la nota que preceptúa el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, al margen de la relacionada inscripción de dominio, en cuyo procedimiento se solicita la presente certificación.*

*SIN Documentos pendientes de despacho. –*

*Está incluida totalmente en el perímetro de la Unidad de Actuación.*

#### **DESCRIPCIÓN FINCA INICIAL 2-207. Proyecto de Reparcelación.**

Parcela inicial señalada con el nº 3-376 en el Proyecto de Compensación del Sector 1 del PGOU de Inca, que ocupa una extensión en superficie de TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA metros cuadrados (3.749,90m<sup>2</sup>), según reciente medición Servicio de Topografía.

Referencias Catastrales: 07027A003003760000XM;

07027 A003003760001MQ.

Cuota de participación por superficie aportada: 1,08%.